



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-108**


CONTRATO **CERRADO** PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 13**), (**TLAXCALA**), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA **ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. ALEJANDRO REYES DÁVILA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

I. “**EL INSTITUTO**” declara que:

- I.1 “**EL INSTITUTO**” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-108</b>
---	---	---


- I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter y 28 fracción II de la “**LAASSP**” y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 18 de septiembre de 2023, emitida por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 20 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 18 de septiembre de 2023, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante el cual, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda, siendo los siguientes:

*“Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.*”

*Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser estas partidas CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.”*


- I.5 “**EL INSTITUTO**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del(los) Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), que se integra(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.
- I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231I45**.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-108</b>
---	---	---

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 66,498 de fecha 30 de mayo de 1979, pasada ante la fe del Licenciado Joaquín Humberto Cáceres y Ferráez, Notario Público encargado de la Notaría número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad con el folio mercantil número 00009327, denominada **ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.**, cuyo objeto social es, entre otros, la compraventa, arrendamiento, importación, exportación, fabricación, ensamble, manufactura, distribución, reparación y comercio en general, armado, maquila de partes y mantenimiento de artículos, accesorios y equipo electrónico, equipo electromecánico, equipo mecánico, equipo electromecánico para aplicación médica, equipo electromecánico en general y equipo electromédico, así como estudios e investigaciones de cualquier clase e inversiones relacionadas con los anteriores fines.

II.2 El C. **Alejandro Reyes Dávila**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura pública número 24,369 de fecha 05 de octubre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Manuel Enrique Oliveros Lara, Titular de la Notaría Pública número 100 del Distrito Federal, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento. 


II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **EME7905301M7**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “**LAASSP**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la “**LAASSP**”.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-108</b>
---	---	---

empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la “**LAASSP**” y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

**II.6** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 54821300 Extensión 1244, correo electrónico: areyes@eymsa.com, y domicilio ubicado en Avenida Revolución número 756, Colonia San Juan, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03730, en la Ciudad de México.

### III.- De “**LAS PARTES**”:

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 13**), (**TLAXCALA**), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Oficio(s) de Liberación de Inversión”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica y Económica de “**EL PROVEEDOR**”, Carta Garantía, Acta de Fallo y Acta de Rectificación de Fallo”
- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de Designación de Administrador del Contrato”
- Anexo 5 (cinco)** “Junta de Aclaraciones”, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-108

## SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$5,399,999.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$863,999.84 (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.)**, que hace un total de **\$6,263,998.84 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 13**), (**TLAXCALA**), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.


## TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

## CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” podrá efectuar el pago de los bienes a “EL PROVEEDOR” en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, a través del Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la “LAASSP”, así como por lo establecido en el inciso k) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-108</b>
---	---	---

lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **“EL INSTITUTO”** e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-108**

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.


**"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**"EL PROVEEDOR"**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>040T00923-108</b>
---	--	--

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.


El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-108</b>
---	---	---

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.


De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-108</b>
---	---	---

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la información y documentación que **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**


La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”**, en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 “Guía de Distribución”, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

**PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** De acuerdo con lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo, en concordancia con el inciso b) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

En este plazo, **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal de **“EL INSTITUTO”**, establecidos en los Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 (ocho) días naturales, aplicándole el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% (diez por

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-108</b>
---	---	---

ciento) del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior a los 8 (ocho) días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

**CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con el plazo establecido en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.


#### **SEXTA. VIGENCIA.**

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, es decir, del 19 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-108</b>
---	---	---

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**“EL INSTITUTO”** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.


#### **OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.**

**“EL PROVEEDOR”** deberá garantizar los bienes, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)”, misma que será exigible por **“EL INSTITUTO”** a partir de la entrega de los bienes a su entera satisfacción y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente. Lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, en la que se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo.

**“EL PROVEEDOR”** integró a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa, firmada por su representante legal, en la que indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por **“EL PROVEEDOR”** durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente, la cual se integra al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega – recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado,

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-108</b>
---	---	---

firmado por su representante legal, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes” (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

#### **NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “**EL INSTITUTO**”, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del presente contrato, en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**EL INSTITUTO**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “**EL PROVEEDOR**” una vez que “**EL INSTITUTO**” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “**EL PROVEEDOR**” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-108

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:


- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-108</b>
---	---	---

#### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “EL INSTITUTO” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.
- f) Así, como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”


“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-108</b>
---	---	---

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.


**“EL INSTITUTO”**, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**“EL INSTITUTO”**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### **DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

**“EL INSTITUTO”** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)” en las unidades medicas de destino final, establecidas en el Anexo 3.5 “Guía de Distribución”, ambos documentos se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato; cuando **“EL PROVEEDOR”** no haya realizado la entrega total de la cantidad de los bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso “b) Plazo y lugar de entrega del bien”, considerando la extensión del plazo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Posterior a los 8 (ocho) días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, el administrador del contrato solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% (cincuenta y nueve por ciento) del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60% (sesenta por ciento), se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>040T00923-108</b>
---	---	---

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

**“EL INSTITUTO”**, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**


En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de las obligaciones, por el equivalente al 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), de acuerdo con lo establecido en el numeral h) de los mencionados Términos y Condiciones, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

**“EL INSTITUTO”** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>040T00923-108</b>
---	--	--

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.


#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**


**“EL PROVEEDOR”** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. 

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**. 



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-108

## VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la "LAASSP".

## VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

## VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-108


intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

### VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

**“EL INSTITUTO”** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número <b>040T00923-108</b></p>
---	--	--

m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.


Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>040T00923-108</b>
---	--	--

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**“EL PROVEEDOR”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.**


**“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.**

**“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número   <b>040T00923-108</b></p>
---	--	---

que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la “**LAASSP**”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.**

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **3 de octubre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**POR “EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”**  
**ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.**  
R.F.C.: EME7905301M7

**C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal  
R.F.C.: [REDACTED]

**C. ALEJANDRO REYES DÁVILA**  
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-108

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LARA**  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala  
R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,  
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA  
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA  
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO  
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I  
Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-  
mayo-2016**

RRSR/HRJ/LMLR/NCR

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-108**

**ANEXO 1 (UNO)**

**“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN”**

**SIN TEXTO**

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$142,439,808.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico: referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 16 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 381 / 1623

Información del HCT del IMSS

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)

Proyecto PREI: 22090026
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/003.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 3,226,250,162.00
Nombre del PPI: Equipo Médico

Clave de Cartera: 2250GYR0019
No. de solicitud: 68415
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 4,739,512,992.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 16
Monto original con IVA: 142,439,808.00

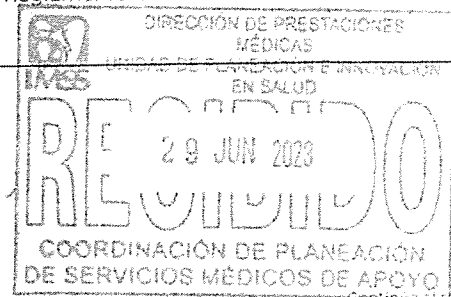
(ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos ocho pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

[Handwritten signature of Giovanni D. Bojorquez Covarrubias]

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias





Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923**  
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Costo-Destino por un monto de \$142,439,808.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 16 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2023**

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ **381 / 1623**

### Normatividad del Programa de Inversión Física

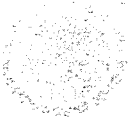
En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Costo se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)
- Lic. Carlos David Barraza Haro.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (/1)
- Lic. Alberto Marquina Flatón.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (/1)
- Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaria.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (/1)
- Mtra. Lorena Edith Castro Díaz del Castillo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (/1)
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (/1)
- Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (/1)
- C.P. Ivonne Lizeth Cruz Vela.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tamaulipas. (/1)
- C.P. Bethsabe Nava Chavero.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tlaxcala. (/1)
- Lic. Esli Queren Martínez Hernández.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (/1)
- LAE. Paulina Rosales Borrego.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Zacatecas. (/1)



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 27 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000835 y 000923
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Costo-Destino por un monto de \$142,439,808.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 16 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 381 / 1623

Mtra. Miriam Rubio Sánchez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Sur del Distrito Federal (Ciudad de México). (/1)
Lic. Jessica Elizabeth Orozco Cordero.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMNO Guadalajara, Jalisco. (/1)

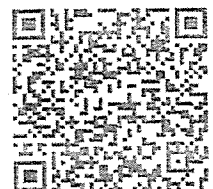


(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:
https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S\_tHgg1
BH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r

O bien



JMV/APOR/JEP/IMP/MCE
[Signature]



**SIN TEXTO**



**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-108

**ANEXO 2 (DOS)**

**“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

**SIN TEXTO**



ANEXO No. 3  
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)  
"Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", en caso de que el licitante advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento, este deberá estar incluido en su propuesta técnica. Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y los requisitos para los equipos médicos solicitados se encuentran descritos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAJ	Descripción	Cantidad
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR).	21
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
10	Electrónica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO	3





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**  
**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**  
Página 2 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
	Médica				ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 3 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO - NEONATAL.	25
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página 4 de 9

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like Ultrasonografo, Camara Digital, Ventilador de Traslado Neonatal, and Mesa Quirurgica.

Para las partidas:

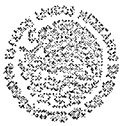
Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include Anestesia Basica and Anestesia Intermedia.

Se deberá incluir en la propuesta técnica de cada una de las Unidades de Anestesia los vaporizadores siguientes:

Table titled 'ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE. VAPORIZADOR REQUERIDO 1 POR EQUIPO'. Columns: OOAD O UMAE, Unidad Medica, Cantidad, Sevoflurano. Rows list locations like Aguascalientes, Durango, Quintana Roo, and San Luis Potosí.



LOS CAJES / CAJ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 5 de 9

Sonora	HGZ 2 Hermosillo	1	1
	HGZ 4 Guaymas	1	1
Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	2	2
Yucatán	UMAA 1 Mérida (Aut)	1	1
<b>Total general</b>		<b>18</b>	<b>18</b>

ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE VAPORIZADOR REQUERIDO 2 POR EQUIPO					
OOAD O UMAE	Unidad Medica	Cantidad	Sevofluorano	Desflurano	Isoflurano
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	3	3	3	
	HGZ 2 Aguascalientes	1	1	1	
Baja California	HGZ 30 Mexicali	1	1	1	
	UMF-UMAA 36 Mesa de Otay	1	1	1	
Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	1	1	1	
Ciudad de México Sur	HGZMF 8 San Ángel	3			6
Durango	HGZ 1 Durango	5	5	5	
Guerrero	HGSMF 19 Cd. Altamirano	1	2		
México Oriente	HGOMF 60 Tlanepantla	1	2		
	HGR 196 Fidel Velázquez	3	3	3	
	HGZ 197 Texcoco	2	2	2	
	HGZ 57 La Quebrada	2	2	2	
	HGZ 98 Coacalco	2	2	2	
	HGZMF 76 Xalostoc	2	2	2	
Nayarit	UMAA 28 Tepic (Aut)	4	4		4
Oaxaca	HGZ 3 Tuxtepec	1	1	1	
	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	4	4	4	
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	3	3	3	
Sonora	HGP Hermosillo	2	2	2	
Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	1	2		
	HGZ 11 Jalapa.	4	4	4	
	HGZ 24 Poza Rica	2	2		2
	UMF-UMAA 15 Tejería	2	4		
Yucatán	HGR 1 Mérida.	3	3	3	
<b>Total general</b>		<b>54</b>	<b>49</b>	<b>3</b>	<b>12</b>





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**

Página 6 de 9

**b) Realización de pruebas o presentación de muestras**

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

**c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.**

Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico consideran las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

**d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica**

Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

**e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes**

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad vigente, o,
- Norma Industrial de Japón (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 7 de 9

- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAJ, Descripción, Cantidad. Rows include medical equipment like ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL, ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL, UNIDAD ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA, etc.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/AS



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**

Página 8 de 9

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
					TELEMANDO.	
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPIA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:





“Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico” (Puntos y Porcentajes)

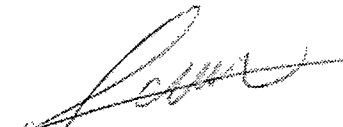
**Anexo No. 3**

**Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)**

Página 9 de 9

- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Autorizó




**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




**Dra. Lucila Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas



LOS/CA/ME/LAG

**SIN TEXTO**

2017  
2017



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
 (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.341.0481.05.01    FECHA IMP.: 30/03/2020  
 CLAVE PREI: 000000000011813    HORA IMP.: 13:18:34  
**NOMBRE GENÉRICO**  
**UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL  
 CON TELEMANDO**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
 LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
 PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
 CANTIDAD: \_\_\_\_\_

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

1. Descripción:
  - 1.1. Estación o consola con control de los siguientes parámetros: APR o programas de órganos, controles de exposición KV, mA tiempo o mAs y procesamiento de imagen, despliegue de índice de exposición (CAE). (Deberá ser de la misma marca que el equipo).
    - 1.1.1. Uno o dos pantallas a color LCD o TFT (Incluir marca y modelo):
      - 1.1.1.1. Tamaño 19 pulgadas o mayor.
      - 1.1.1.2. Resolución 1K x 1K o mayor.
      - 1.1.1.3. 14 bits o mayor o 16 millones de colores o mayor.
    - 1.1.2. Capacidad de almacenamiento de 500 GB o mayor.
    - 1.1.3. Interfaz de red Ethernet 1000 base T o 1000 Mbps (Mbit/seg.) o 1 Gbps.
    - 1.1.4. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):
      - 1.1.4.1. DICOM Verification o Echo.
      - 1.1.4.2. DICOM Send o Storage.
      - 1.1.4.3. DICOM Storage Commitment.
      - 1.1.4.4. DICOM Print Management.
      - 1.1.4.5. DICOM Media Storage.
      - 1.1.4.6. DICOM Worklist.
      - 1.1.4.7. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).
    - 1.1.5. Unidad grabadora de CD y/o DVD:
      - 1.1.5.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.
  - 1.2. Generador de Rayos "X" de alta frecuencia (Desde 25 KHz o mayor):
    - 1.2.1. Corriente de 800 mA o mayor.
    - 1.2.2. Potencia nominal de 80 kW o mayor.
    - 1.2.3. Tiempo de exposición desde 0.001 segundos o menor a 5 segundos o mayor.
  - 1.3. Control automático de exposición o AEC.
  - 1.4. Control automático de brillo y contraste o ventaneo automático.
  - 1.5. Fluoroscopia continua y pulsada.
  - 1.6. Selección de radiografía programada anatómicamente o programa de órganos, 800 programas o mayor.
  - 1.7. Tubo de Rayos "X":
    - 1.7.1. Ánodo rotatorio 9,000 RPM o mayor.
    - 1.7.2. Capacidad calorífica 600,000 HU o mayor.
    - 1.7.3. Dos puntos focales.
    - 1.7.4. De 0.6 mm o menor.
    - 1.7.5. De 1.2 mm o menor.
    - 1.7.6. Con rotación de 270° o mayor.
  - 1.8. Columna portatubo:
    - 1.8.1. Inclinación o angulación de la columna o inclinación

Empty box for the bidder's technical description.

*[Handwritten signature]*  
 GARCÍA





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.341.0481.05.01      FECHA IMP.: 30/03/2020  
CLAVE PREI: 000000000011813      HORA IMP.: 13:18:34

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL  
CON TELEMANDO

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_

HOJA 2 de 4

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

- para proyecciones (incidencias) oblicuas de +/-35° o mayor.
- 1.9. Distancia foco-detector o SID variable-continuo o motorizado desde 115 cm o menor hasta 150 cm o mayor.
  - 1.10. Mesa de paciente basculable +90°-90°:
    - 1.10.1. Con altura ajustable de 76 cm o menor hasta 100 cm o mayor.
    - 1.10.2. Motorizada con telemando.
    - 1.10.3. Con capacidad de soporte de peso de 200 kg o mayor.
    - 1.10.4. Cubierta desplazable o área radiotransparente en direcciones:
      - 1.10.4.1. Cobertura del paciente longitudinal de 160 cm o mayor.
      - 1.10.4.2. Transversal o lateral.
  - 1.11. Cono de compresión motorizado para presión.
  - 1.12. Modos de operación:
    - 1.12.1. Fluoroscópica pulsada de 15 imágenes o pulsos o cuadros/segundo o mayor de matriz de 1K x 1K x 12 bits o mayor.
    - 1.12.2. Fluoroscopia continua de 18 o 30 imágenes o pulsos o cuadros/segundo o mayor por segundo.
    - 1.12.3. Fluoroscopia con sustracción digital en tiempo real o (DSA) que permita obtener 7 o más imágenes por segundo.
    - 1.12.4. Radiografía o DFR desde 1 cuadros o imágenes/segundo o menor a 6 cuadros o imágenes/segundo o mayor.
  - 1.13. Detector digital plano interconstruido fijo a la mesa (de la misma marca que el equipo principal ofertado).
    - 1.13.1. De Selenio amorfo (a-Se) o silicón amorfo (a-Si) o Yoduro de cesio (CsI) con Centillador de Ioduro de Cesio.
    - 1.13.2. Tamaño 43 x 43 cm (17"x17").
    - 1.13.3. Matriz de 2800x 2800 pixeles o mayor.
    - 1.13.4. Adquisición o profundidad de imagen o digitalización de 16 bits o mayor o conversión analógica-digital (A/D) de 16 bits o mayor.
    - 1.13.5. Tamaño de pixel de 148 µm o menor.
    - 1.13.6. DQE de 65% o mayor y 3.0 lp/mm o mayor.
  - 1.14. Colimador motorizado:
    - 1.14.1. Sistema para el posicionamiento y centrado del paciente sin radiación.
  - 1.15. Controles para la adquisición de imágenes incluyen:
    - 1.15.1. Doble pedal interconstruido/integrado en la mesa para fluoroscopia y rayos X para la sala de exploración.
    - 1.15.2. Consola de control para adquisición de imágenes en la sala de exploración.
  - 1.16. Carro o soporte al techo o pared con una o dos pantallas LCD o TFT en la sala de exploración de 19" o mayor.
  - 1.17. Equipo diseñado para realizar estudios de rayos X y fluoroscópicos simples y contrastados de diversos aparatos y sistemas.

2. Accesorios:

- 2.1. Estación o consola de trabajo o postproceso (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal):

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

Empty box for technical description of the bidder.

*[Handwritten signature]*  
GAM/DUS

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.341.0481.05.01 FECHA IMP.: 30/03/2020  
CLAVE PREI: 000000000011813 HORA IMP.: 13:18:34  
NOMBRE GENÉRICO  
**UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL  
CON TELEMANDO**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
CANTIDAD: \_\_\_\_\_

HOJA 3 de 4

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- 2.1.1. Capacidad de almacenamiento de imágenes de 1 TB o mayor.
- 2.1.2. Software con las funciones o herramientas de:
  - 2.1.2.1. Control de Nivel de brillo y contraste o ventaneo.
  - 2.1.2.2. Realce de bordes.
  - 2.1.2.3. Amplificación o zoom.
  - 2.1.2.4. Inversión.
  - 2.1.2.5. Multidespliegue y/o despliegue de múltiples imágenes (multiformato o diseño) o estudios (exámenes).
- 2.1.3. Pantalla a color LCD o TFT (Incluir marca y modelo):
  - 2.1.3.1. Tamaño de 19 pulgadas o mayor
  - 2.1.3.2. Resolución de 3 mega pixeles o mayor.
  - 2.1.3.3. 14 bits o mayor.
- 2.1.4. Interfaz de red Ethernet 1000 base T y/o 1000 Base Tx o 1000 Mbps (Mbit/seg.) o 1 Gbps.
- 2.1.5. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):
  - 2.1.5.1. DICOM Verification o Echo.
  - 2.1.5.2. DICOM Send.
  - 2.1.5.3. DICOM Storage.
  - 2.1.5.4. DICOM Storage Commitment.
  - 2.1.5.5. DICOM Print Management.
  - 2.1.5.6. DICOM Media Storage.
  - 2.1.5.7. DICOM Worklist.
  - 2.1.5.8. DICOM MPPS (Modality Performes Procedure Step).
- 2.1.6. Unidad grabadora de CD y/o DVD.
  - 2.1.6.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.
- 2.2. Inyector de medio de contraste de al menos un depósito o al menos una jeringa. (Incluir Marca y Modelo).
  - 2.2.1. Con programación de volúmenes, flujo y alta presión de la inyección.
- 2.3. Unidad de energía ininterrumpible UPS, de al menos 5 minutos a plena carga para todo el equipo y el equipo de cómputo (Incluir marca y modelo).
- 2.4. Banda de Compresión.
- 2.5. Empuñaduras o asideros o agarraderas.
- 2.6. Soporte o apoyo de piernas o estribos.
- 2.7. Soporte de pies o reposapiés.
- 2.8. Banco de altura o taburete o plataforma.
- 2.9. Soporte de hombros o sujeta hombros o apoya hombros.
- 3. Consumibles:
  - 3.1. Material de contraste no iónico, concentración de 350 o 370 mg/ml, 50 frascos de 100 ml cada uno. (Se requiere Registro Sanitario).
  - 3.2. Kit de jeringas o sistemas de transferencia para inyector,

Empty box for technical description of the bidder.

GAMFIDLE

ANEXOS  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE DE CONTRATOS



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
 (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.341.0481.05.01      FECHA IMP.: 30/03/2020  
 CLAVE PREI: 000000000011813      HORA IMP.: 13:18:34  
**NOMBRE GENÉRICO**  
**UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL**  
**CON TELEMANDO**

LICITANTE: \_\_\_\_\_ MARCA: \_\_\_\_\_  
 LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ MODELO: \_\_\_\_\_  
 PARTIDA: \_\_\_\_\_ CATALOGO: \_\_\_\_\_  
 CANTIDAD: \_\_\_\_\_  
 HOJA 4 de 4

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

compatibles con el modelo solicitado 100 piezas.  
 3.3. Piezas de 300 CD y/o DVD.

**4. Instalación:**

- 4.1. Alimentación eléctrica:  
 4.1.1. La que maneje la Unidad Médica y 60 Hz.  
 4.1.2. Levantamiento de niveles de radiación y cálculo de memoria analítica, realizado por asesores especializados en seguridad radiológica autorizados.  
 4.1.3. Adecuaciones mínimas para dar cumplimiento a la NOM 229-SSA1-2002.

**5. Operación:**

5.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

**6. Mantenimiento:**

- 6.1. Preventivo.  
 6.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

**7. Normas – Estándares vigentes:**

- 7.1. Para bienes nacionales e internacionales:  
 7.1.1. Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de fabricante).

Validó y Revisó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián  
 Titular de la División de  
 Equipamiento Médico

Elaboró

Ing. Daniel López Soto  
 Coordinador de Programas

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

(Empty box for technical description)



\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
 AUTORIZADO POR EL LICITANTE



Anexo No. 3.2  
Relación y Cantidad de Bienes

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	240
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN °C°.	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	166

LOS CAMB / LAG



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Table with 7 columns: Partida, Grupo de Licitación, CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists various medical equipment items like ventilators, ultrasound machines, and anesthesia units with their respective quantities.

2,418

Autorizó
Signature of Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó
Signature of Dra. Lucía Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó
Signature of Ing. Gerardo Abreu Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró
Signature of Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.3

"Requisitos de los Bienes"

Partido	Grupo de Utilización	CUCOP	Causa PRI	Clave SAL	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Visita a Instalación	Costeo	Eléctrico	Hidrosuministro	Gases	Yapori	Drinking Water	Registro Sanitario	Sustento de No Necesidad COFEPRIS
1	Electrónica Médica	5310161	11713	53116610690201	ELECTROCARDIOGRAMA MULTICANAL CON INTERPRETACION	240	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
2	Paralelos y Puentes	5310161	11713	53128100281011	UNIDAD ESTOMACALOGICA CON MÓDULO INTEGRADO, CON COMPRESOR.	21	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req. para reemplazamiento de adaptología con escudadora
3	Imágenesología	5310163	11718	53132401910101	ECCOCARDIOGRAMO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
4	Imágenesología	5310164	11719	53137401950201	ECCOCARDIOGRAMO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
5	Imágenesología	5310165	11719	53137402010201	ECCOCARDIOGRAMO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
6	Imágenesología	5310165	11718	53132502010201	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
7	Imágenesología	5310168	11763	53132501910101	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSORIENTADORA.	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
8	Imágenesología	5310165	11764	53132501920101	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSORIENTADORA.	2	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
9	Imágenesología	5310168	11765	53132502260101	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLORES	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
10	Electrónica Médica	5310162	11717	53127102320101	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
11	Quirófano	5310151	11766	53132602150201	GRUPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
12	Electrónica Médica	5310151	11823	53133503170101	ELECTROGRAMO DE CUATRO CANALES, CON POTENCIALES EVOCADOS AUDIOTONALES E INTERAUSCULTACION	24	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
13	Imágenesología	5310152	11815	53134104810501	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	16	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
14	Imágenesología	5310152	11814	53131104910101	UNIDAD RADIOLOGICA DE 50 X 50 CUBIERTA EN SERVICIO E. DIGITAL	23	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
15	Imágenesología	5310154	11819	531341020810101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	18	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
16	Imágenesología	5310152	11823	53134102090301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTABIL	10	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
17	Oftalmología	5310167	11822	53143101610101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
18	Neurología y Psiquiatría	5310152	11829	53149102090201	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
19	Oftalmología	5310167	11844	53156101610101	LAMPARA DE HENDIDURA.	12	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
20	Electrónica Médica	5310171	12046	53149101010101	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	174	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
21	Oncología	5310171	11942	53152601910101	MICROSCOPIO PARA GISTOPATIA MORFOLOGICA	5	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
22	Óptica	5310172	11956	5316210220101	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIFICIDAD, SEGUIMIENTO ANTERIOR Y SEGUIMIENTO POSTERIOR.	18	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
23	Oftalmología	5310173	12070	53164102070101	UNIDAD OFTALMOLOGICA	10	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
24	Neurología y Psiquiatría	5310166	12074	53167101660101	UNIDAD OTORINOLARINGOLOGICA.	16	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req. para reemplazamiento de adaptología en otorrinolaringología
25	Electrónica Médica	5310186	11716	53162500220101	ELECTROENCEFALOGRAFICO DE 32 CANALES	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
26	Neurología y Psiquiatría	5310187	12108	53163101690101	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	335	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	





Anexo No. 3.3  
"Requisitos de los bienes"

Partida	Grupo de Utilización	Clave PRIE	Clave SAL	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Visita a Instalaciones	Características	Eléctrico	Hidráulica	Gases	Válvulas	Instalación	Registros Sanitarios	Sustentable no necesidad COEPRIS
27	Mecánica y Fluidos	3301859	1290	VENTILADOR DE TRABAJO PEDIATRICO-ADULTO.	14	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
28	Mecánica y Fluidos	3301859	1293	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO. CARGA FIJO CON EQUIPO COMPLETO PARA ASPIRACION, CON DESHUMIDIFICADOR, PARACAPASO	63	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
29	Electrónica Médica	3301747	16314	MONITOR PARA MÚLTIPLES CAMAS, (CINCO CAMAS)	275	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
30	Electrónica Médica	3301740	16361	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, (CINCO CAMAS)	6	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
31	Electrónica Médica	3301732	16365	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, (SETE CAMAS)	4	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
32	Electrónica Médica	3301740	16364	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, (OCHO CAMAS)	4	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
33	Electrónica Médica	3301732	16368	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, (SEIS CAMAS)	2	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
34	Electrónica Médica	3301740	16371	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, (OCHO CAMAS DE TRAMA TROPICAL Y EUROPEA)	1	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
35	Óptica	3301653	16375	COLPOSCOPIO.	68	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
36	Mecánica y Fluidos	3301640	16378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTE RAPIA OPCIONAL, (CON FOTOTERAPIA)	288	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
37	Electrónica Médica	3301710	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
38	Electrónica Médica	3301716	16405	RECIPIENTE DE SIGNOS VITALES, (DE THERAPIA INTENSIVA)	186	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
39	Mecánica y Fluidos	3301860	16414	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
40	Inteligencia	3301842	16416	ULTRASONOGRAFIA (BASICA)	13	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
41	Imageneología	3301842	16418	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADA).	27	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
42	Imageneología	3301842	16419	ULTRASONOGRAFIA (CONSEJO OBSERVACION SECUNDARIO)	32	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
43	Imageneología	3301842	16424	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL)	4	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
44	Mecánica y Fluidos	3301327	17408	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
45	Mecánica y Fluidos	3301336	17409	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
46	Mecánica y Fluidos	3301391	18695	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA DE ALTA CUBIERTA (PEDIATRICO/NEONATAL CON MODO CURVISONOMIAL)	20	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	

*Handwritten signature*



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.3
'Requisitos de los bienes'

Table with columns: Grupo de Uti, Clave SA, Clave PRE, Clave, Descripción, Cantidad, Unidades, Evaluación, Método de Evaluación, Tipo de Bienes, Estructura, Hidrocarburos, Gases, Vapor, Del Instalador, Positivo, Sumando de Positividad, Cofre de

Consideraciones de requisitos, instalación y funcionamiento de los bienes
Los requisitos solicitados en el presente Anexo hacen referencia a los requisitos necesarios para que los bienes funcionen de manera adecuada por su tipo y corresponde a las instalaciones preexistentes en las unidades médicas (eléctrica, hidráulica, sanitaria, etc.)
Cualquier otra instalación específica que el proveedor advierta que es necesaria y que no esté contemplada en el presente Anexo, para que el o los bienes cotizados funcionen de manera adecuada deberá ser contemplada en su cotización y se deberá instalar o modificar en la unidad de destino final de los bienes.

Autorizó
Dra. María Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó
Dra. Lucila Olivera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró
Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

EXAMEN  
CONFECCION DE HUIBUN



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



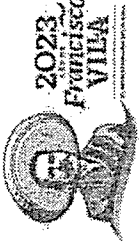
**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)**

Bien	Clave CUSOP	Grupo de Licitación	Para	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantención o preventivo	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivas
19	Oftalmología	53101647	11944	531.652.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0723.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0067.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0273.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0372.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
29	Electrónica Médica	53101617	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
35	Óptica	53101633	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

*ASTORINE / VAG*

Anexo No. 3.4  
Requisitos para puesta en operación de los bienes  
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
 (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

Ponida	Clave CUICOR	Grupo de Utilización	PREL	SAI	Descripción	Cantidad	Criterios de Evaluación	Nivel de Capacitación	Mantenerse en Preventivo	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivas
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531369.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	240	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR).	21	Puntos y Porcentajes	Intermedio	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
3	Imagénologi	53101483	11778	531324.0151.01.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
4	Imagénologi	53101484	11779	531324.0169.02.01	ECCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
5	Imagénologi	53101485	11780	531324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFO-BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
6	Imagénologi	53101486	11781	531325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
7	Imagénologi	53101488	11783	531325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
8	Imagénologi	53101489	11784	531325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
9	Imagénologi	53101490	11785	531325.0228.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCANAL CON CODIGO DE COLOR.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
11	Quiérfano	53101501	11796	531328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
13	Imagénologi	53101522	11813	531341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA. DIGITAL CON TELEMANDO	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
14	Imagénologi	53101523	11814	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagénologi	53101528	11818	531341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
16	Imagénologi	53101532	11825	531341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
17	Oftalmología	53101607	11902	531450.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

ANEXO 3.4

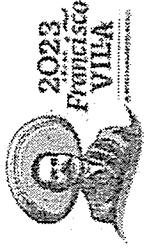
Anexo No. 3.4  
 Requisitos para puesta en operación de los bienes  
 (Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

Código	Clave Cúspide	Grupo de Liberación	PREP	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de especialización	Medianía (requisito)	Prótesis / Gafas	Días naturales máximos de entrega	Deductivas
54	Quirófano	5310704	20659	531616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	56	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
55	Quirófano	5310704	20660	531616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	35	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
56	Quirófano	5310708	20670	531616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	21	Puntos y Porcentajes	Fundamental	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

3.418

Nota: Se contabilizarán 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de fi.

NOMENCLATURA		TIPO DE CAPACITACIÓN	
No Req. = No Requerida	Fundamental	Por la simplicidad de uso del bien no se requiere capacitación.	Capacitación general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
	Intermedia	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.
	Avanzada		

Autorizó

*[Signature]*

**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

*[Signature]*

**Dra. Lucía Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

*[Signature]*

**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

*[Signature]*

**Ing. Lorena Arriaga Callegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Signature]*  
LÓPEZ CÁDIZ KAG



GOBIERNO DE  
**MEXICO**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023  
FRANCISCO  
VILLA

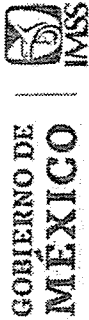
Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"  
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Pantalla	Clave CUCOP	Grupo de Licitación	PREL	SA	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Completitud (Requerido)	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
39	Mecánica y Fluidos.	53101860	16414	531941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA. (BASICO).	13	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA. (AVANZADO).	27	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0364.02.01	ANESTESIA BASICA. UNIDAD DE.	18	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA. UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18653	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531941.1026.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18902	531632.0554.02.01	CENTRAL DE MONITORIO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOFEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
49	Imagenología	53101842	18842	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19986	531157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FENIDO DE OJO. CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19987	531157.0773.02.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

Anexo No. 3.4.

Requisitos para puesta en operación de los bienes.  
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)

*Justo Cantú / 16/09*



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**

**"Guía de Distribución"**

Partida	No. OOAD/UMAE	Unidad Médica	Deposito de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	01	Aguascalientes	UMF 01 Aguascalientes	Avenida Convención de 1914 Norte, No. 102 Colonia Industrial C.P. 20030, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	02	Baja California	HCOMAF 7 Tijuana	Boulevard Salinas, No. 802, Colonia Adifusión C.P. 23010, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	03	Baja California Sur	HCOMAF 1 La Paz	Municipio La Paz, Baja California Sur	Electrónica Médica	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5
1	03	Baja California Sur	HCOMAF 13 Isla de los Cueros	Calle Punta Maru Redonda, No. 57N Puerto Maru Redonda C.P. 23030, Municipio Escondido, Baja California Sur	Electrónica Médica	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	03	Baja California Sur	UMF 4 San Carlos	Calle Puerto La Paz, No. 57N Colonia Puerto Nuevo C.P. 23060, Municipio Comondú, Baja California Sur	Electrónica Médica	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	03	Baja California Sur	UMF 3 Villa Insurgentes	Avenida Ignacio Allende, No. 57N Colonia Ciudad Insurgentes C.P. 23700, Municipio Comondú, Baja California Sur	Electrónica Médica	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	03	Baja California Sur	UMF 10 Adolfo López Mateos	Calle Miguel Alemán, No. 57N Colonia Centro C.P. 23740, Municipio Comondú, Baja California Sur	Electrónica Médica	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	03	Baja California Sur	UMF 12 Isla de Cochinos	Calle Francisco de Ulloa, No. 61 Puerto Pacifico C.P. 22930, Municipio Ensenada, Baja California	Electrónica Médica	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	03	Baja California Sur	UMF 6 Zona José del Cabo	Avenida Miguel Hidalgo, No. 57N Colonia Centro C.P. 23000, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Electrónica Médica	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	04	Campeche	HCOMAF 1 Campeche	Avenida López Mateos, No. 57N Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	04	Campeche	HCOMAF 4 CA del Carmen	Calle 47B, No. 57N Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	04	Campeche	UMF 11 Ah Kin Pech	Avenida AA, Linnale Urbana, No. 57N Barrio San Francisco C.P. 24010, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	04	Campeche	UMF 3 La Zona	Calle 10, No. 57N Colonia Hospital del Centro, C.P. 24600, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	04	Campeche	UMF 6 Hologuets	Calle 10, No. 57N Colonia Hospital del Centro, C.P. 24600, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	HCOMAF 1 Soledad	Calle 24051, Municipio Champotón, Campeche	Electrónica Médica	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	05	Coahuila	HCOMAF 3 Soledad	Calle 10, No. 57N Colonia Hospital del Centro, C.P. 24600, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	05	Coahuila	HCOMAF 4 Soledad	Calle 24051, Municipio Champotón, Campeche	Electrónica Médica	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	05	Coahuila	HCOMAF 7 Monclova	Calle 24051, Municipio Champotón, Campeche	Electrónica Médica	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5
1	05	Coahuila	HCOMAF 8 Duraz	Calle 24051, Municipio Champotón, Campeche	Electrónica Médica	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	05	Coahuila	UMF 4 Arriaga	Calle Hidalgo, No. 57N Colonia Arriaga, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 73 Soledad	Calle Páez de Arriba, No. 57N Colonia Soledad, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	05	Coahuila	UMF 70 Soledad	Calle Páez de Arriba, No. 57N Colonia Soledad, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 62 Gral. Cepeda	Calle Hidalgo, No. 57N Colonia Gral. Cepeda C.P. 26900, Municipio General Cepeda, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 16 Villa Unión	Calle Hidalgo, No. 57N Colonia Villa Unión, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 85 Roma	Calle De la Fuente, No. 57N Colonia Roma C.P. 25600, Municipio Sacramento, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	05	Coahuila	UMF 81 Estrogon	Calle Hidalgo, No. 57N Colonia Zona Centro C.P. 26370, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

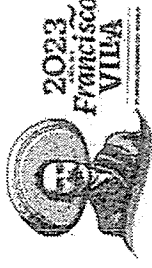
Anexo No. 3.5  
Guía de Distribución



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Partida, No. OAD/UMA/E, OAD/UMA/E, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Utilización, CUCOP, PREI, SAI, Descripción, Cantidad. Contains 38 rows of medical service distribution data.

Handwritten signature and date: 10/27/2023



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	No. COADYUNAR	DOAB/DUMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREJ	SAI	Descripción	Cantidad
1	18	Morisco	UMF 17 Tuzteyaca	Avenida Emiliano Zapata, No.24 Pueblo Tepeyaca C.P.62767, Municipio Emiliano Zapata, Yucatán	Electrónica Médica	5310431	1713	531768.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	19	Hopash	UMSAF 15 Las Vegas	Calle Hidalgo, No.52N Colonia Atenas C.P.53715, Municipio Compostela, Oaxaca	Electrónica Médica	5310431	1713	531768.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	19	Mayah	UMF 3 Coia	Carrizosa Cruz Vías Hidalgo Km.18, No.54N Ejido El Coia C.P.63733, Municipio San Blas, Oaxaca	Electrónica Médica	5310431	1713	531768.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	19	Mayah	UMF 26 Xilitico	Calle Rey Nayar, No.11 Colonia Landreñan, C.P.63306, Municipio Xilitico, Oaxaca	Electrónica Médica	5310431	1713	531768.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	HGZ 17 Monterrey	Calle Fortunato Lorenzo y Balle, No.3527 Colonia Benito Juárez, C.P.66420, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310431	1713	531768.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5
1	20	Nuevo León	HGZ 4 Villa Guadalupe	Calle Malvarinos, No.52N Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P.67700, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Electrónica Médica	5310431	1713	531768.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Nuevo León	HGZ 36 Félix U. Gómez	Avenida Félix Urrutí Gómez, No.52N Colonia Obrera C. P.64009, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310431	1713	531768.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	7
1	20	Nuevo León	HGZ 67 Apodaca	Carrizosa Miguel Alemán, No.52N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca, Nuevo León	Electrónica Médica	5310431	1713	531768.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	HGZAF K.S. Nicolás Garza	Avenida Juárez, No.52N Colonia Barrios, C.P.66670, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Electrónica Médica	5310431	1713	531768.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	8
1	20	Nuevo León	HGSAF 10 Sabinas Hig	Calle Escobedo y Aldama, No.05 Colonia Sabinas Hidalgo, Centro C.P.65200, Municipio Sabinas Hidalgo, Nuevo León	Electrónica Médica	5310431	1713	531768.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Nuevo León	UMF 13 Graf. Terán	Calle Reformas, No.52N Villa Central, Toluca C.P.67400, Municipio Graf. Terán, Nuevo León	Electrónica Médica	5310431	1713	531768.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 3 Monterrey	Avenida Félix Urrutí Gómez y Colón, No.52N Colonia Monterrey Centro C.P.64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310431	1713	531768.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 39 Monterrey	Calle Esbornino, No.5560 Colonia Valle Verde 2o Sector, C.P.66117, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310431	1713	531768.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	20	Nuevo León	UMF UMMAA 7 San Pedro Ciro	Boulevard Ray Ordaz, No.52N Colonia Zona Industrial, C.P.66277, Municipio San Pedro Garza García, Nuevo León	Electrónica Médica	5310431	1713	531768.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 27 V. Guadalupe	Calle Cardenal y Corral, No.52N Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P.67700, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Electrónica Médica	5310431	1713	531768.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	20	Nuevo León	UMF 78 Zúñiga	Avenida La Reforma, No.52N Fraccionamiento Real de Palmas C.P.65760, Municipio General Zaragoza, Nuevo León	Electrónica Médica	5310431	1713	531768.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	21	Coahuila	HGZ UMMA 1 Oaxaca	Cafetaleros Hijeros de Chapultepec, No.621 Colonia Oaxaca Centro C.P.69000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Electrónica Médica	5310431	1713	531768.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	21	Oaxaca	HGZ 2 Tuxtutepec	Benito Juárez, antes Carretera Valle Nacional entre calle Reforma y Proq. Ax. Independencia, No.14 Colonia El Charal C.P.66840, Municipio San Juan Bautista, Tuxtutepec, Oaxaca	Electrónica Médica	5310431	1713	531768.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	22	Puebla	HGZ 20 La Margueta	Avenida Fidel Vidales, No.420 Unidad Habitacional INONAVIT la Margueta C.P.74650, Municipio Pueblo, Puebla	Electrónica Médica	5310431	1713	531768.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	7
1	22	Puebla	HGZ 24 Tehuacán	Avenida Juárez, No.14 Colonia Tehuacán Centro, C.P.73900, Municipio Tehuacán, Puebla	Electrónica Médica	5310431	1713	531768.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	22	Puebla	HGZ 15 Tehuacán	Avenida Las Américas, No.1802 Colonia San Nicolás Tehuacán C.P.73950, Municipio Tehuacán, Puebla	Electrónica Médica	5310431	1713	531768.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	70
1	22	Puebla	UMF 14 Atenajucan	Carrizosa Federal Iturbide de Matamoros, No.801 80.5 Pueblo Atenajucan C.P.74650, Municipio Chetumal, Puebla	Electrónica Médica	5310431	1713	531768.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Querétaro	HGZ 1 Querétaro	Calle San Ferrn, No.52N Colonia Centro C.P.75900, Municipio Querétaro, Querétaro	Electrónica Médica	5310431	1713	531768.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Querétaro	UMF 16 Querétaro	Avenida Compuventes, No.119 Colonia Centro C.P.76067, Municipio Querétaro, Querétaro	Electrónica Médica	5310431	1713	531768.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Querétaro	UMF 14 El Pueblito	Avenida Miguel Hidalgo, No.27 Colonia El Pueblito Centro C.P.76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arceaga	Electrónica Médica	5310431	1713	531768.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	San Luis Potosí	HGZAF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No.203 Colonia Arboleda de Tequisquiapan C.P.78253, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5310431	1713	531768.00969.02.01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

165/SAE/169



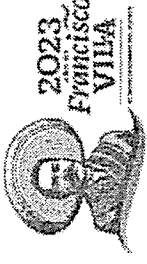


GOBIERNO DE MEXICO



SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partido	C.O.A.D./U.A.I.E.	D.O.A.D./U.A.I.E.	Unidad Médica	Grupos de Elección			CANTIDAD
				CUOSOP	PREL	SUJ	
1	26	Sonora	UMF-46 Ciénegas	5310141	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	27	Sonora	HECZ-4 Ciénegas	5310142	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	27	Sonora	HECZ-3 Navajón	5310143	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	27	Sonora	HECZ-14 Hermosillo CUI de Chihuahua	5310144	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	27	Sonora	HECZ-5 Niquitos	5310145	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	27	Sonora	HECZ-7 Cd. Obisipán	5310146	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	28	Tlaxcala	UMF-24 Huixtla	5310147	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	29	Tamaulipas	HECZ-UPAASA Ciudad Buena Vista	5310148	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	29	Tamaulipas	HECZ-11 Nuevo Laredo	5310149	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	29	Tamaulipas	HECZ-13 Matamoros	5310150	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	29	Tamaulipas	HECZ-3 Mathe	5310151	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	29	Tamaulipas	HECZ-5 Ciudad Madero.	5310152	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	29	Tamaulipas	HECZ-17 Miguel Alemán	5310153	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	29	Tamaulipas	UMF-19 C. Miguel Alemán	5310154	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	29	Tamaulipas	UMF-17 Rio Hondo	5310155	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	29	Tamaulipas	UMF-18 Valle Hermoso	5310156	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	29	Tamaulipas	UMF-UMPA-16 Nuevo Laredo	5310157	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	29	Tamaulipas	UMF-10 Atamiza	5310158	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	29	Tamaulipas	UMF-UMAA-33 y Rebas	5310159	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	29	Tamaulipas	UMF-67 Ciudad Victoria	5310160	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	31	Veracruz Norte	HECZ-77 Veracruz	5310161	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	32	Veracruz Sur	HECZ-32 Minatitlán	5310162	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	32	Veracruz Sur	HECZ-18 Coahuila	5310163	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	32	Veracruz Sur	HECZ-07 Orizaba	5310164	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	32	Veracruz Sur	HECZ-33 Tierra Blanca	5310165	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	32	Veracruz Sur	UMF-62 Coahuila	5310166	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.
1	33	Yucatán	UMF-14 Valladolid	5310167	1713	531168-0069-02-01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

ISSA/CA/IF/LSA/



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partido	No. OCA/UMAE	OAB/UMAE	Unidad Médica	Demilitar de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PRE	SAI	Descripción	Cantidad
1	33	Yucatán	UMF 57 La Olla	Avenida Alfredo Barrera Calle 71, No.247 Fraccionamiento Pensions C.P.92299, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	33	Yucatán	UMF 13 Chuburná	Calle 22, No.518 Colonia Chuburná de Hidalgo C.P.97205, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	HCEZ Zacatecas	Calle Juarez, No.353 Colonia Lomas de la Soledad C.P.98040, Municipios Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 44 vaporado	Carratera Antonito KM1, No.514, Colonia Lomas del Valle, C.P.99759, Municipio Valparaiso, Zacatecas	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 36 Ojocaliente	Avenida Eusebio Castañeda, No.528 Colonia Ojo Caliente C.P.99770, Municipio Ojocaliente, Zacatecas	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 27 Juchitán	Carratera Guadalupe Salinas, No.288 Pueblo Juchitán C.P.99960, Municipio Juchitán, Zacatecas	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	39	Norte de la Ciudad de México	HCEZ 24 Insurgentes	Avenida Insurgentes Norte, No.332, Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	4
1	39	Norte de la Ciudad de México	UMF 16 Cos. Cuernavaca	Calle Francisco Comandante Boscognes, No.31 Colonia Cuernavaca C.P.06520, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4A	Hidalgo	HES24 Atlix	Avenida San Juan de Aragón, No.31, Colonia San Pedro el Chico C.P.07409, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4A	Hidalgo	HES CHN La Raza	Calle Seris, No.514 Colonia La Raza C.P.02930, Municipio Atlix, Hidalgo	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4B	Hidalgo	HES21 San Fernando	Avenida San Fernando, No.201, Colonia Pueblo Viejo C.P.24350, Municipio Papantla, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4B	Hidalgo	HES CHM Siglo XXI	Avenida Cuernavaca, No.330, Colonia Cuernavaca C.P.02720, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4C	Hidalgo	HES CHM Occidente	Calle Belizario Domínguez, No.1000 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.44360, Municipio Cuernavaca, Hidalgo	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4D	Hidalgo	HES23 Monterrey	Calle Rayones, No.985 Colonia Nogales, Torre Chica C.P.64260, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4D	Hidalgo	HES 25 Monterrey	Eje Vial Metroplano 28, No.514 Colonia Valle de las Minas C.P.66300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4E	Hidalgo	HES CHN Puebla	Calle 2 norte, No.350A, Colonia Centro C.P.72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4G	Hidalgo	HES 1 CHN del Bajío	Boulevard Adolfo López Mateos, No.514, Colonia Los Pajaritos C.P.31318, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4H	Hidalgo	HES 2 CHN Noroeste Obregón	Calle del Espino, No.514, Unidad Habitacional Habitaciones IMSS C.P.65350, Municipio Coahuila, Sonora	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4I	Hidalgo	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahuilpan, No.514, Colonia Fernando Hagar C.P.91810, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4J	Hidalgo	HES CHN Mérida	Calle 41, No.619 Colonia Industrial C.P.97199, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5310141	1773	531168 0069 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

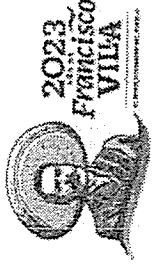
AS/CA/IE/IAQ



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	No. DOND/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Ubicación	Cúrculo	PREJ	SAL	Descripción	Cantidad
1	4K	Hosp. Cineca Obispeña N° 3, CMN La Raza	Avenida Vialto s/n Antonio vialto s/n, No. 574 Colonia La Raza C.P. 07960, Municipio Ancozacoatlán, Ciudad de México	Electrónica Médica	530143	1773	53139.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4L	Hosp. Cineca Obispeña N° 4, Unidad Federal	Eje Vialto s/n 156 Magdalena, No. 283 Colonia Tlalmanalco San Ángel C.A.B.R.O., Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Electrónica Médica	530143	1773	53139.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4M	Hosp. Cineca Obispeña, Jalisco	Calle Realdoño Domínguez, No. 771 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 04160, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	530143	1773	53139.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	4O	Hosp. Traumatología, Nagata de las Salinas DF	Avenida Cuclorot, No. 52, Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	530143	1773	53139.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4P	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes, No. 52, Colonia Santa Cruz Acantán C.H.S.S.R.O., Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	530143	1773	53139.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4Q	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	Diagonal Defensores de la República, No. 574 Colonia Amor C.P. 72160, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530143	1773	53139.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4E	Hosp. Traumatología y Ortopedia N° 21, Nuevo León	Avenida Pinar Suarez, No. 574 Colonia Monterrey Centro C.P. 66000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530143	1773	53139.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4S	Hosp. Traumatología CMN Siglo XXI	Avenida Cuahuiltepec, No. 330 Colonia Cuahuiltepec C.P. 69720, Municipio Cuahuiltepec, Ciudad de México	Electrónica Médica	530143	1773	53139.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	4T	Hosp. Traumatología CMN Ciudad Cuicuilte	Calle Realdoño Domínguez, No. 235 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 04260, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	530143	1773	53139.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4U	Hosp. Traumatología CMN Siglo XXI	Avenida Cuahuiltepec, No. 330 Colonia Cuahuiltepec C.P. 69720, Municipio Cuahuiltepec, Ciudad de México	Electrónica Médica	530143	1773	53139.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	6Y	Hosp. Cardiología N° 36, Nuevo León	Avenida Abraham Lincoln, No. 574 Colonia Vialto Verde 2do Sector C.P. 66360, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530143	1773	53139.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4W	Hosp. Cineca Mediana N° 4B, Guarijato	Avenida Pinar de las Inauguraciones, No. 674 Colonia Los Paraisos C.P. 33320, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530143	1773	53139.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	4Y	Hosp. Oncología CMN Siglo XXI	Avenida Cuahuiltepec, No. 330 Colonia Cuahuiltepec C.P. 69720, Municipio Cuahuiltepec, Ciudad de México	Electrónica Médica	530143	1773	53139.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
2	5B	Chihuahua	Calle Miguel Alemán, No. 3504 Colonia Durango C.P. 31000, Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	530148	1759	53120.0038.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR).	1
2	5B	Chihuahua	Calle Carlos Villarreal, No. 574 Zona Industrial Zona Promaf C.P. 32350, Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	530148	1759	53120.0038.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR).	1
2	11	Cuahuiltepec	Avenida Melitiliano, No. 574 Colonia IMSS C.P. 66000, Municipio Cuahuiltepec, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	530148	1759	53120.0038.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR).	2
2	15	Estado de México Orizaba	Avenida José María Morelos Km. 16.5, No. 574 Colonia Santa María Toluca C.P. 51600, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	530148	1759	53120.0038.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR).	3
2	16	Estado de México Perote	Avenida 16 de Septiembre, No. 330 Pueblo Vialto Nueva I C.P. 33504, Municipio Bahuajaltepec, Estado de México	Mecánica y Fluidos	530148	1759	53120.0038.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR).	1
2	16	Estado de México Perote	Avenida Guerrero B24, No. 574 Pueblo Mariano de la Rivera Centro C.P. 30700, Municipio Mariano de la Rivera, Estado de México	Mecánica y Fluidos	530148	1759	53120.0038.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR).	1
2	19	Nayarit	Calle Jesús Ortiz de Domínguez, No. 3 Pueblo Mexicana C.P. 67150, Municipio Bahía de Banderas, Nayarit	Mecánica y Fluidos	530148	1759	53120.0038.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, (CON COMPRESOR).	1

*Handwritten signature*

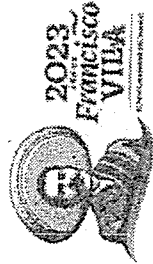
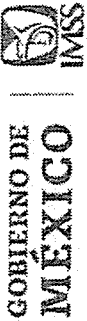


Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Unidad, No. ODAD/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Atención, CUCOP, PREI, SN, Descripción, Cantidad. Rows 33-46.







**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Nº	OPAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Ubicación	CUCOP	PREI	SAU	Descripción	Comunidad
21	Clavira	HCE 3 Tuxtutes	Boulevard Beltrán Juárez, antes Carretera Vial Nacional, entre calle Reforma y Prad, Av. Independencia, No.34 Colonia El Castillo C.P.60304, Municipio San Juan Bautista Tuxtepec Oaxaca	Electrónica Médica	5301510	1803	5313330372010	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	1
22	Quilpan de Riba	HCE 36 Riego del Carmen	Avenida Prebentista, No.5/N Colonia Ejidal C.P.77712, Municipio Solidaridad Quintana Roo	Electrónica Médica	5301510	1803	5313330372010	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
23	Sonora	HCE 3 Hermosillo	Calle Juárez, No.5/N Colonia Mesas Blancas C.P.83150, Municipio Hermosillo Sonora	Electrónica Médica	5301510	1803	5313330372010	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
24	Sonora	HCE 3 Hermosillo	Calle Juárez, No.5/N Colonia Mesas Blancas C.P.83150, Municipio Hermosillo Sonora	Electrónica Médica	5301510	1803	5313330372010	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
25	Sonora	HCE 16 Hermosillo C/O operadoras	Calle Alimento Guerrero, No.5/N Colonia Los Mirasoles C.P.83174, Municipio Hermosillo Sonora	Electrónica Médica	5301510	1803	5313330372010	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
26	Sonora	HCE 21 Nogales	Avenida Álvaro Obregón, No.756 Colonia Magapies Centro C.P.84004, Municipio Nogales Sonora	Electrónica Médica	5301510	1803	5313330372010	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
27	Sonora	HCE 1 Hermosillo	Avenida Istmo de Tehuantepec, No.5/N Colonia Mesas Blancas C.P.83150, Municipio Hermosillo Sonora	Electrónica Médica	5301510	1803	5313330372010	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
28	Tamaulipas	HCE 31 Matamoros	Boulevard Hidalgo, No.2000 Cuernavaca del Valle C.P.86001, Municipio Tampulipas Tamaulipas	Electrónica Médica	5301510	1803	5313330372010	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
29	Tamaulipas	HCE 1 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No.5/N Colonia Nuevo Laredo Centro C.P.80001, Municipio Nuevo Laredo Tamaulipas	Electrónica Médica	5301510	1803	5313330372010	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
30	Tamaulipas	HCE 13 Matamoros	Calle Sierra entre Mina y Ocampo, No.800 Colonia Miraflores Centro C.P.87500, Municipio Matamoros Tamaulipas	Electrónica Médica	5301510	1803	5313330372010	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
31	Tamaulipas	HCE 2 Monterrey	Boulevard Hidalgo, No.2000 Cuernavaca del Valle C.P.86001, Municipio Tampulipas Tamaulipas	Electrónica Médica	5301510	1803	5313330372010	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
32	Veracruz	HCE 2 Huixtla	Calle Laque del Estadio, No.5/N Colonia Juárez Enriquez Centro C.P.91000, Municipio Xalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301510	1803	5313330372010	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
33	Nuevo León	HCE 20 San Nicolás de los Garza	Calle Epitafio Centro, No.300 Colonia Antillas San Nicolás de los Garza C.P.66000, Municipio Antillas San Nicolás de los Garza	Electrónica Médica	5301510	1803	5313330372010	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
34	Sur de la Ciudad de México	HCE 2A Polanco	Calle Vial 2 Sur AM, No.14 Colonia Granjas México C.P.06100, Municipio Insurgencia Ciudad de México	Electrónica Médica	5301510	1803	5313330372010	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
35	Sur de la Ciudad de México	HCE 2 Villa Guzmán	Calle del Huelmo, No.17 Colonia Estudiantes Coapa C.P.06310, Municipio Tlalpan Ciudad de México	Electrónica Médica	5301510	1803	5313330372010	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
36	Veracruz	HCE 3 Veracruz	Avenida Lomas Verdes, No.52 Colonia Santa Cruz Acuña C.P.93350, Municipio Huixtla Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301510	1803	5313330372010	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
37	Hidalgo	HCE 11 Huixtla	Avenida Cuernavaca, No.339 Colonia Duraznos C.P.06070, Municipio Cuernavaca Ciudad de México	Electrónica Médica	5301510	1803	5313330372010	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
38	Hidalgo	HCE 11 Huixtla	Calle Balbino Domínguez, No.225 Fraccionamiento Independencia Frente C.P.44340, Municipio Guadalupe Hidalgo	Electrónica Médica	5301510	1803	5313330372010	ELECTRODIAGNÓSTICO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1
39	Baja California	HCE 30 Mexicali	Avenida Insurgencia, No.436 Colonia Nueva C.P.21000, Municipio Mexicali Baja California	Imagenología	5301522	1803	53134104810510	UNIDAD RADIODIAGNÓSTICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1
40	Morelos	HCE 11 Cuernavaca	Calle de la Independencia, No.2000 Cuernavaca del Valle C.P.06001, Municipio Cuernavaca Morelos	Imagenología	5301522	1803	53134104810510	UNIDAD RADIODIAGNÓSTICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1
41	Oaxaca	HCE 2 Oaxaca	Calle de la Independencia, No.2000 Cuernavaca del Valle C.P.06001, Municipio Cuernavaca Morelos	Imagenología	5301522	1803	53134104810510	UNIDAD RADIODIAGNÓSTICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1
42	Quintana Roo	HCE 17 Cancún	Avenida Polifónico Nacional, No.42, 1 Lote 1 Colonia Región 406 C.P.77553, Municipio Benito Juárez Quintana Roo	Imagenología	5301522	1803	53134104810510	UNIDAD RADIODIAGNÓSTICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1
43	San Luis Potosí	HCE 11 San Luis Potosí	Calle Niños Zapatos, No.2000 Colonia Abasco de Tequisquiapan C.P.79225, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Imagenología	5301522	1803	53134104810510	UNIDAD RADIODIAGNÓSTICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1
44	Sinaloa	HCE 11 Mazatlán	Avenida Ejército Mexicano, No.5/N Colonia Adolfo López Mateos C.P.82149, Municipio Mazatlán Sinaloa	Imagenología	5301522	1803	53134104810510	UNIDAD RADIODIAGNÓSTICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1
45	Sinaloa	HCE 11 Navolato	Calle de la Independencia, No.2000 Cuernavaca del Valle C.P.06001, Municipio Cuernavaca Morelos	Imagenología	5301522	1803	53134104810510	UNIDAD RADIODIAGNÓSTICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	1

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

*[Handwritten signature]*



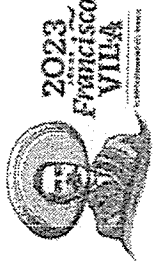
Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"

Table with columns: No. CUA/UMAE, CIUDAD/UMAE, Unidad Médica, Demarcación de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUROP, PRIET, SA, Descripción, and Cantidad. It lists various medical units across different states and municipalities.

Handwritten signature and date: 10/10/23



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

No. Partida	COAD/UMA	Unidad Médica	Municipio de la Unidad Médica	Grupo de Institución	CUCOP	PRI	SAI	Descripción	Cantidad
14	Veracruz Monte	UMF 57 Veracruz	Avenida Cuahuatpec, No.501 Colonia Ferrnando Rogel Cigarroa, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5310523	11814	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	Veracruz Huixtla	UMF 73 Pasa Rica	Calle Constituyente, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5310533	11814	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 400 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	Veracruz Huixtla	HCEM 5 Huixtla	Calle 67, No.501 Colonia Toluca Centro C.P.97700, Municipio Huixtla Veracruz	Imagenología	5310533	11814	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	Veracruz Huixtla	UMF 119 Huixtla	Calle 31, No.280 Poblado Huixtla C.P.97250, Municipio Huixtla Veracruz	Imagenología	5310528	11814	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	Veracruz Huixtla	HCEM 1 Huixtla	Avenida López Mateos, No.501 Colonia Centro C.P.974000, Municipio Huixtla Veracruz	Imagenología	5310528	11814	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	Veracruz Huixtla	UMSA Comarca (SAI)	Comarca, Campeche	Imagenología	5310528	11814	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
14	Veracruz Huixtla	HCEM 2 Huixtla	Abundant Virreinato, Carrión, No.501 Colonia Kinoo C.P.25240, Municipio Huixtla Veracruz	Imagenología	5310528	11814	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
14	Veracruz Huixtla	HCEM 4 Huixtla	Calle Valentín F. Heredia, No.2582 Colonia Cruzes Garantadas Infancia, Ina. Secc. C.P.324607, Municipio Huixtla Veracruz	Imagenología	5310528	11814	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
14	Veracruz Huixtla	HCEM 0.01 Huixtla	Avenida Constituyentes, No.501 Colonia Toluca de Huixtla C.P.43916, Municipio Huixtla Veracruz	Imagenología	5310528	11814	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
14	Veracruz Huixtla	HCEM 1 Huixtla	Avenida Independencia, No.2235 Colonia Andriana de la Paz C.P.44860, Municipio Huixtla Veracruz	Imagenología	5310528	11814	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
14	Veracruz Huixtla	HCEM 2 Huixtla	Municipio Guadalupe Huixtla	Imagenología	5310528	11814	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
14	Veracruz Huixtla	HCEM 3 Huixtla	Avenida Apóstol Yáñez, No.1812 Colonia Moderna C.P.44900, Municipio Guadalupe Huixtla	Imagenología	5310528	11814	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
14	Veracruz Huixtla	HCEM 4 Huixtla	Carretera Huixtla, No.501 Colonia Andriana Centro C.P.446600, Municipio Huixtla Veracruz	Imagenología	5310528	11814	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
14	Veracruz Huixtla	HCEM 5 Huixtla	Calle 5 de Febrero, No.501 Colonia Centro C.P.44600, Municipio Huixtla Veracruz	Imagenología	5310528	11814	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
14	Veracruz Huixtla	HCEM 6 Huixtla	Quadrante Cuadrante de la Paz	Imagenología	5310528	11814	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
14	Veracruz Huixtla	HCEM 7 Huixtla	Avenida Constituyentes, No.501 Colonia Obispo C.P.64010, Municipio Huixtla Veracruz	Imagenología	5310528	11814	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
14	Veracruz Huixtla	HCEM 8 Huixtla	Calle 5 de Febrero, No.501 Colonia Centro C.P.44600, Municipio Huixtla Veracruz	Imagenología	5310528	11814	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
14	Veracruz Huixtla	HCEM 9 Huixtla	Quadrante Cuadrante de la Paz	Imagenología	5310528	11814	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
14	Veracruz Huixtla	HCEM 10 Huixtla	Calle Huixtla, No.201 Colonia Andriana de Toluca Huixtla C.P.44620, Municipio Huixtla Veracruz	Imagenología	5310528	11814	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
14	Veracruz Huixtla	HCEM 11 Huixtla	Calle Independencia, No.501 Colonia Moderna C.P.44310, Municipio Huixtla Veracruz	Imagenología	5310528	11814	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
14	Veracruz Huixtla	HCEM 12 Huixtla	Avenida Icaha Obispo, No.501 Colonia Moderna C.P.44620, Municipio Huixtla Veracruz	Imagenología	5310528	11814	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
14	Veracruz Huixtla	HCEM 13 Huixtla	Blvd. Adolfo López Mateos, No.501 Colonia Edificio Nacional C.P.44620, Municipio Ciudad Huixtla Huixtla	Imagenología	5310528	11814	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
14	Veracruz Huixtla	HCEM 14 Huixtla	Calle del Siglo, No.501 Unidad Hospitalaria Municipal Huixtla C.P.44620, Municipio Huixtla Veracruz	Imagenología	5310528	11814	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
14	Veracruz Huixtla	HCEM 15 Huixtla	Avenida Cuahuatpec, No.501 Colonia Ferrnando Rogel C.P.44610, Municipio Huixtla Veracruz	Imagenología	5310528	11814	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
14	Veracruz Huixtla	HCEM 16 Huixtla	Municipio Huixtla Huixtla	Imagenología	5310528	11814	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
14	Veracruz Huixtla	HCEM 17 Huixtla	Calle Punta Morelia Huixtla, No.501 Colonia Ferrnando Rogel C.P.44610, Municipio Huixtla Veracruz	Imagenología	5310528	11814	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
14	Veracruz Huixtla	HCEM 18 Huixtla	Avenida Paseo de las Garzas, No.203 Colonia Nueva Suarosa C.P.28000, Municipio Huixtla Huixtla	Imagenología	5310528	11814	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL	1
14	Veracruz Huixtla	HCEM 19 Huixtla	Avenida Huixtla Huixtla, No.501 Colonia Huixtla C.P.44600, Municipio Huixtla Veracruz	Imagenología	5310528	11814	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL	1
14	Veracruz Huixtla	HCEM 20 Huixtla	Protección Cuahuatpec, No.501 Colonia Huixtla Centro C.P.44600, Municipio Huixtla Veracruz	Imagenología	5310528	11814	53134122480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL	1

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Anexo No. 3.5  
 Guía de Distribución

5057 GARCÍA / CAS





GOBIERNO DE MEXICO  
IMSS



SECRETARÍA DE SALUD



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo



2023  
FRANCISCO  
VILLA

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Práctic	EDAD/UMAE	EDAD/UMAE	Unidad Médica	Detalle de la Unidad Médica	Grupo de Relación	CUCOP	RHEI	SM	Descripción	Cantidad
16	13	Hidalgó	HCEMIF B Cd. Santiago	Avenida Circunvalación, No. 574 Colonia Tardío de Niza C.P. 45330, Municipio Tehuacan, Tlaxcala	Imaginerología	5301532	1823	5314127910301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	13	Hidalgó	HCEMIF B Cd. Santiago	Avenida Circunvalación, No. 574 Colonia Tardío de Niza C.P. 45330, Municipio Tehuacan, Tlaxcala	Imaginerología	5301532	1823	5314127910301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	17	Mérida	HCEMIF B Morelia	Paseo de la República No. 965 Colonia Camerlino INFONAVIT C.P. 96200, Municipio Mérida, Yucatán	Imaginerología	5301532	1823	5314127910301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	19	Morelia	HCEMIF B Tlalisco	Avenida Insurgentes Pte. No. 729 Colonia Villas de San Angel C.P. 46300, Municipio Tlalisco, Morelia	Imaginerología	5301532	1823	5314127910301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	33	Veracruz	HCEMIF 48 Umaní	Calle 29, No. 4815 Villa Umaní C.P. 47200, Municipio Umaní, Veracruz	Imaginerología	5301537	1823	5314127910301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	40	Tehuacan	HTD Magdalena de las Salinas de	Avenida Sobador 18, No. 574 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 47160, Municipio Coahuila, Mérida, Yucatán	Imaginerología	5301532	1823	5314127910301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
17	03	Baja California Sur	HCEMIF 38 San José del Cabo	Calle Tecnológico, No. 246 Colonia Lomas de Guaymilla C.P. 45348, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Oftalmología	5301607	1822	53143020610101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	07	Chiapas	HCEMIF 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle 19a calle 11 frente a la escuela No. 1485M Colonia Periferia C.P. 42904, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Oftalmología	5301607	1822	53143020610101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	07	Chiapas	UMAF 23 Tuxtla Gutiérrez	Calle 19a calle 11 frente a la escuela No. 1485M Colonia Periferia C.P. 42904, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Oftalmología	5301607	1822	53143020610101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	19	Morelia	UMAF 23 Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Charro Norte, Morelia, No. 2560 Fraccionamiento Las Conchas C.P. 58000, Municipio Toluca, Guanajuato	Oftalmología	5301607	1822	53143020610101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	24	Quintana Roo	HCEMIF 3 Cancún	Boulevard Luis Donaldo Colón 9, No. 10300 Colonia Gobierno del Cambio C.P. 63000, Municipio Tulum, Quintana Roo	Oftalmología	5301607	1822	53143020610101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	33	Veracruz	HCEMIF 7 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, No. 816M Colonia Fregate Centro C.P. 89000, Municipio Mérida, Veracruz	Oftalmología	5301607	1822	53143020610101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	34	Zacatecas	HCEMIF 2 Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo, No. 816M Colonia Fregate Centro C.P. 89000, Municipio Mérida, Veracruz	Oftalmología	5301607	1822	53143020610101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	36	Zacatecas	HCEMIF 2 Zacatecas	Calle Torcedo, No. 313 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 89000, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	5301607	1822	53143020610101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	41	Veracruz	HCEMIF 14 Veracruz	Avenida Cuernavaca, No. 584 Colonia Fregate Centro C.P. 89000, Municipio Veracruz, Veracruz	Oftalmología	5301607	1822	53143020610101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	41	Veracruz	HCEMIF 14 Veracruz	Calle Bizarra Domínguez, No. 758 Fraccionamiento Independencia Otepec, C.P. 43400, Municipio Guadalupe, Jalisco	Oftalmología	5301607	1822	53143020610101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	49	Veracruz	HCEMIF 48 CMH del RHEI	Avenida Paseo de la Insurgencias, No. 574 Colonia Los Paraisos C.P. 45300, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Oftalmología	5301607	1822	53143020610101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
18	02	Baja California	HCEMIF 7 Tijuana	Boulevard Sinaloa, No. 622 Colonia Aviación C.P. 22814, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301628	1829	5314972083020	INCUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	4
18	14	Jalisco	HCEMIF 10 Tlalisco	Carretera San Sebastián San José Fr. No. 1030 Fraccionamiento Los Erchidos C.P. 45653, Municipio Tlalisco, Jalisco	Mecánica y Fluidos	5301628	1829	5314972083020	INCUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	4
18	15	Estado de México	HCEMIF 196 Pda. Yedrales	Avenida Carlos Hank González, No. 574 Fraccionamiento Nuevo Pasado De San Agustín 2A, Surcaro C.P. 55300, Municipio Ixtapalapa, México	Mecánica y Fluidos	5301628	1829	5314972083020	INCUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	5
18	16	Estado de México	HCEMIF 201 Toluca	Avenida José Martí de Guadalupe, No. 574 Colonia Surcaro C.P. 55300, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301628	1829	5314972083020	INCUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	4
18	20	Nuevo León	HCEMIF 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No. 574 Colonia Apodaca Centro C.P. 66600, Municipio Apodaca, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5301628	1829	5314972083020	INCUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	5
18	25	San Luis Potosí	HCEMIF 1 San Luis Potosí	Calle México Zapata, No. 200 Colonia Arroyos de Tequisquiapan C.P. 68234, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5301628	1829	5314972083020	INCUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	5
18	27	Sonora	HCEMIF 1 Cd. Obregón	Protección Profesional Vicente Guerrero, No. 574 Unidad Habitacional Modulares PASE, C.P. 89000, Municipio Vicente Guerrero, Sonora	Mecánica y Fluidos	5301628	1829	5314972083020	INCUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	5
18	33	Nayarit	HCEMIF 1 Nayarit	Calle 36 y 4, No. 439 Colonia Industrial C.P. 97150, Municipio Bahía, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5301628	1829	5314972083020	INCUBADORA PARA RECIBIR NACIDO.	4



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. DOA/DUMAE	COADY/DUMAE	Unidades Médicas	Dominio de la Unidad Médica	Cupo de Distribución	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
18	4x	Mesa General C.M.N. La Baza	HC CMN La Baza	Circuito Interior Puesto de las Jucaramandas, No. S/N Colonia La Baza C.P. 20290, Municipio Acapulco, Estado de Guerrero	Medicina y Fisiología	5301628	19438	531.692.3377.01.01	INCUBADORA PARA NEONATO	19
19	5x	Guatemala	HCZMF 4 Iguala	Carretera Federal a Teco, No. Km 186 Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P. 40900, Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero	Oftalmología	5301647	19444	531.692.3377.01.01	LAMPARA DE HENDIURA	1
19	5x	Estado de México	HCZ 59 La Quemada	Avenida Circunvalación, No. S/N Fraccionamiento La Quemada C.P. 52160, Municipio Cuautlilpan, Estado de México	Oftalmología	5301647	19444	531.692.3377.01.01	LAMPARA DE HENDIURA	1
19	5x	Estado de México	HCZ 69 Tepic	Avenida Morelos Km 19.5, No. S/N Pueblo Santa María Tepic, C.P. 45500, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Oftalmología	5301647	19444	531.692.3377.01.01	LAMPARA DE HENDIURA	1
19	5x	Estado de México	HCZ 98 Cuicatlan	Carretera Cuicatlan, No. 60 Fraccionamiento Villa De Las Flores IA, Sección C.P. 20370, Municipio Concheto de Barralobos, Estado de México	Oftalmología	5301647	19444	531.692.3377.01.01	LAMPARA DE HENDIURA	2
19	5x	Estado de México	HCZ 197 Toluca	Avenida Libertad, No. 100, No. S/N Puentes San Pedro, Toluca C.P. 52900, Municipio Francisco de Miranda, Estado de México	Oftalmología	5301647	19444	531.692.3377.01.01	LAMPARA DE HENDIURA	1
19	5x	Estado de México	HCZMF 70 Xalapa	Carretera Federal México-Pachuca Km 42, No. S/N Puentes San Jerónimo Xalapa, C.P. 19700, Municipio Tlaxiaco, Estado de México	Oftalmología	5301647	19444	531.692.3377.01.01	LAMPARA DE HENDIURA	2
19	18	Morisco	HCZMF 5 Zecatepec	Avenida Labor Caliente, No. S/N Colonia Centro C.P. 62700, Municipio Zecatepec, Zacatecas	Oftalmología	5301647	19444	531.692.3377.01.01	LAMPARA DE HENDIURA	1
19	34	Zacatecas	HCZ 1 Zacatecas	Calle Tomasa, No. 313 Colonia Lomas de la Unidad C.P. 20940, Municipio Zacatepec, Zacatecas	Oftalmología	5301647	19444	531.692.3377.01.01	LAMPARA DE HENDIURA	1
19	4x	Hon. General C.M.N. La Baza	HC CMN La Baza	Circuito Interior Puesto de las Jucaramandas, No. S/N Colonia La Baza C.P. 20290, Municipio Acapulco, Estado de Guerrero	Oftalmología	5301647	19444	531.692.3377.01.01	LAMPARA DE HENDIURA	2
20	01	Aguascalientes	HCZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 2002 Fraccionamiento Lindavista C.P. 20700, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	01	Aguascalientes	HCZ 2 Aguascalientes	Avenida Los Conos, No. 100 Fraccionamiento Oficialista C.P. 20901, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	5
20	01	Aguascalientes	UMIA 1 Aguascalientes (Aut)	Avenida Convención de 1914 Norte, No. 102 Colonia Industrial C.P. 20900, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	02	Baja California	HCOPMF 7 Tijuana	Boulevard Salinas, No. 602 Colonia Aviación C.P. 22014, Municipio Tijuana Baja California	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	02	Baja California	UMF 27 Tijuana	Boulevard Guadalupe Díaz Ordaz, No. S/N Colonia Las Huertas Bto. Sección Tijuana Baja California	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	03	Baja California Sur	HCOPMF 13 San de Cedras	Calle Punta Morro Redondo, No. S/N Puerto Moreo Redondo C.P. 22900, Municipio Ensenada Baja California	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	04	Campeche	UMF 12 Cd. del Carmen	Avenida Puntos de Campesinos, No. S/N Fraccionamiento Santa Isabel C.P. 24257, Municipio Carmen Campeche	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	04	Campeche	UMF 13 Campeche	Avenida Concordia, No. 37 Fraccionamiento Ampliación Cd. Concordia C.P. 24905, Municipio Campeche Campeche	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	05	Colima	UMF 19 Colima	Avenida Javier Mina, No. 308 Colonia Colima Centro C.P. 28000, Municipio Colima Colima	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	HCZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle 1a calle 11 oriente norte, No. S/N Colonia Periferia C.P. 29000, Municipio Tuxtla Gutiérrez Chiapas	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	UMF 04MA 23 Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Libertad, No. 60 Fraccionamiento Pinaritermas Las Canteras C.P. 22901, Municipio Tuxtla Gutiérrez Chiapas	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	UMF 1 Tapachula	Carretera Costera, No. S/N Colonia Tapachula Centro C.P. 30700, Municipio Tapachula Chiapas	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	08	Chihuahua	UMF 67 Cd. Juárez	Avenida Santos Dumont, No. 688 Fraccionamiento Pinaritermas C.P. 32300, Municipio Juárez Chihuahua	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	11	Coahuila	HCZMF 2 Tampuco	Avenida De la Reforma, No. 307 Colonia Gómez C.P. 16600, Municipio Tampuco Coahuila	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	11	Coahuila	HCZ 10 Guadalupe	Calle Zedillo del Centauro, No. 17 Colonia Guadalupe Centro C.P. 26000, Municipio Guadalupe Coahuila	Electrónica Médica	5301777	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

1057 GARCIA / GAD



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	No. OYAS/ UYAE	Unidad Médica	Dominios de la Unidad Médica	Grupos de Especialidad	CUCOP	PREI	ESL	Distribución	Cantidad
20	11	Guerrero	UMF 53 León	Realidad Nueva Lareda, No. 5804, Colonia Jardines de Jazmín, C.P. 25550, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	330777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE
20	13	Hidalgo	UMF 24 Toluca	Avenida Francisco I. Madero, No. 407, Colonia Nueva Francisco I. Madero, C.P. 421070, Municipio Pastores de San Mateo Atlix, Hidalgo	Electrónica Médica	330777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE
20	13	Hidalgo	UMF 6 Tepic del Río	Avenida Maestro Ocampo, No. 52, Colonia Nueva, C.P. 421055, Municipio Tepic del Río de Donato, Hidalgo	Electrónica Médica	330777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE
20	13	Hidalgo	UMF 8 Cd. Sahagún	Avenida Chiriquitlán, No. 50, Colonia Nueva, C.P. 421055, Municipio Sahagún, Hidalgo	Electrónica Médica	330777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE
20	13	Hidalgo	UMF 30 Dhuichá	Carretera Dhuichá, No. 50, Colonia Nueva, C.P. 421055, Municipio Dhuichá, Hidalgo	Electrónica Médica	330777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE
20	13	Hidalgo	UMF 34 Toluca	Carretera Toluca, No. 50, Colonia Nueva, C.P. 421055, Municipio Toluca, Hidalgo	Electrónica Médica	330777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE
20	14	Jalisco	UMF 31 Guadalajara	Calle Magisterio, No. 1025, Colonia Observatorio, C.P. 44268, Municipio Guadalajara, Jalisco	Electrónica Médica	330777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE
20	14	Jalisco	UMF 29 Guadalajara	Avenida Calles, No. 4819, Colonia Guadalupe, C.P. 44164, Municipio Guadalajara, Jalisco	Electrónica Médica	330777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE
20	15	Estado de México	UMF 64 Toluca, Guadalupe Chiquito	Avenida Bortolero, No. 50, Unidad Habitacional BMS, Riquelme, Cuernavaca, C.P. 54030, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	330777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE
20	15	Estado de México	UMF 31 Villa de los Flores	Avenida José López Portillo, No. 50, Colonia Facultad, C.P. 53700, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	330777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE
20	15	Estado de México	UMF 100 Chiquito	Avenida Adolfo López Mateos, No. 50, Colonia Estrella, C.P. 53000, Municipio Chiquito, Estado de México	Electrónica Médica	330777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE
20	15	Estado de México	UMF 18 La Higuera	Calle Francisco Barrera, No. 50, Colonia Ampliación Ciudad Higuera, C.P. 53000, Municipio Ampliación de La Higuera, Estado de México	Electrónica Médica	330777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE
20	16	Estado de México	UMF 260 Santiago Tzucubul	Carretera Toluca, No. 108, Fraccionamiento Junta Local de Carrizal, C.P. 54000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	330777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE
20	17	Michoacán	UMF 81 Guayangari	Calle Toluca, No. 50, Colonia Vías, Barrio 4003, Municipio Uruapan, Michoacán	Electrónica Médica	330777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE
20	19	Morelos	UMF 30 Cuicatlan	Avenida López Cortés, No. 50, Colonia Centro, C.P. 62700, Municipio Cuicatlan, Morelos	Electrónica Médica	330777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE
20	19	Morelos	UMF 1 Toluca	Avenida Independencia, No. 1027, Colonia Vías de San Ángel, C.P. 62000, Municipio Toluca, Morelos	Electrónica Médica	330777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE
20	19	Morelos	UMF 24 Toluca	Calle Paseo de Vías, No. 50, Fraccionamiento Ciudad del Valle, C.P. 62000, Municipio Toluca, Morelos	Electrónica Médica	330777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE
20	20	Nuevo León	UMF 2 Monterrey	Avenida Peña Úbeda Gómez y Cordero, No. 50, Colonia Monterrey, Centro, C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	330777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE
20	20	Nuevo León	UMF 28 Monterrey	Avenida Independencia, No. 50, Fraccionamiento Bernardino Reyes, C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	330777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE
20	20	Nuevo León	UMF 3 Monterrey	Avenida Morelos, No. 50, Colonia Centro, C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	330777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE
20	21	Oaxaca	UMF 3 Tlaxiaco	Carretera San Juan Bautista Tlaxiaco-Oaxaca	Electrónica Médica	330777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE
20	22	Puebla	UMF 37 La Margarita	Carretera y Prolongación, No. 50, Colonia Valle Nacional, Centro, Puebla	Electrónica Médica	330777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE
20	23	Quintana Roo	UMF 3 Dni Palero	Avenida Fides, No. 50, Fraccionamiento Independencia, C.P. 77000, Municipio Palero, Quintana Roo	Electrónica Médica	330777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE
20	23	Quintana Roo	UMF 15 Cancún	Calle 3 de Febrero, No. 50, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Quintana Roo, Quintana Roo	Electrónica Médica	330777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE
20	24	Quintana Roo	UMF 15 Cancún	Avenida Canchales, No. 100, Colonia El Centro, C.P. 76000, Municipio Quintana Roo, Quintana Roo	Electrónica Médica	330777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE
20	25	San Luis Potosí	UMF 6 Cd. Valles	Avenida Antigua, No. 50, Colonia Valles, No. 50, Colonia Independencia, C.P. 75000, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Electrónica Médica	330777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE

*[Handwritten signature]*



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Hojas	No. OOAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domilio de la Unidad Médica	Grupos de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Chilote
20	25	San Luis Potosí	UMF 45 San Luis Potosí	Avenida Dr. Salvador Nava, No.50 Colonia Cuartecillo C.P.8339, Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HIC 2 Hermosillo	Calle Juárez, No.50 Colonia Modulo Norte C.P.83350, Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HIC 3 Mazatlán	Calle Rospería, No.50 Colonia Juárez C.P.83870, Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HIC 4 Hermosillo CUJ	Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HIC 2AF 3 Nogales	Avenida Álvaro Obregón, No.756 Colonia Negules Centro C.P.841000, Municipios Nogales, Sonora	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HIC 1 Cul. Chiriquión	Protección Proyección vial en Cuernavaca, No.50 Unidad Habitacional Michoacán, HIC C.P.8528, Municipios Cajeme, Sonora	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	27	Sonora	HIC Hermosillo	Avenida Emilio Cárdenas, No.50 Colonia Jardines C.P.83365, Municipios Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	UMF 57 Hermosillo	Calle Pedro Moreno, No.14 Colonia Centenario C.P.83350, Municipios Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	28	Tamaulipas	HIC 4HMA 15 Ciudad Victoria	Boulevard Hidalgo, No.2000 Colonia del Valle C.P.88020, Municipios Tampulipas	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	28	Tamaulipas	HIC 2 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No.50 Colonia Nuevo Laredo Centro C.P.88000, Municipios Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	28	Tamaulipas	HIC 3 Matamoros	Calle Santa Fe de Matamoros, No.400 Colonia Matamoros Centro C.P.87500, Municipios Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tamaulipas	UMF 67 Ciudad Victoria	Avenida Michoacán, No.50 Fraccionamiento San Luisito C.P.87040, Municipios Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	30	Tlaxcala	HIC 2AF 2 Apizaco	Calle Centenario Venustiano Carranza, No.50 Unidad Habitacional INDEFINIDA C.P.83050, Municipios Apizaco, Tlaxcala	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	31	Veracruz Norte	HIC 2 Huixtla	Calle Lomas del Escudo, No.50 Colonia Jardines Enriquez Centro C.P.8000, Municipios Xalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	31	Veracruz Norte	UMF 61 Veracruz	Proyección D37 Michón, No.50 Colonia Jardines C.P.87500, Municipios Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Veracruz Sur	HIC 2AF 32 Minatitlán	Calle Juan Sierra, No.3 Colonia Minatitlán Centro C.P.87000, Municipios Minatitlán Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Veracruz Sur	UMF 84 Coahuila	Calle Calle 22, No.50 Colonia San Dimas C.P.84570, Municipios Coahuila Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Veracruz Sur	UMF 1 Coahuila	Avenida Otilio 3, No.286 Colonia Otilio Centro C.P.84300, Municipios Coahuila Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	33	Veracruz Sur	UMF 14 Coahuila	Calle 24 x 41, No.433 Colonia Industrial C.P.87150, Municipios Minatitlán Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Morelos de la Ciudad de México	HIC 2AF Sur Pedro Xalapa	Calle Eladio Cortez, No.300 Colonia Ampliación San Pedro Xalapa C.P.87000, Municipios Atoyac de México, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Morelos de la Ciudad de México	UMF 13 Atoyac de México	Calle Bolívar, No.50 Colonia Atoyac de México C.P.82000, Municipios Atoyac de México, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Morelos de la Ciudad de México	UMF 23 Zazul	Avenida Ignacio Zaragoza, No.102 Colonia Cabecera de Juárez C.P.82727, Municipios Itzapalapa Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Morelos de la Ciudad de México	UMF 23 Zazul	Calle Jaime del Astete esquina Monte Aliz, No.50 Colonia Guajmasa C.P.85000, Municipios Guajmasa Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 1UMMA 47 Cuajimalpa	Municipio Itzapalapa Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 100 La Teja	Calle La Teja, No.50 Colonia Pueblo Nuevo Bajo C.P.10040, Municipios Magdalena Contreras, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	HIC 2AF ParaTrompas	Carretera 15 Sur Avila, No.344 Colonia Guaymasa C.P.85400, Municipios Cuajmasa Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	HIC 2 Vija Carpa	Carretera De Huixtla, No.177 Colonia Estación Compa C.P.8450, Municipios Huixtla, Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 31 Tepic	Calle Vial Sur Coyahuerra Tepic, No.127 Colonia El Monte C.P.80000, Municipios Tepic Ciudad de México	Electrónica Médica	530777	12046	531690410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Anexo No. 3.5  
 Guía de Distribución



GOBIERNO DE MEXICO  
IMSS



SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Portada	No. ODA/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
20	4F	H040 Especialidades Puerita	H05 CDM Puebla	Calle Zoster, No.2004 Colonia Centro C.P.72009, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530777	12046	SE-69-04-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	5N	H040 H040-03 Otorrinolaringología Núcleo 1001	H060 23 Monterrey	Avenida Constitución para Felipe D. Gómez, No.504 Colonia Clavea C.P.66000, Municipio Monterrey, Nueva León	Electrónica Médica	530778	12046	SE-69-04-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	4
20	4D	H040 Traumatología Bancada de las Salinas de	H050 04 Salinas de	Carretera Cuernavaca, 15, Fracción Colonia Obisporanca de las Salinas, C.P.07160, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	530777	12046	SE-69-04-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	6C	H040 Pneumología Módulo de las Salinas de	H0500 04 Salinas de	Avenida Calceates, 15, Fracción Colonia Obisporanca de las Salinas, C.P.07160, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	530778	12046	SE-69-04-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	6Q	H040 Farmacología y Otorrinolaringología	H050 CDM Puebla	Diagonales Desembarcadero de la República, No.504 Colonia Amor, C.P.72104, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530777	12046	SE-69-04-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	4R	H040 Traumatología y Ortopedia N° 21 Nucleo 1001	H070 21 Monterrey	Avenida Pinar Suarez, No.504 Colonia Monterrey Centro C.P.66009, Municipio Monterrey, Nueva León	Electrónica Médica	530777	12046	SE-69-04-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	4E	H040 H040-03 Pneumología C.M.M. Siglo XXI Nucleo 1001	H0 CMM Siglo XXI	Avenida Compañeros, No.350 Colonia Serenos, C.P.65700, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	530777	12046	SE-69-04-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	47	H040 H040-03 Labiado	H0 CMM Siglo XXI	Calle Benito Juárez, No.208 Fraccionamiento Independencia, C.P.64300, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	530777	12046	SE-69-04-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	4U	H040 H040-03 Cardiología C.M.M. Siglo XXI	H0 CMM Siglo XXI	Avenida Compañeros, No.350 Colonia Serenos, C.P.65700, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	530777	12046	SE-69-04-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	4V	H040 H040-03 Pediatría N° 06	H0P 06 CDM del Bosque	Avenida Paseo de los Franciscanos, No.504 Colonia Los Paraisos, C.P.67000, Municipio Lugo, Guanajuato	Electrónica Médica	530777	12046	SE-69-04-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	4
20	4X	H040 H040-03 Ginecología C.M.M. La Paz	H0 CMM La Paz	Ciudad Interoj Paseo de las Jacarandas, No.504 Colonia La Raza, C.P.62000, Municipio Acapulco de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	530777	12046	SE-69-04-03-01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	4
21	5A	H040 H040-03 Higiene y Control de Infecciones Sur	H0ZMF 1 La Paz	Badajoz 5 del Barro, No.504 Colonia Pueblo Nuevo, C.P.20000, Municipio La Paz, Baja California Sur	Óptica	530721	12049	SE-69-09-04-01	MICROSCOPIO PARA OTOLOGIA, ARIPOLOGIA	1
21	4B	H040 H040-03 Especialidades C.M.M. Siglo XXI	H05 CMM Siglo XXI	Avenida Chahuatlancas, No.350 Colonia Dauntres, C.P.66700, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Óptica	530721	12049	SE-69-09-04-01	MICROSCOPIO PARA OTOLOGIA, ARIPOLOGIA	4
22	01	H040 H040-03 Agudeza Visual	H0Z 2 Aguascalientes	Avenida Los Cayos, No.100 Fraccionamiento Obisporanca, C.P.40000, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Óptica	530728	12046	SE-69-01-02-01	MICROSCOPIO PARA OTOLOGIA, ARIPOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD, (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	1
22	07	H040 H040-03 Otorrinolaringología	H0Z 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle 1ra con 15 Oriente norte, No.504 Colonia Chaparral, C.P.23000, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Óptica	530728	12065	SE-69-01-02-01	MICROSCOPIO PARA OTOLOGIA, ARIPOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD, (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	1
22	12	H040 H040-03 Cuernavaca	H0ZMF 8 Zihuatanejo	Avenida Opatón, No.1 Barro El Higo, C.P.40000, Municipio Zihuatanejo de Acapulco, Guerrero	Óptica	530726	12065	SE-69-01-02-01	MICROSCOPIO PARA OTOLOGIA, ARIPOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD, (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	1
22	13	H040 H040-03 Cuernavaca	H0ZMF 3 Chihuahua	Avenida Miguel Alemán, No.200 Colonia Chaparral, C.P.66000, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Óptica	530728	12066	SE-69-01-02-01	MICROSCOPIO PARA OTOLOGIA, ARIPOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD, (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	1
27	12	H040 H040-03 Cuernavaca	H0ZMF 2 Durango	Calle 1ra con 15 Oriente norte, No.504 Colonia Chaparral, C.P.23000, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Óptica	530728	12065	SE-69-01-02-01	MICROSCOPIO PARA OTOLOGIA, ARIPOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD, (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	1
27	16	H040 H040-03 Morelia	H0ZMF 1 Cuernavaca	Avenida Juan de Ayala, No.200 Colonia Chaparral, C.P.66000, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Óptica	530728	12066	SE-69-01-02-01	MICROSCOPIO PARA OTOLOGIA, ARIPOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD, (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	1
27	33	H040 H040-03 Yucatán	H0ZMF 12 Mérida	Avenida Miguel Alemán, No.504 Colonia García Sarinas, C.P.97000, Municipio Mérida, Yucatán	Óptica	530728	12066	SE-69-01-02-01	MICROSCOPIO PARA OTOLOGIA, ARIPOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD, (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	2

530728/12066



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	No. Cuentas/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Habitada	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	CUCOP	PIRI	SAI	Descripción	Cantidad
22	40	0001	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	Eje Vial Mexuolotero 36, No. 5/N Colonia Valle de las Altas, C.P. 64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Óptica	5301724	12076	531.661.0087.01.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SERVICIO ANTERIOR Y SEGURO POSTERIOR).	2
23	22	0001	Puebla	Calle 10 Poniente No. 272, Colonia Villa San Alejandro, C.P. 72050, Puebla, Municipio de Huixtla, Estado de Puebla	Oftalmología	5301743	12076	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	5
23	04	0001	Campesche	Avenida Libertad, Municipio de Campeche	Oftalmología	5301743	12076	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	1
23	09	0001	Chiapas	Intercomunal (Urbanismo No. 10, Unidad Habitacional Los Flores, Carretera C. 200, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Oftalmología	5301743	12076	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	1
23	22	0001	Puebla	Avenida Fidel Velázquez, No. 403, Unidad Habitacional INFORMANT 19, Margita C.P. 72050, Municipio Puebla, Puebla	Oftalmología	5301743	12076	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	2
23	22	0001	Puebla	Avenida Juárez, No. 14, Colonia Tezatlán Cuates, C.P. 72050, Municipio Tuxtla, Puebla	Oftalmología	5301743	12076	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	1
23	24	0001	Quintana Roo	Avenida De las Américas, No. 1023, Colonia San Nicolás, Tulum, C.P. 77710, Municipio Tulum, Quintana Roo	Oftalmología	5301743	12076	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	1
23	25	0001	San Luis Potosí	Avenida Coos, No. 5/N Colonia Supermanzana 22, Ejevo, C.P. 77500, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Oftalmología	5301743	12076	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	1
23	34	0001	Zacatecas	Avenida Tenangapanga, No. 255, Colonia Ricardo B. Anaya, C.P. 78300, Municipio San Luis Potosí, Luis Potosí	Oftalmología	5301743	12076	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	1
23	39	0001	Coahuila de Zaragoza	Calle Torrey, No. 312, Colonia Lomas de la Soledad, C.P. 80040, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Oftalmología	5301743	12076	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	1
23	60	0001	Sur de la Ciudad de México	Avenida Independencia Norte, No. 324, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 06700, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Oftalmología	5301743	12076	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	1
23	60	0001	Sur de la Ciudad de México	Avda. Río Magdalena, No. 209, Colonia Trepán San Ángel, C.P. 06100, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Oftalmología	5301743	12076	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	1
23	61	0001	Especialidades HP de Veracruz	Avenida Calabazote, No. 5/N Colonia Formador Hogar, C.P. 91010, Municipio Veracruz, Veracruz	Oftalmología	5301743	12076	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	1
24	22	0001	Puebla	Calle 10 Poniente, No. 272, Colonia Villa San Alejandro, C.P. 72050, Puebla, Municipio de Huixtla, Estado de Puebla	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	531.670.0060.01.0	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	4
24	01	0001	Aguascalientes	Avenida Los Cerros, No. 102, Fraccionamiento Oficialista, C.P. 70900, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	531.670.0060.01.0	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	1
24	11	0001	Coahuila	Calle Miguel Alemán, No. 2004, Colonia Loma Lina, C.P. 37205, Municipio Tula, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	531.670.0060.01.0	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	1
24	22	0001	Puebla	Avenida Fidei Velázquez, No. 421, Unidad Habitacional INFORMANT 19, Margita, C.P. 72050, Municipio Puebla, Puebla	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	531.670.0060.01.0	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	2
24	22	0001	Puebla	Avenida Unión, No. 1000, Colonia San Nicolás, Tuxtla, C.P. 72050, Municipio Tuxtla, Puebla	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	531.670.0060.01.0	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	1
24	26	0001	Tlaxcala	Avenida Independencia, No. 5/N Colonia Casa Blanca, C.P. 46060, Municipio Centro, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	531.670.0060.01.0	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	1
24	31	0001	Veracruz	Calle Margita, No. 5/N Colonia Laredo, C.P. 92300, Municipio Para Rica, Diego Hernández, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	531.670.0060.01.0	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	1
24	33	0001	Veracruz	Calle 3 y 41, No. 43, Colonia Industrial, C.P. 91100, Municipio Tula, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	531.670.0060.01.0	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	1
24	39	0001	Norte de la Ciudad de México	Avenida Independencia, No. 209, Colonia Trepán San Ángel, C.P. 06100, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	531.670.0060.01.0	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	1
24	40	0001	Sur de la Ciudad de México	Avenida Plan de Ayala, No. 201, Colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 62451, Municipio Cuernavaca, Morelos	Mecánica y Fluidos	5301746	12074	531.670.0060.01.0	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	3
25	18	0001	Morelos	Avenida Juárez, No. 5/N Colonia Tula, C.P. 46060, Municipio San Nicolás, Tula, Coahuila	Electrónica Médica	5301846	12076	531.975.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFIA DE 32 CANALES.	1
25	20	0001	Nuevo León	Avenida Juárez, No. 5/N Colonia Tula, C.P. 46060, Municipio San Nicolás, Tula, Coahuila	Electrónica Médica	5301846	12076	531.975.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFIA DE 32 CANALES.	1

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signature]*



Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"

Table with columns: Familia, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Clínicos, PHEI, SAI, Descripción, Cambio. Rows 25-27.

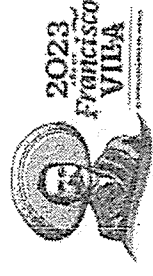
Handwritten signature/initials



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

No. Unidad Médica	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitud	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
27	04	Compede	HCEMF-4, Cd. del Carmen	Mecánica y Fluidos	5301858	12180	531941027204-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	05	Coahuila	UMF-17 Matamoros	Mecánica y Fluidos	5301859	12190	531941027204-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	12	Guerrero	HCEMF-19 Cd. Atlixmiano	Mecánica y Fluidos	5301858	12180	531941027204-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	12	Guerrero	UMF-UMAE-20 Oaxaca	Mecánica y Fluidos	5301858	12190	531941027204-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	18	Nuevo Laredo	HCEMF-5 Zacapecote	Mecánica y Fluidos	5301858	12180	531941027204-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	18	Nuevo Laredo	HCEMF-10 S. Nicolás	Mecánica y Fluidos	5301858	12180	531941027204-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	20	Nuevo Laredo	HCEMF-4 Villa Guadalupe	Mecánica y Fluidos	5301858	12180	531941027204-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	31	Veracruz Norte	HCEMF-28 Huasteca de la Tierra	Mecánica y Fluidos	5301858	12180	531941027204-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	31	Veracruz Norte	HCEMF-36 José Garza	Mecánica y Fluidos	5301858	12180	531941027204-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	32	Veracruz Sur	HCEMF-1 Tierra Blanca	Mecánica y Fluidos	5301859	12190	531941027204-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	3
27	40	Yucatán	HCEMF-10 Magdalena de las Salinas	Mecánica y Fluidos	5301859	12190	531941027204-01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
28	02	Baja California	HCEMF-36 Mexicali	Mecánica y Fluidos	5301859	12185	531941027203-01	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.	5
28	02	Baja California	HCEMF-8 Ensenada	Mecánica y Fluidos	5301859	12185	531941027203-01	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.	3
28	02	Baja California	HCEMF-1 Tijuana	Mecánica y Fluidos	5301859	12193	531941027203-01	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.	3
28	03	Baja California Sur	HCEMF-1 La Paz	Mecánica y Fluidos	5301859	12193	531941027203-01	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.	5
28	04	Campeche	HCEMF-1 Campeche	Mecánica y Fluidos	5301859	12193	531941027203-01	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.	4
28	04	Campeche	HCEMF-4 Cd. del Carmen	Mecánica y Fluidos	5301859	12193	531941027203-01	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.	2
28	05	Chiapas	HCEMF-6 Cd. Justiz	Mecánica y Fluidos	5301859	12193	531941027203-01	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.	3
28	12	Chiapas	HCEMF-19 Cd. Atlixmiano	Mecánica y Fluidos	5301859	12193	531941027203-01	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.	1
28	16	Morelos	HCEMF-5 Zacapecote	Mecánica y Fluidos	5301858	12193	531941027203-01	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.	3
28	18	Morelos	HCEMF-1 Cuernavaca	Mecánica y Fluidos	5301858	12193	531941027203-01	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.	5
28	18	Morelos	HCEMF-9 Toluca	Mecánica y Fluidos	5301859	12193	531941027203-01	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.	1
28	23	Quintana Roo	HCEMF-3 S. Juan del Río	Mecánica y Fluidos	5301859	12193	531941027203-01	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.	1
28	24	Quintana Roo	HCEMF-17 Cancún	Mecánica y Fluidos	5301859	12193	531941027203-01	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.	1
28	28	Tlaxcala	HCEMF-46 Villahermosa	Mecánica y Fluidos	5301859	12193	531941027203-01	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.	7
28	28	Tlaxcala	HCEMF-7 Ciudades	Mecánica y Fluidos	5301859	12193	531941027203-01	VENTILADOR ADULTO- PEDIÁTRICO.	5

ANEXOS

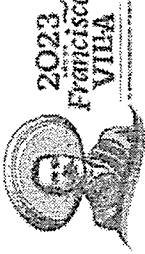
DIVISION DE CONTRATOS

1057 CARNE / 649





**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

No. Orden	Nombre UMIAE	Unidad Médica	Dominio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUOTIP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
26	Tehuacan	HOSPITAL 4 Tehuacan	Calle Venusta, No.518 Colonia Centro CP.69009, Municipio Tehuacan, Puebla	Mecánica y Fluidos	5310169	12934	53194109720301	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
26	Tehuacan	HCR 5 Ciudad Maestro	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.574 Colonia Estuzumo Nacionales CP.69429, Municipio Eliseo Martínez Domínguez, Tehuacan	Mecánica y Fluidos	9310169	12934	53194109720301	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	2
26	Tehuacan	HOSPITAL 8 Tehuacan	Boulevard Guillermo Vano, No.115 Colonia Flores Centro CP.59000, Municipio Tlaxiaco, Tehuacan	Mecánica y Fluidos	5310169	12934	53194109720301	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	2
26	Tehuacan	HCR 1 Materna	Calle 36 x 1, No.438 Colonia Industrial C.1897159, Municipio 66 de la Unidad	Mecánica y Fluidos	5310169	12934	53194109720301	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
20	Atlix	HOSPITAL 6 Atlix	Calle 56th, No.514 Colonia La Paz CP.102995, Municipio Ayuntamiento de México	Mecánica y Fluidos	5310169	12934	53194109720301	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	5
28	Atlix	HOSPITAL 6 Atlix	Calle 2 norte, No.2506 Colonia Centro CP.78025, Municipio Puebla, Puebla	Mecánica y Fluidos	5310169	12934	53194109720301	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	1
28	Atlix	HOSPITAL 6 Atlix	Calle 19 Norte, No.514 Colonia La Paz CP.102995, Municipio Ayuntamiento de México	Mecánica y Fluidos	5310169	12934	53194109720301	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	3
29	Atlix	HCR 2 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No.1203 Fraccionamiento Lindavista CP.20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5301417	16314	53194109720301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
29	Atlix	HCR 2 Aguascalientes	Avenida Los Corros, No.102 Fraccionamiento Quetzalcoatl CP.20193, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5301417	16314	53194109720301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	Atlix	HCR 2 Aguascalientes	Avenida Concesión de la Noche, No.192 Colonia Industrial CP.20619, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5301417	16314	53194109720301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Atlix	HCR 2 Aguascalientes	Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	5301417	16314	53194109720301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
29	Atlix	HCR 2 Aguascalientes	Calle Canadá, No.1601 Colonia Rio Tijuana, Zona etapas CP.222246, Municipio Tijuana Baja California	Electrónica Médica	5301417	16314	53194109720301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
29	Atlix	HCR 2 Aguascalientes	Boulevard Salinas, No.1603 Colonia Aviación CP.225014, Municipio Tijuana Baja California	Electrónica Médica	5301417	16314	53194109720301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
29	Atlix	HCR 2 Aguascalientes	Avenida Lorio, No.1500 Colonia Nueva CP.31100, Municipio Mexicali Baja California	Electrónica Médica	5301417	16314	53194109720301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	Atlix	HCR 2 Aguascalientes	Boulevard Cuernavaca Díaz Ordaz, No.514 Colonia Las Fuentes Sta. Sección CP.22197, Municipio Tijuana Baja California	Electrónica Médica	5301417	16314	53194109720301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	Atlix	HCR 2 Aguascalientes	Avenida Miguel Hidalgo, No.514 Colonia Centro CP.23400, Municipio Los Cabos Baja California Sur	Electrónica Médica	5301417	16314	53194109720301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	Atlix	HCR 2 Aguascalientes	Avenida Puerto de Campeche, No.514 Fraccionamiento Santa Isabel CP.24197, Municipio Carmen, Campeche	Electrónica Médica	5301417	16314	53194109720301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	Atlix	HCR 2 Aguascalientes	Avenida Concordia, No.132 Fraccionamiento Amaliation Ed. Concordia CP.24205, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	5301417	16314	53194109720301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	Atlix	HCR 2 Aguascalientes	Boulevard Revolución, No.250 Colonia Torresón Centro CP.27000, Municipio Tuxtla, Chiapas	Electrónica Médica	5301417	16314	53194109720301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
29	Atlix	HCR 2 Aguascalientes	Calle Francisco I. Madero, No.514 Colonia Puerto de La Fuente Centro CP.27993, Municipio Puerto Compañía de Zaragoza	Electrónica Médica	5301417	16314	53194109720301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	4
29	Atlix	HCR 2 Aguascalientes	Boulevard Cuernavaca Díaz Ordaz, No.514 Colonia Centro CP.27600, Municipio Acuña, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301417	16314	53194109720301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Atlix	HCR 2 Aguascalientes	Calle Hidalgo, No.514 Pueblo Oro, Colonia CP.25954, Municipio Carrizal, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301417	16314	53194109720301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Atlix	HCR 2 Aguascalientes	Calle Hidalgo, No.514 Colonia San Buenaventura Centro CP.28500, Municipio Tuxtla, Chiapas	Electrónica Médica	5301417	16314	53194109720301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Atlix	HCR 2 Aguascalientes	Calle Hidalgo, No.514 Colonia Centro CP.27000, Municipio Tuxtla, Chiapas	Electrónica Médica	5301417	16314	53194109720301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Atlix	HCR 2 Aguascalientes	Calle 6th, No.302 Colonia Las Carolinas CP.27040, Municipio Tuxtla, Chiapas	Electrónica Médica	5301417	16314	53194109720301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	Atlix	HCR 2 Aguascalientes	Calle Juárez, No.1897 Colonia Zona Centro C.1465316, Municipio Atlix, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301417	16314	53194109720301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Atlix	HCR 2 Aguascalientes	Municipio San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301417	16314	53194109720301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Atlix	HCR 2 Aguascalientes	Calle de la Fuente, No.514 Colonia Iteima CP.25643, Municipio Sacramento, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	5301417	16314	53194109720301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

*Logo of the Government of Mexico*



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

No. Orden	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
28	Unidad Médica Maz	Calle 5 de Mayo, No. 323 Colonia Zona Centro, C.P. 26340, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5310147	16314	531391039103101	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	Unidad Médica San Juan de los Rios	Avenida Antonio Chapa, No. 519, Colonia Constitucion, C.P. 26250, Municipio San Juan de los Rios, Yucatán	Electrónica Médica	5310147	16314	531391039103101	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
30	Unidad Médica San Juan de los Rios	Avenida Benito Juárez, No. 514 Piedad San Juan de los Rios, C.P. 26250, Municipio Piedad, Yucatán	Electrónica Médica	5310147	16314	531391039103101	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
31	Unidad Médica San Juan de los Rios	Calle Topo, No. 461 Colonia Nueva Centro, C.P. 26370, Municipio Nueva Cobahua, Yucatán	Electrónica Médica	5310147	16314	531391039103101	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
32	Unidad Médica San Juan de los Rios	Calle Xabiménel, No. 403 Colonia Nueva Centro, C.P. 26300, Municipio Nueva Cobahua, Yucatán	Electrónica Médica	5310147	16314	531391039103101	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
33	Unidad Médica San Juan de los Rios	Calle Juárez, No. 519 Colonia Constitucion, C.P. 26250, Municipio San Juan de los Rios, Yucatán	Electrónica Médica	5310147	16314	531391039103101	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
34	Unidad Médica San Juan de los Rios	Avenida Porfirio Díaz, No. 161 Fraccionamiento Vista de las Grazas, C.P. 26279, Municipio Matanzaco, Yucatán	Electrónica Médica	5310147	16314	531391039103101	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
35	Unidad Médica San Juan de los Rios	Calle Unidad Vecinal, No. 519 Colonia Antigua Centro, C.P. 26320, Municipio Antigua, Yucatán	Electrónica Médica	5310147	16314	531391039103101	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
36	Unidad Médica San Juan de los Rios	Avenida Juárez Mérida, No. 301 Colonia Colima, Centro, C.P. 26200, Municipio Colima, Yucatán	Electrónica Médica	5310147	16314	531391039103101	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
37	Unidad Médica San Juan de los Rios	Calle 5 de Mayo, No. 323 Colonia Zona Centro, C.P. 26340, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5310147	16314	531391039103101	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
38	Unidad Médica San Juan de los Rios	Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5310147	16314	531391039103101	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
39	Unidad Médica San Juan de los Rios	Bosque Lirio, No. 2660 Fraccionamiento Los Contones, C.P. 29216, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Electrónica Médica	5310147	16314	531391039103101	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
40	Unidad Médica San Juan de los Rios	Carretera Colombia, No. 519 Colonia Tapachula Centro, C.P. 20792, Municipio Tapachula, Chiapas	Electrónica Médica	5310147	16314	531391039103101	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
41	Unidad Médica San Juan de los Rios	Calle 5 de Mayo, No. 323 Colonia Zona Centro, C.P. 26340, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5310147	16314	531391039103101	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
42	Unidad Médica San Juan de los Rios	Calle 5 de Mayo, No. 323 Colonia Zona Centro, C.P. 26340, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5310147	16314	531391039103101	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
43	Unidad Médica San Juan de los Rios	Calle 5 de Mayo, No. 323 Colonia Zona Centro, C.P. 26340, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5310147	16314	531391039103101	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	3
44	Unidad Médica San Juan de los Rios	Calle 5 de Mayo, No. 323 Colonia Zona Centro, C.P. 26340, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5310147	16314	531391039103101	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
45	Unidad Médica San Juan de los Rios	Calle 5 de Mayo, No. 323 Colonia Zona Centro, C.P. 26340, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5310147	16314	531391039103101	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
46	Unidad Médica San Juan de los Rios	Calle 5 de Mayo, No. 323 Colonia Zona Centro, C.P. 26340, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5310147	16314	531391039103101	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
47	Unidad Médica San Juan de los Rios	Calle 5 de Mayo, No. 323 Colonia Zona Centro, C.P. 26340, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5310147	16314	531391039103101	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
48	Unidad Médica San Juan de los Rios	Calle 5 de Mayo, No. 323 Colonia Zona Centro, C.P. 26340, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5310147	16314	531391039103101	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
49	Unidad Médica San Juan de los Rios	Calle 5 de Mayo, No. 323 Colonia Zona Centro, C.P. 26340, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5310147	16314	531391039103101	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
50	Unidad Médica San Juan de los Rios	Calle 5 de Mayo, No. 323 Colonia Zona Centro, C.P. 26340, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5310147	16314	531391039103101	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5  
Guía de Distribución

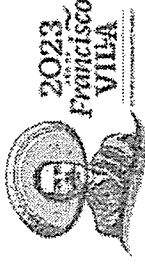


GOBIERNO DE  
**MEXICO**  
IMSS



2023  
PRINCIPAL  
VILLA

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UNIAE	COAD/UNIAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Especialización	CÚCOP (PRE)	SAI	Descripción	Completado
28	12	Quintana Roo	HEBMF 3 Chikilpanché	Avenida Miguel Alemán, No. 70 Colonia Chilpanché, C.P. 99200, Centro, C.P. 99200, Municipio Chilpanché de los Bravos, Quintana Roo	Electrónica Médica	830147	53119103910301	CARRRO ROZO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	12	Quintana Roo	HEBMF 19 Cd. Ahucierano	Avenida Labor Calzadama, No. 205 Colonia Ciudad Ahucierano, Centro, C.P. 40560, Municipio Puntacana, Quintana Roo	Electrónica Médica	530647	53119103910301	CARRRO ROZO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	12	Quintana Roo	UMF UMIAA 28 D. Chankul	Calle 14 de Abril, No. 1 Fraccionamiento Atlas del Mar, C.P. 99205, Municipio Ahucierano, Quintana Roo	Electrónica Médica	530147	53119103910301	CARRRO ROZO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	13	Hidalgo	HEBMF 1 Pachuta	Avenida Benito Juárez, No. 487 Colonia Nueva Francisco I Madero, C.P. 42070, Municipio Pachuta, Hidalgo	Electrónica Médica	530647	53119103910301	CARRRO ROZO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	2
29	13	Hidalgo	HEBMF 6 Tenexé del Rio	Avenida Benito Juárez, No. 487 Colonia Nueva Francisco I Madero, C.P. 42070, Municipio Pachuta, Hidalgo	Electrónica Médica	530647	53119103910301	CARRRO ROZO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	3
29	13	Hidalgo	UMF 38 Pachuta	Boulevard Luis Donaldo Colón, No. 201 Fraccionamiento Ahucierano, Santa Elena, C.P. 42065, Municipio Ahucierano, Hidalgo	Electrónica Médica	830147	53119103910301	CARRRO ROZO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	13	Hidalgo	UMF 28 Nueva Esperanza	Calle Benito Juárez, No. 500 Colonia Santa Elena, C.P. 42065, Municipio Ahucierano, Hidalgo	Electrónica Médica	830147	53119103910301	CARRRO ROZO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	13	Hidalgo	UMF 34 Toluquillo	Boulevard Francisco de Asís, No. 500 Colonia Santa Elena, C.P. 42065, Municipio Ahucierano, Hidalgo	Electrónica Médica	830147	53119103910301	CARRRO ROZO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	13	Hidalgo	UMF 27 Francisco I Madero	Calle José Ortega y Gasset, No. 21 Colonia Centro Oriente, C.P. 42350, Municipio Zimatlán, Hidalgo	Electrónica Médica	830147	53119103910301	CARRRO ROZO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	13	Hidalgo	UMF 31 Zimatlán	Avenida Adolfo Ruiz Fournier, No. 500 Colonia Centro, C.P. 42350, Municipio Zimatlán, Hidalgo	Electrónica Médica	830147	53119103910301	CARRRO ROZO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	13	Hidalgo	UMF 19 Apaxtla	Avenida Adolfo Ruiz Fournier, No. 500 Colonia Centro, C.P. 42350, Municipio Zimatlán, Hidalgo	Electrónica Médica	830147	53119103910301	CARRRO ROZO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	14	Jalisco	UMF 51 Guadalupe	Calle Magisterio, No. 422 Colonia Desempeño, C.P. 44205, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	830147	53119103910301	CARRRO ROZO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	14	Jalisco	UMF 128 Guadalupe	Avenida Guadalupe, No. 635 Colonia Guadalupe, C.P. 44202, Municipio Zapotlán, Jalisco	Electrónica Médica	830147	53119103910301	CARRRO ROZO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	15	Estado de México	HGR 196 Est. de Venustiano Carrón	Avenida Carlos Hank González, No. 504 Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, Sección C, P. 58300, Municipio Venustiano Carrón, Estado de México	Electrónica Médica	530147	53119103910301	CARRRO ROZO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	15	Estado de México	UMF 04 Tequesahuahue	Avenida Benito Juárez, No. 504 Unidad Habitacional IMSS Tequesahuahue, C.P. 54630, Municipio Tequesahuahue de Benito Juárez, México	Electrónica Médica	830147	53119103910301	CARRRO ROZO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	15	Estado de México	UMF en Villa de las Flores	Avenida José López Huerta, No. 504 Colonia Zucuatlán, C.P. 54630, Municipio Venustiano Carrón, Estado de México	Electrónica Médica	530647	53119103910301	CARRRO ROZO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	15	Estado de México	UMF 135 Chaco	Avenida Aquiles Soriano, No. 500 Colonia Emiliano Zapata, C.P. 54600, Municipio Chaco, Estado de México	Electrónica Médica	530147	53119103910301	CARRRO ROZO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	16	Estado de México	HGR 194 El Noholito	Avenida Dr. Gustavo Baz, No. 28 Colonia San Bartolomé Nautimán (Hacienda Centro), C.P. 55000, Municipio Francisco de Zurbarán, C.P. 54600	Electrónica Médica	530147	53119103910301	CARRRO ROZO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	3
29	16	Poniente	HGR 200 Toluca	Avenida Puerto Venustiano, No. 600 Colonia Venustiano, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530147	53119103910301	CARRRO ROZO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	3
29	16	Poniente	HGR 203 Mte. Orizaba	Avenida Cadagran, No. 500 Colonia Mayoreo, C.P. 52040, Municipio Metepec, Estado de México	Electrónica Médica	530147	53119103910301	CARRRO ROZO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	3
29	16	Estado de México	UMF 605 Resegras	Avenida Independencia, No. 500 Colonia Progreso Industrial, C.P. 54440, Municipio Nicolás Romero, Estado de México	Electrónica Médica	830147	53119103910301	CARRRO ROZO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	16	Poniente	UMF 187 La Higuera	Calle Francisco Bovea, No. 500 Colonia Ampliación Colón Higuera, C.P. 52040, Municipio Atlixco, Estado de México	Electrónica Médica	830147	53119103910301	CARRRO ROZO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	2
29	16	Poniente	UMF 749 Sorbales Toluquillo	Calle Francisco Bovea, No. 500 Fraccionamiento Junta Lateral Caminos, C.P. 52025, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530647	53119103910301	CARRRO ROZO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	17	Michoacán	HGR 4 Zumbra	Avenida Paseo de los Ahuacanes, No. 500 Colonia La Luminia, C.P. 59800, Municipio Carmona, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	830147	53119103910301	CARRRO ROZO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1
29	17	Michoacán	HGR 83 Morelia	Parque Pazo de la República, No. 1028 Colonia Camélias, INFORME C.P. 59200, Municipio Morelia, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	530147	53119103910301	CARRRO ROZO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	2



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

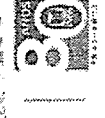
Table with columns: Partida, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUICP, PREI, SNI, Descripción, Cantidad. It lists 25 items for the purchase of complete resuscitator equipment.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature/initials

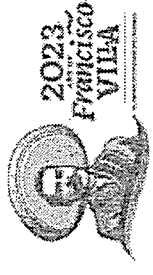


GOBIERNO DE MEXICO



IMSS

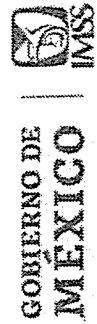
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	OSAD/UMAE	Unidad Médica	Denominación de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PIEII	SAU	Distribución	Cantidad
29	26	26	HCEMFE 36 Guadalupe	Hacienda Verde Sotomayor, No. 574 Colonia Guadalupe CP 41000, Municipio Guadalupe, Sonora	Electrónica Médica	5309477	16314	5313910391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	4
29	26	26	HCEMFE 36 Matías Romero	Avenida Ejercito Mexicano, No. 574 Colonia Matías Romero CP 41000, Municipio Guadalupe, Sonora	Electrónica Médica	5309477	16314	5313910391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	6
29	26	26	HCEMFE 26 Costa Rica	Calle Ochocha, No. 574 Colonia Costa Rica CP 40400, Municipio Guadalupe, Sonora	Electrónica Médica	5309477	16314	5313910391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	26	HCEMFE 4 Navarrete	Colonia Alameda, No. 574 Colonia Navarrete CP 40500, Municipio Navarrete, Sonora	Electrónica Médica	5309477	16314	5313910391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
29	26	26	HCEMFE 30 Cajoncillo	Boulevard Antonio Robles, No. 574 Colonia Guadalupe CP 41000, Municipio Guadalupe, Sonora	Electrónica Médica	5309477	16314	5313910391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	5
29	26	26	HCEMFE 23 La Reforma	Boulevard Francisco Zarco, No. 574 Colonia Miguel Alemán CP 40200, Municipio Guadalupe, Sonora	Electrónica Médica	5309477	16314	5313910391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	10
29	26	26	HCEMFE 13 Villa Juárez	Calle Benito Juárez, No. 574 Colonia La Reforma CP 41500, Municipio Guadalupe, Sonora	Electrónica Médica	5309477	16314	5313910391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	26	HCEMFE 23 El Dorado	Carretera La Paz, No. 574 Colonia Villa Juárez CP 40500, Municipio Guadalupe, Sonora	Electrónica Médica	5309477	16314	5313910391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	26	HCEMFE 38 Culiacán	Calle Ignacio Aldayre, No. 574 Colonia El Dorado CP 40400, Municipio Culiacán, Sonora	Electrónica Médica	5309477	16314	5313910391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	26	HCEMFE 45 Culiacán	Calle Ignacio Aldayre, No. 574 Colonia El Dorado CP 40400, Municipio Culiacán, Sonora	Electrónica Médica	5309477	16314	5313910391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	26	HCEMFE 2 Hermosillo	Calle Pineda, No. 574 Colonia Hermosillo Norte CP 43000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5309477	16314	5313910391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	26	HCEMFE 5 Navarrete	Calle Pineda, No. 574 Colonia Hermosillo Norte CP 43000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5309477	16314	5313910391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	26	HCEMFE 15 Hermosillo, CU Querétaro	Calle Alberto Galván, No. 574 Colonia Las Miradas CP 43000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5309477	16314	5313910391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	26	HCEMFE 5 Hermosillo	Avenida Nueva Orléans, No. 566 Colonia Nogales Centro CP 46000, Municipio Nogales, Sonora	Electrónica Médica	5309477	16314	5313910391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	26	HCEMFE 1 Obisporo	Prologación Prologación Vialta Guerrero, No. 574 Unidad Habitacional Multifamiliar IMSS CP 46500, Municipio Caguas, Sonora	Electrónica Médica	5309477	16314	5313910391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
29	26	26	HCEMFE 1 Hermosillo	Avenida Rector Obispo, No. 574 Colonia Heróicos CP 43000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5309477	16314	5313910391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	26	HCEMFE 37 Hermosillo	Calle Pedro Miralles, No. 574 Colonia Guadalupe CP 43000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5309477	16314	5313910391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	26	HCEMFE 2 Matamoros	Avenida Francisco Trujillo García, No. 574 Colonia Pueblo Nuevo CP 46500, Municipio Caguas, Sonora	Electrónica Médica	5309477	16314	5313910391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	26	HCEMFE 3 Matamoros	Boulevard Hidalgo, No. 2000 Colonia del Valle CP 46000, Municipio Tepic, Jalisco	Electrónica Médica	5309477	16314	5313910391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	26	HCEMFE 3 Matamoros	Calle Victoria, No. 574 Colonia Nuevo Laredo Centro CP 47000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5309477	16314	5313910391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	26	HCEMFE 3 Matamoros	Calle Sixto Arce y Guerrero, No. 574 Colonia Rotarios Centro CP 47000, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	5309477	16314	5313910391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	26	HCEMFE 3 Matamoros	Boulevard BMA Luis Estroverina, No. 500 Colonia Ciudad Nueva Centro CP 47000, Municipio El Monte, Tamaulipas	Electrónica Médica	5309477	16314	5313910391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	26	HCEMFE 70 Nuevo Laredo	Calle Aquiles Serdan, No. 574 Colonia Sío Estímulo CP 46040, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5309477	16314	5313910391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	26	HCEMFE 70 Matamoros	Calle Juárez y Compa, No. 500 Colonia Matamoros Centro CP 47000, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	5309477	16314	5313910391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	26	HCEMFE 37 y Bihah	Avenida 12 de Marzo, No. 500 Fraccionamiento Hacienda del Puente CP 47000, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	5309477	16314	5313910391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1

LOF CANIF ILAG



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Requisito	No. ODAJ/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Respaldo	Cantidad
29	29	UMF 67 Ciudad Victoria (Zacatecas)	Avenida Michoacán, No. 501 Fraccionamiento San Justo C.P. 95048, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	5309417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	31	UMF 11 Jalapa	Calle Larama s/n Ejido 5to, No. 501 Colonia Jalapa Enriquez Centro C.P. 95000, Municipio Jalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5309417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	31	UMF 61 Veracruz	Promoción de Bar Wilson, No. 501 Colonia Placeres C.P. 95040, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5309417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	30	UMF 33 Tierra Blanca	Calle Pineda y Morelos, No. 501 Colonia Los Echeverría, Avenida C.P. 95310, Municipio Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5309417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	32	UMF 1 Orizaba	Avenida Oriente 3, No. 784 Colonia Orión Centro C.P. 95000, Municipio Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5309417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	33	UMF 1 Mérida	Calle 26 x 41, No. 435 Colonia Industrial C.P. 97780, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5309417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	35	UMF 4 Cuahutlán	Calle Valladolid Centro, No. 256 Colonia Escorial C.P. 97780, Municipio Valladolid, Yucatán	Electrónica Médica	5309417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	33	UMF 150 Copalim	Calle 29 - No. 205 Pueblo Copalim C.P. 97345, Municipio Copalim, Yucatán	Electrónica Médica	5309417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	33	UMF 60 Pemexintor	Calle 22 - No. 377 Fraccionamiento Juan Pablo II C.P. 97246, Municipio Pemexintor, Yucatán	Electrónica Médica	5309417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	33	UMF 15 Chuburná	Calle 22 - No. 501 Colonia Chuburná de Hidalgo C.P. 97205, Municipio Chuburná, Yucatán	Electrónica Médica	5309417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	34	Zacatecas	Avenida Miguel Hidalgo - No. 111 Colonia Fresnillo Centro C.P. 99000, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Electrónica Médica	5309417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	39	Zacatecas	Calle Antonio Cervantes - No. 1002 Colonia Lomas de San Antonio C.P. 99600, Municipio Jalpa, Zacatecas	Electrónica Médica	5309417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
29	36	Zacatecas	Calle Larama, No. 23 Colonia Dos Grandes C.P. 98428, Municipio Rin Colorado, Zacatecas	Electrónica Médica	5309417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	34	Zacatecas	Calle Sigo XXI, No. 514 Colonia Fresnillo Centro C.P. 99000, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Electrónica Médica	5309417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	34	Zacatecas	Calle Escamón de FCC, No. 501 Compañía Camión Felipe Precador C.P. 98400, Municipio Camión Felipe Precador, Zacatecas	Electrónica Médica	5309417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	39	Norte de la Ciudad de México	Calle Eufemia Cortés, No. 309 Colonia Ampliación San Pedro Xalpa C.P. 03470, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5309417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	39	Norte de la Ciudad de México	UMF 2A Magdalena Salinas	Electrónica Médica	5309417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	38	Norte de la Ciudad de México	UMF 13 Azcapotzalco	Electrónica Médica	5309417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	39	Sur de la Ciudad de México	UMF 270 Zaragoza	Electrónica Médica	5309417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	43	Sur de la Ciudad de México	UMF 1400 La Teja	Electrónica Médica	5309417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	46	Sur de la Ciudad de México	UMF 2A Pasos7	Electrónica Médica	5309417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 3 Villa Guzmán	Electrónica Médica	5309417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 21 Tecuapetla	Electrónica Médica	5309417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	4A	Esperabados, Chihuahua, Chihuahua, México	UMF 1000, Municipio Esperabados, No. 1771 Colonia El Monte C.P. 99700, Municipio Esperabados, Chihuahua, México	Electrónica Médica	5309417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	4A	Esperabados, Chihuahua, Chihuahua, México	Avenida San Juan de Aragón, No. 211 Colonia San Pedro el Chico C.P. 99700, Municipio San Juan de Aragón, Chihuahua, México	Electrónica Médica	5309417	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ROSE CAMILA CAS



**2023**  
**Francisco VILLA**

**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Pafide	No. OOAD/UMAE	UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Distribución	CICOP	PREJ	SAI	Descripción	Ganancia
28	6A	HES 2	HES CMN La Baza	Calle Sierra, No. 5/N Colonia La Baza C.P. 62960, Municipio Apizaco, Ciudad de México	Electrónica Médica	5305417	1634	5319103910301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	6B	HES 3	HES CMN Sierra	Avenida San Fernando, No. 207 Colonia Tormenta Guzmán C.P. 14050, Municipio Tlalpa, Ciudad de México	Electrónica Médica	5305417	1634	5319103910301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4C	HES 3	HES CMN Occidente	Calle Bellinos Dominguez, No. 1009 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 63430, Municipio Ciudad Juárez, Chihuahua	Electrónica Médica	5305417	1634	5319103910301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4D	HES 3	HES CMN 22 Monterrey	Calle Payones, No. 665 Colonia Negrete Tercero Chico T.P. 62820, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5305417	1634	5319103910301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4D	HES 3	HES 25 Monterrey	Eje Vial Matamoros y 16, No. 5/N Colonia Valle de las Lirias C.P. 66300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5305417	1634	5319103910301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4E	HES 3	HES CMN Rueda	Calle 2 norte, No. 2004, Colonia Centro C.P. 77000, Municipio Puerto Morelos	Electrónica Médica	5305417	1634	5319103910301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4E	HES 3	HES 1 CMN del Bajío	Boulevard Andrés Bello, No. 5/N Colonia Los Pájaros C.P. 37420, Municipio José Guadalupe	Electrónica Médica	5305417	1634	5319103910301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4E	HES 3	HES 2 CMN Noroeste	Calle del Sagrado, No. 5/N Unidad Habitacional Habitantes, No. 53 C.P. 26520, Municipio Callesmora, Sonora	Electrónica Médica	5305417	1634	5319103910301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4E	HES 3	HES 10 Veracruz	Avenida Quahuernero, No. 5/N Colonia Fernando Hagar C.P. 81810, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5305417	1634	5319103910301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4I	HES 3	HES CMN Ajada	Calle 41, No. 438 Colonia Industrial C.P. 75850, Municipio Miguel Alemán	Electrónica Médica	5305417	1634	5319103910301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4K	HES 3	HES 3 CMN La Baza	Avenida Volcán en Antón, Antón, No. 5/N Colonia La Baza C.P. 69990, Municipio Huixtla, Oaxaca de México	Electrónica Médica	5305417	1634	5319103910301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4L	HES 3	HES 2 CMN Siglo XXI Sonora	Eje Vial 10 sur Rio Magdalena, No. 268 Colonia Tizapan San Ángel C.P. 63000, Municipio Ahome, Oaxaca de México	Electrónica Médica	5305417	1634	5319103910301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4M	HES 3	HES 2 CMN Ciudad de los Salinas	Calle República Dominicana, No. 77 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 44340, Municipio Ciudad Juárez, Chihuahua	Electrónica Médica	5305417	1634	5319103910301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4N	HES 3	HES 23 Monterrey	Avenida Constitución y Eje U, Colonia Héroes No. 5/N Colonia Obrera C.P. 64010, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5305417	1634	5319103910301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4O	HES 3	HES 3 Magdalena de las Salinas DF	Avenida Coahuila, No. 5/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 67760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	5305417	1634	5319103910301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	4O	HES 3	HES 20 Lomas Verdes	Avenida Constructor, No. 5/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 67760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	5305417	1634	5319103910301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4P	HES 3	HES 10 Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes, No. 23 Colonia Santa Cruz Acahualtán C.P. 53150, Municipio Maunon de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	5305417	1634	5319103910301	CARGO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

*LOPEZ GARCIA / SAG*



GOBIERNO DE  
MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partido	MO/ADU/MAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	Cluscop	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
29	6Q	Hosp. Traumatología y Quirófano, Puebla	HED CMR Puebla	Diagonal Defensores de la República - No. 501 Colonia Anar, C.P. 72100, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5309417	16314	53139103910310	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4H	Hosp. Traumatología y Quirófano N° 21, Nuevo León	HED 21 Monterrey	Avenida Pino Suárez, No. 501 Colonia Monterrey Centro C.P. 64002, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5309417	16314	53139103910310	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	65	Hosp. Pediatría CMN Siglo XXI	HFCMNN Siglo XXI	Avda. Constituyente, No. 330 Colonia Doctores C.P. 06220, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5309417	16314	53139103910310	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	4I	Hosp. Pediatría, Baja California	HFCMNN Siglo XXI	Calle Bellavista Durán, No. 715 Fraccionamiento Independencia, Ocotlán, C.P. 44360, Municipio Guadalupe, Baja California	Electrónica Médica	5309417	16314	53139103910310	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	4U	Hosp. Cardiología CMN Siglo XXI	HFCMNN Siglo XXI	Avenida Constituyente, No. 330 Colonia Doctores C.P. 06220, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5309417	16314	53139103910310	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	2
29	4V	Hosp. Cardiológico N° 34, Mexico León	HFCMNN Siglo XXI	Avenida Abraham Lincoln, No. 501 Colonia Viala Verde 2do Sector C.P. 64360, Municipio Mozotehuelco, León	Electrónica Médica	5309417	16314	53139103910310	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4X	Hosp. General CMN La Raza	HFCMNN La Raza	Cercado Interior Paseo de las Jazminadas, No. 501 Colonia La Raza C.P. 02900, Municipio Ascasubato, Ciudad de México	Electrónica Médica	5309417	16314	53139103910310	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	6Y	Hosp. Oncología CMN Siglo XXI	HFCMNN Siglo XXI	Avenida Guadalupe, No. 330 Colonia Doctores C.P. 06220, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	5309417	16314	53139103910310	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
30	25	San Luis Potosí	HFCMNN San Luis Potosí	Calle Niños Zapatas, No. 208 Colonia Arboledas de Tlalquehuacalpan C.P. 78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5309730	16364	53163203540310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
30	29	Tamaulipas	HFCMNN Tamaulipas	Calle Victoria, No. 501 Colonia Nueva Lareda Centro C.P. 88000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5309730	16364	53163203540310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
30	29	Tamaulipas	HFCMNN Tamaulipas	Boulevard Nival Luis Echiverri, No. 330 Colonia Ciudad Maritima Centro C.P. 89000, Municipio El Palmar, Tamaulipas	Electrónica Médica	5309730	16364	53163203540310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
30	3I	Veracruz Norte	HFCMNN Veracruz	Problemas Diaz Mirón, No. 501 Fraccionamiento Flores C.P. 81900, Municipio Veracruz Veracruz del Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5309730	16364	53163203540310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	2
30	4D	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	HFCMNN Monterrey	Eje Vda. Matamoros 2da, No. 501 Colonia Valle de las Nubes, C.P. 66400, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5309730	16364	53163203540310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	1
31	37	Michoacán	HFCMNN Michoacán	Avenida Bolognes de los Olivos, No. 501 Puebla La Gloria C.P. 61804, Municipio Charo, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	5309730	16364	53163203540310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	3
31	25	San Luis Potosí	HFCMNN San Luis Potosí	Avenida Tempanalpan, No. 205 Colonia Ricardo B. Anaya C.P. 78200, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5309730	16364	53163203540310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1
31	25	San Luis Potosí	HFCMNN San Luis Potosí	Calle Hidalgo Zapata, No. 203 Colonia Arboledas de Tlalquehuacalpan C.P. 78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5309730	16364	53163203540310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1
31	4W	Hosp. General Pediatría N° 40, Guanjuato	HFCMNN Guanajuato	Avenida Paseo de los Insurgentes, No. 501 Colonia Los Paraisos C.P. 37200, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5309730	16364	53163203540310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	1
31	21	Durango	HFCMNN Durango	Calles Irujo de Chapultepec, No. 621 Colonia Ovejas Centro C.P. 64000, Municipio Ovejas de Durango, Durango	Electrónica Médica	5309730	16364	53163203540310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	1
32	4F	Hosp. Especialidades, Puebla	HFCMNN Puebla	Calle 2 Norte, No. 2506 Colonia Centro C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5309730	16364	53163203540310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	2
32	4X	Hosp. General CMN La Raza	HFCMNN La Raza	Cercado Interior Paseo de las Jazminadas, No. 501 Colonia La Raza C.P. 02900, Municipio Ascasubato, Ciudad de México	Electrónica Médica	5309730	16364	53163203540310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	3
33	6H	Hosp. General Nuevo León	HFCMNN Monterrey	Avenida Constitución esta Paiz U Gómez, No. 501 Colonia Obrera C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5309730	16364	53163203540310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	2
34	03	Hosp. General Baja California Sur	HFCMNN La Paz	Boulevard 3 de febrero, No. 501 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 22000, Municipio La Paz, Baja California Sur	Electrónica Médica	5309730	16371	53163203540310	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and initials





Anexo No. 35
'Guía de Distribución'

Table with columns: PARRIS, No. QUADRUAME, QUADRUAME, Unidad Médica, Municipio de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUQRS, PREL, SA, Descripción, Cantidad. Rows list various medical units across different states like Baja California, Baja California Sur, Colima, Chiapas, Chiuhuahua, Coahuila, Durango, Jalisco, Jalisco Sur, and Jalisco Sur.

Handwritten signature/initials



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

No. Póliza	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Distribución	Cantidad
33	Jalisco	HCEZ 09 Ciudad Juárez	Avenida Agustín Yañez, No. 1930 Colonia Puerto de la Cruz C.P. 48900, Municipio Cuadrangulo, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
34	Jalisco	HCEZAF 28 Av. Am Nayarit	Calle Jaime Larraz, No.5 Colonia Puerto de la Cruz C.P. 48900, Municipio Cuadrangulo, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
35	Jalisco	HCEZAF 5 Ciudad Juárez	Calle Diego Abila Araujo, No.60 Colonia Hacienda C.P. 47800, Municipio Cuadrangulo, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
36	Jalisco	HCEZAF 9 Cd. Guzmán	Avenida Chisobul Colón esq. Carre. No.750 Colonia Ciudad Guzmán Centro C.P. 45000, Municipio Tepic, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
37	Jalisco	HCEZ 02 Pta. Vallarta	Boulevard Ferrocarril Mexicana Arriola, No.2066 Colonia Diaz Vialaz, C.P. 48300, Municipio Puerto Vallarta, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
38	Jalisco	HCEZ 05 Ciudad Juárez	Calle San Felipe, No. 1014 Colonia Cuadrangulo Centro C.P. 47800, Municipio Cuadrangulo, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
39	Jalisco	HCEZ 46 Ciudad Juárez	Avenida Llanero Coronado, No. 1080 Colonia 8 de Julio C.P. 47800, Municipio Cuadrangulo, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
40	Jalisco	HCEZ 10 Ciudad Juárez	Calle Chiriquitama Obispos, No.2008 Colonia Cuadrangulo Obispos C.P. 47800, Municipio Cuadrangulo, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
41	Jalisco	HCEZ 100 Tlalisco	Carretera San Sebastián-Santa Fe, No.1000 Franciscanismo Los Reyes C.P. 45000, Municipio Tepic, Jalisco	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
42	Nayarit	HCEZ 1 Cuernavaca	Avenida Benavente en las Colinas, No.101, Colonia La Colina C.P. 46300, Municipio Cuernavaca, Nayarit	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	2
43	Nayarit	HCEZ 1 Tepic	Avenida Pina de Ayala, No.201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 62401, Municipio Cuernavaca, Nayarit	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	2
44	Nayarit	HCEZ 60 Apaxtlan	Avenida Independencia Pto. No.727 Colonia Villa de San Agustín C.P. 43120, Municipio Tepic, Nayarit	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
45	Oaxaca	HCEZ UMMA 1 Oaxaca	Carretera Miguel Alemán, No.514 Colonia Apodaca Centro C.P. 68500, Municipio Apodaca, Oaxaca	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
46	Oaxaca	HCEZ 3 Tepic	Calleza Heróides Chapultepec, No.021 Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
47	Puebla	HCEZ 20 La Margarita	Boulevard Benito Juárez, entre Carretera Vialta Nacional y calle Reforma y Prog. Ax. Independencia, No.10 Colonia El Campesino C.P. 69340, Municipio San Juan Bautista, Tlaxiaco, Oaxaca	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
48	Puebla	HCEZ 23 Texmelucan	Avenida Fidel Velázquez, No.428 Unidad Habitacional RECONAVIT en Marginal C.P. 72800, Municipio Puebla, Puebla	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
49	Puebla	HCEZ 15 Tehuacán	Avenida Juárez, No.16 Colonia Terzaliano Centro C.P. 72800, Municipio Texmelucan, Puebla	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
50	Puebla	HCEZ 5 Matlapa	Avenida De las Américas, No. 1800 Colonia San Nicolás Teñitlan C.P. 72570, Municipio Tehuacán, Puebla	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
51	Querétaro	HCEZ 3 S. Juan del Río	Carretera Antigua Morelia-Ciudad Valdez, No.104 4.5 Pueblo Mitre C.P. 74350, Municipio Antigua Morelia, Puebla	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
52	Querétaro	HCEZ 6 CA. Valles	Calle Paces Centro, No.100 Colonia Los Arroyos C.P. 76000, Municipio San Juan del Río, Querétaro de Arce, Puebla	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
53	San Luis Potosí	HCEZ 1 San Luis Potosí	Calle 5 de Febrero, No.556 Colonia Centro C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arce, Puebla	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
54	Tlaxcala	HCEZ 46 Villahermosa	Boulevard Antigua Morelia-Ciudad Valdez, No.514 Colonia Morelos Centro C.P. 76000, Municipio Ciudad Valdez, San Luis Potosí	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
55	Tlaxcala	HCEZ 2 Cardenas	Calle Nicolás Zapata, No.203 Colonia Antelozote de Tepequapan C.P. 76235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
56	Tlaxcala	HCEZ UMMA 15 Ciudad Huamantla	Avenida Universidad, No.514 Colonia Casa Blanca C.P. 69000, Municipio Centro, Tlaxcala	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1
57	Tlaxcala	HCEZ UMMA 15 Ciudad Huamantla	Boulevard Hidalgo, No.2000 Colonia del Valle C.P. 69000, Municipio Huamantla, Tlaxcala	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	1

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Anexo No. 3.5  
 Guía de Distribución



Anexo No. 3.5  
'Guía de Distribución'

Paralelo	No. OOAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	Cuotas	PREL	SAI	Descripción	Cantidad
35	29	Tamaulipas	HGZ 2 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No. 514 Colonia Nueva Laredo Centro C.P. 89500, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Óptica	5301435	16375	531225-0031-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	29	Tamaulipas	HGZ 13 Tampamucos	Calle Sobera entre Milla y Ocampo, No. 660 Colonia Matamoros Centro C.P. 87300, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Óptica	5301435	16375	531225-0031-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	29	Tamaulipas	HGZ 3 Tampac	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No. 550 Colonia Ciudad Nueva Centro C.P. 89000, Municipio El Mante, Tamaulipas	Óptica	5301435	16375	531225-0031-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	29	Tamaulipas	HGZ 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd. Adolfo López Mateos, No. 511 Colonia Esplanada Nacional C.P. 88120, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Óptica	5301435	16375	531225-0031-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	30	Tlaxcala	HGZ 1 Tlaxcala	Avenida Universidad, No. 511 Colonia Xicoténcatl C.P. 90002, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	Óptica	5301435	16375	531225-0031-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	30	Veracruz Sur	HGZ 2 Orizaba	Avenida Orizaba, No. 511 Colonia Diferencia Centro C.P. 94300, Municipio Orizaba, Veracruz	Óptica	5301435	16375	531225-0031-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	33	Veracruz	HGZ 12 Améliea	Avenida Miguel Alemán, No. 511 Colonia Centro Centro C.P. 99970, Municipio Améliea, Veracruz	Óptica	5301435	16375	531225-0031-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	33	Veracruz	UMAA 1 Mérida (out)	Avenida Afiliados Barrios, No. 432 Edificio Residencial Puntacantón, No. 100 C.P. 87035, Municipio Mérida, Veracruz	Óptica	5301435	16375	531225-0031-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	39	Norte de la Ciudad de México	HGZ 3A Magdalena Salinas	Avenida Instituto Politécnico Nacional, No. 511 Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07702, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Óptica	5301435	16375	531225-0031-02-01	COLPOSCOPIO	2
35	40	Sur de la Ciudad de México	HGZ 2A Piedad González	Calle 303 Sur Atil, No. 366 Colonia Guadalupe México, C.P. 06603, Municipio Iztacalapa, Ciudad de México	Óptica	5301435	16375	531225-0031-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	40	Sur de la Ciudad de México	HGZ 1A Yucatiles	Calle 17 Sur, Municipio Iztacalapa, No. 270 Colonia Yucatiles, C.P. 06302, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México	Óptica	5301435	16375	531225-0031-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	65	Sur de la Ciudad de México	HGZ 30 Villa Cosma	Calle 2 del Huevo, No. 511 Colonia Esplanada Cosma C.P. 14140, Municipio Tlalpam, Ciudad de México	Óptica	5301435	16375	531225-0031-02-01	COLPOSCOPIO	1
35	91	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Avenida los Camos No. 102 Edificio Residencial Puntacantón, No. 100 C.P. 20180, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531225-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	2
36	02	Baja California	HGZ 1 Tijuana	Calle Canadá, No. 16001 Colonia Rio Tijuana, No. 22276, Municipio Mexicali, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531225-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
36	02	Baja California	HGZ 11 Tijuana	Carretera San Felipe, No. 511 Colonia Obispo C.P. 22014, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531225-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	19
36	02	Baja California	HGZ 11 Mexicali	Carretera San Felipe, No. 511 Colonia Obispo C.P. 22014, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531225-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	1
36	03	Baja California Sur	HGZ 11 La Paz	Carretera 5 de febrero, No. 511 Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 23504, Municipio La Paz, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531225-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
36	03	Baja California Sur	HGZ 26 Cabo San Lucas	Carretera Estatal 19 Cabo San Lucas - Todos Los Santos km 2.5, No. 511 Edificio Puerto Buzos del Pacifico C.P. 23453, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531225-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	2
36	03	Baja California Sur	HGZ 11 Isla de Cedros	Calle Punta Morca Redonda, No. 511 Colonia Puerto Moreno C.P. 23290, Municipio Ensenada, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531225-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	1
36	05	Coahuila	HGZ 1 Saltillo	Carretera Antonio Rubio, No. 511 Colonia Saltillo Centro C.P. 25050, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531225-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
36	05	Coahuila	HGZ 11 Coahuila	Carretera Nacional, No. 250 Colonia Torreon Centro C.P. 27000, Municipio Torreon, Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531225-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	2
36	30	Zacatecas	HGZ 45 Coahuila, Pánuco	Boulevard T.A. Castro, No. 511 Colonia Gómez Palacio Centro C.P. 36000, Municipio Gómez Palacio, Coahuila	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531225-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	13
36	31	Guatemala	HGZ 4 Cobán	Avenida Matamoros, No. 511 Colonia IMSS C.P. 39000, Municipio Cobán, Guatemala	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531225-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	3
36	32	Guatemala	HGZ 4 Iguatá	Carretera Federal a Tuxtla, No. 700 Colonia Igualta de La Independencia, C. 50000, Municipio Igualta de La Independencia, Guatemala	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531225-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	2
36	32	Guatemala	HGZ 3 Chiriquigua	Avenida Miguel Alemán, No. 700 Colonia Chiriquigua de los Brevos Centro C.P. 53013, Municipio Chiriquigua de los Brevos, Guatemala	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531225-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	1
36	32	Guatemala	HGZ 11 Tuxtla	Avenida Diosa Balam, No. 3300 Colonia Tuxtla de Azael Centro C.P. 42000, Municipio Tuxtla, Estado de Guatemala	Mecánica y Fluidos	5301440	16378	531225-0033-02-01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	1

LOGS/CMDF/169



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5

"Guía de Distribución"

Partida	CÓDIGO/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Licitación			Descripción	Cantidad
				CUCOP	PREI	SAI		
35	35	Clayton	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No.521 Colonia Alta Progreso C.P.38500, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	5310140	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	9
36	36	Jalisco	Avenida El Encino, No.786 Colonia Tapayac 2da. Sección C.P.47470, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	5310140	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
37	37	Jalisco	Carretera San Sebastián-Santa Fe, Km.1830 Fraccionamiento Los Encinos C.P.46353, Municipio Tapalapa de Méjico, Jalisco	5310140	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
38	38	Estado de México	Avenida Circunvalación, Km.521 Fraccionamiento La Quebrada C.P.51709, Municipio Cuautlém, Estado de México	5310140	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
39	39	Estado de México	Avenida Morelos Km.183, No.521 Puesto Santa María Tulepetic C.P.52405, Municipio Toluca de Merced, Estado de México	5310140	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
40	40	Estado de México	Roadway Comercial, No.81 Fraccionamiento Villa De Las Flores 1a. Sección C.P.55378, Municipio Coahuila de Bercés, Estado de México	5310140	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
41	41	Estado de México	Avenida Cuatrecasas Bax, No.521 Zona Industrial Centro Industrial Tlalpan, C.P.55382, Municipio Tlalpan, Estado de México	5310140	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	79
42	42	Estado de México	Avenida Carlos Hank González, No.521 Fraccionamiento Buena Pasada De San Agustín 3a. Sección C.P.59130, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	5310140	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	49
43	43	Morelos	Avenida Lázaro Cárdenas, No.521 Colonia Centro C.P.62280, Municipio Zacatepec, Morelos	5310140	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
44	44	Morelos	Avenida Pinar de Aván, No.201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P.62454, Municipio Cuernavaca, Morelos	5310140	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	45
45	45	Oaxaca	Calle Juan Espinoza Báez, No.805 Colonia INDEFINIDA C.P.61334, Municipio Arriaga, Oaxaca	5310140	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
46	46	Nuevo León	Avenida Consuelo, No.521 Colonia Oaxaca C.P.64036, Municipio Gómez Farfante, Nuevo León	5310140	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
47	47	Oaxaca	Callezadas de Chapultepec, No.821 Colonia Oaxaca Centro C.P.64030, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	5310140	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	8
48	48	Oaxaca	Boulevard Benito Juárez, área Comercial Vivero Industrial entre calles Reforma y Pinar Av. Independencia, No.191 Colonia El Castillo C.P.65040, Municipio San Juan Bautista Tlaxiaguas, Oaxaca	5310140	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
49	49	Quintana Roo	Avenida Francisco, No.521 Colonia 1914 C.P.77742, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	5310140	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
50	50	Quintana Roo	Avenida Francisco, No.521 Colonia 1914 C.P.77742, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	5310140	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
51	51	San Luis Potosí	Boulevard Antigua Morelia, No.521 Colonia Macleferns C.P.67850, Municipio Ciudad Valdez, San Luis Potosí	5310140	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
52	52	San Luis Potosí	Calle Nicolás Zanate, No.201 Colonia Abolición de Tequisquiapan C.P.67835, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	5310140	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	26
53	53	San Luis Potosí	Callezadas de Chapultepec, No.521 Colonia Macleferns C.P.67850, Municipio Ciudad Valdez, San Luis Potosí	5310140	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
54	54	Sinaloa	Boulevard Antonio Rochas, No.301 Colonia Guadalupe C.P.81448, Municipio San Sebastián, Sinaloa	5310140	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	7
55	55	Sinaloa	Boulevard Francisco Zarco, No.521 Colonia Hijos de Almirante C.P.86200, Municipio Culiacán, Sinaloa	5310140	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	18
56	56	Sinaloa	Boulevard Miguel Obregón, No.521 Colonia Buenavista C.P.86200, Municipio Culiacán, Sinaloa	5310140	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
57	57	Sinaloa	Protección Previsional Vicente Guerrero, No.521 Unidad Habitacional Previsional IMSS C.P.86200, Municipio Culiacán, Sinaloa	5310140	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
58	58	Tamaulipas	Calle Soto entre Méjico y Oaxaca, No.000 Colonia Valenciana Centro C.P.87200, Municipio Matamoros, Tamaulipas	5310140	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
59	59	Tamaulipas	Calle Centro Médico, Industrial y Cultural Adolfo López Mateos, No.521 Colonia Pedro Sosa C.P.87200, Municipio Victoria, Tamaulipas	5310140	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

FOSTOQUE/1649

Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partido	No. COADUNIAE	UDAB / UDAME	Unidades Médicas	Domillio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	SUSCOP	PREJ	SAI	Distribución	Grupos
35	29	Yucatán	HCEM 7 Peten	Carretera Panzuc - Dzoncaq, No. 2, No. 501 Colonia Carretera, C.P. 249005, Municipio Yucatán, Yucatán	Mecánica y Fluidos	3310440	16378	3312500030201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
35	30	Yucatán	HCE 1 Tuxtla	Avenida Universidad, No. 519 Colonia Alcañal, C.P. 29002, Municipio Tuxtla, Yucatán	Mecánica y Fluidos	3310440	16378	3312500030201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
36	30	Yucatán	HCEM 8 Tuxtla	Boulevard Guadalupe Valle, No. 155 Colonia Tuxtla Centro, C.P. 29002, Municipio Tuxtla, Yucatán	Mecánica y Fluidos	3310440	16378	3312500030201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	31	Veracruz	HCE 71 Veracruz	Profrontera Dos Niños, No. 519 Fraccionamiento Profrontera C.P. 291903, Municipio Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	3310440	16378	3312500030201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	7
36	33	Veracruz	HCE 11 Mérida	Calle 34 y 41, No. 610 Colonia Industrial C.P. 29700, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	3310440	16378	3312500030201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	9
36	39	Veracruz	HCE 34 Magdalena Esfina	Agencia Inhabilitación Pública Nacamat, No. 529 Colonia Magdalena Esfina, las Salinas, C.P. 07780, Municipio Salinas A. Reyes, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	3310440	16378	3312500030201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	9
36	41	Veracruz	HCE 35 Veracruz	Agencia Cahuatimex, No. 529 Colonia Formosa Nigar, C.P. 29180, Municipio Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	3310440	16378	3312500030201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	41	Veracruz	HCE 35 Veracruz	Municipio Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	3310440	16378	3312500030201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	41	Veracruz	HCE 35 Veracruz	Calle Beltrán Domínguez, No. 125 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 44340, Municipio Cuicatlan, Jalisco	Mecánica y Fluidos	3310440	16378	3312500030201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
36	44	Veracruz	HCE 35 Veracruz	Cirujía Intra y Postoperatoria de las Injunciones, No. 529 Colonia La Haza, C.P. 020802, Municipio Acaacotlan, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	3310440	16378	3312500030201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	12
36	44	Veracruz	HCE 35 Veracruz	Cirujía Intra y Postoperatoria de las Injunciones, No. 529 Colonia La Haza, C.P. 020802, Municipio Acaacotlan, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	3310440	16378	3312500030201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
37	01	Veracruz	HCE 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 1802 Fraccionamiento Linares, C.P. 20218, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	3310716	16398	3316900030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	9
37	01	Veracruz	HCE 2 Aguascalientes	Avenida Los Conos, No. 102 Fraccionamiento Ejecutivos, C.P. 20150, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	3310716	16398	3316900030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	9
37	02	Baja California	HCE 2 Baja California	Boulevard Balcón, No. 604 Fraccionamiento Bahía, C.P. 22180, Municipio San Felipe, Baja California	Electrónica Médica	3310716	16398	3316900030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	02	Baja California	HCE 2 Baja California	Highway 1, No. 803 Colonia Aviación, C.P. 22014, Municipio Tijuana, Baja California	Electrónica Médica	3310716	16398	3316900030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	10
37	03	Baja California	HCE 2 Baja California	Boulevard 5 de febrero, No. 529 Colonia Jardín Fibrosa, C.P. 25050, Municipio La Paz, Baja California Sur	Electrónica Médica	3310716	16398	3316900030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	7
37	03	Baja California	HCE 2 Baja California	Avenida Miguel Hidalgo, No. 529 Colonia Centro, C.P. 33400, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	Electrónica Médica	3310716	16398	3316900030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
37	04	Veracruz	HCE 2 Campeche	Avenida Lázaro Martínez, No. 529 Colonia Centro, C.P. 24002, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	3310716	16398	3316900030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	04	Veracruz	HCE 2 Campeche	Calle 41, No. 529 Colonia Ciudad del Carmen del Golfo, C.P. 24002, Municipio Carmen, Campeche	Electrónica Médica	3310716	16398	3316900030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	05	Veracruz	HCE 2 Coahuila	Carretera Federal No. 57, No. 529 Colonia Los Cañales, C.P. 26002, Municipio Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	3310716	16398	3316900030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	05	Veracruz	HCE 2 Coahuila	Buena Vista, No. 529 Colonia Torreguayacán, C.P. 27002, Municipio Torreguayacán, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	3310716	16398	3316900030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	05	Veracruz	HCE 2 Coahuila	Boulevard Humberto Pineda, No. 529 Colonia Ciudad Jardín, C.P. 26002, C.P. 27002, Municipio Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	3310716	16398	3316900030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	05	Veracruz	HCE 2 Coahuila	Buena Vista, No. 529 Colonia Torreguayacán, C.P. 27002, Municipio Torreguayacán, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	3310716	16398	3316900030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	4
37	06	Veracruz	HCE 2 Coahuila	Avenida 16 de Septiembre, No. 529 Colonia Progreso, C.P. 35002, Municipio Guahimac, Chihuahua	Electrónica Médica	3310716	16398	3316900030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	3
37	06	Veracruz	HCE 2 Coahuila	Avenida Universidad, No. 529 Zona Centro, Chihuahua, C.P. 31002, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Electrónica Médica	3310716	16398	3316900030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	10
37	08	Veracruz	HCE 2 Chihuahua	Calle Copal entre Juárez, No. 103 Colonia San Rafael, C.P. 37180, Municipio León, Coahuila	Electrónica Médica	3310716	16398	3316900030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	16

Handwritten signature/initials



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Artículo	No. COAD/UMAE	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Equipos de (Leitaban)	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
37	11	Quintana Roo	UMAA 55 León Paul	Calle Harold Gabriel Appel, No. 204, Colonia Leónti, C.P. 97225, Municipio León, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310776	16399	531 619 0403 0201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	12	Quintana Roo	HCR 1 Veracruz Guerrero	Avenida Andrés Bello Doctores, No. 58, Colonia Alta Progreso, C.P. 99000, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Electrónica Médica	5310776	16380	531 619 0403 0201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	20
37	13	Hidalgo	HCR 20 Toluca del Río	Avenida México, Ocotlán, No. 52, Colonia Nezahualcoyotl, C.P. 40085, Municipio Tepic del Río de Ocotlán, Hidalgo	Electrónica Médica	5310776	16396	531 619 0403 0201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	15	Estado de Hidalgo	HCR 72 Guaymas Blaz	Avenida Quetzal, Bar. No. 5/N Zona Industrial Centro Industrial Tlanguayán, C.P. 50000, Municipio Tlanguayán de las Barras, Estado de México	Electrónica Médica	5310776	16390	531 619 0403 0201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	13
37	16	Morelos	HCR 20 Zorotzac	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 5/N Colonia Central, C.P. 62700, Municipio Zacatepec, Morelos	Electrónica Médica	5310776	16399	531 619 0403 0201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	3
37	18	Morelos	HCR 21 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No. 200, Colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 61045, Municipio Cuernavaca, Morelos	Electrónica Médica	5310776	16396	531 619 0403 0201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	19	Nayarit	HCR 1 Tlaxiá	Avenida Independencia Otr., No. 5/N Colonia El Rincón, C.P. 65200, Municipio Tlaxiá, Nayarit	Electrónica Médica	5310776	16396	531 619 0403 0201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	3
37	19	Nayarit	HCR 20 Acapulco	Calle Juan Epifanio Salinas, No. 88, Colonia INEQUAVIT, C.P. 63053, Municipio Acapulco, Nayarit	Electrónica Médica	5310776	16399	531 619 0403 0201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	19	Nayarit	HCR 15 Las Viras	Calle Hidalgo, No. 5/N Colonia Atenas, C.P. 63715, Municipio Comodoro, Nayarit	Electrónica Médica	5310776	16399	531 619 0403 0201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	19	Nayarit	HCR 13 Huixtla	Calle José Celso de Urquiza, No. 1, Pueblo Mecapanes, C.P. 63735, Municipio Huixtla de Bustillos, Nayarit	Electrónica Médica	5310776	16399	531 619 0403 0201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	19	Nayarit	HCR 21 Papantla	Calle 26 de diciembre, No. 5/N Colonia Centro, C.P. 63540, Municipio Tuxtepec, Nayarit	Electrónica Médica	5310776	16399	531 619 0403 0201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	19	Nayarit	HCR 20 San José del Valle	Calle 100, No. 5/N Fraccionamiento Jardines de San José, C.P. 62730, Municipio Huixtla de Bustillos, Nayarit	Electrónica Médica	5310776	16399	531 619 0403 0201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	21	Oaxaca	HCR 1 UMMA 1 Oaxaca	Calle Heroica de Chapultepec, No. 620, Colonia Oaxaca Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Electrónica Médica	5310776	16399	531 619 0403 0201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	10
37	23	Queretaro	HCR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 5/N Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arámburo	Electrónica Médica	5310776	16399	531 619 0403 0201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	8
37	23	Queretaro	UMMA 1 Querétaro (Aut)	Avenida 4, No. 5/N Colonia Lomas de Casa Blanca, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arámburo	Electrónica Médica	5310776	16399	531 619 0403 0201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	2
37	23	Queretaro	HCR 15 Querétaro	Calle Playa Colón, No. 520, Colonia Desarrolla San Isidro, C.P. 76125, Municipio Querétaro, Querétaro de Arámburo	Electrónica Médica	5310776	16399	531 619 0403 0201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	24	Quintana Roo	HCR 1 Playa Carmen	Calle 4 Norte, No. 5/N Colonia Playa del Carmen Centro, C.P. 77710, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Electrónica Médica	5310776	16399	531 619 0403 0201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	27	Sonora	HCR 2 Navojoa	Calle Panadero, No. 5/N Colonia Juárez, C.P. 85370, Municipio Navojoa, Sonora	Electrónica Médica	5310776	16399	531 619 0403 0201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	9
37	28	Tlaxcala	HCR 2 Caltepec	Avenida Francisco Trujillo García, No. 5/N Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 85500, Municipio Cardenas, Tlaxcala	Electrónica Médica	5310776	16399	531 619 0403 0201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	10
37	28	Tlaxcala	HCR 2 Tlaxcala	Calle Venado, No. 5/N Colonia Centro, C.P. 86900, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	Electrónica Médica	5310776	16399	531 619 0403 0201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	31	Veracruz Norte	HCR 2 Tlaxiá	Calle Lomas del Estrella, No. 5/N Colonia Jilotepec, Centro C.P. 86000, Municipio Xalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310776	16399	531 619 0403 0201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	31	Veracruz Norte	HCR 20 Martínez de la Torre	Avenida Solidaridad, No. 5/N Colonia Altavoz de la Torre Centro, C.P. 89000, Municipio Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310776	16399	531 619 0403 0201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	5
37	39	Veracruz Sur	HCR 3 Tierra Blanca	Calle Rectoría y Loma, No. 5/N Colonia Luis Echeverría Álvarez, C.P. 89000, Municipio Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310776	16399	531 619 0403 0201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
37	39	Veracruz Sur	HCR 20 Umanayacán	Calle 20, No. 5/N Umanayacán, C.P. 97200, Municipio Umanayacán, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310776	16399	531 619 0403 0201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	4
37	40	Veracruz Sur	HCR 20 Tierra Blanca	Calle 2 Norte, No. 7004, Colonia Centro, C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5310776	16399	531 619 0403 0201	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	3

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

TEST CARTE / 169



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	No. Cuentas/UBAE	COAD/UBAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	SUCOB	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
37	41	H034	H034-16 Veracruz	Avenida Constitución, No. 514 Colonia Ferrocarrilera, P. 91000, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	18
37	41	H034	H034-16 Veracruz	Calle Reforma Duranguense, No. 725 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 46360, Municipio Guadalupe Victoria	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5
37	4W	H034	H034-48 CMN del Bajío Cuernavaca	Avenida Pinar de los Incierentes, No. 514 Colonia Los Paraisos C.P. 51300, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES	30
38	15	H034	H034-15 Querétaro	Calle Hidalgo, No. 333 Colonia Esmeralda, C.P. 76000, Municipio Tlaxiaco, Hidalgo	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	1
38	15	H034	H034-15 Querétaro	Avenida Cuatrecasas, No. 514, S/N Zona Industrial Centro Industrial, Tlaxiaco, C.P. 76000, Municipio Tlaxiaco, Hidalgo	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	13
38	16	H034	H034-16 Puebla	Avenida Juarez Ortiz de Domínguez, No. 304 Colonia Centro, C.P. 50000, Municipio Tlaxiaco, Hidalgo	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	4
38	23	H034	H034-23 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 514 Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	25	H034	H034-25 Morelos	Boulevard Antigua Morelia, Ciudad Valles, No. 514 Colonia Morelia, C.P. 76000, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	4
38	42	H034	H034-25 Morelos	Eje Vial Morelos, No. 514, S/N Colonia Vial de las Lomas, C.P. 64-200, Municipio Morelia, Nueva León	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	43	H034	H034-43 Puebla	Calle 2 Norte, No. 2004 Colonia Centro, C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	3
38	41	H034	H034-41 Veracruz	Avenida Constitución, No. 514 Colonia Ferrocarrilera, C. 91000, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	2
38	42	H034	H034-42 Veracruz	Calle 41, No. 413 Colonia Industrial, C. 91750, Municipio Aldam, Veracruz	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	9
38	44	H034	H034-44 Veracruz	Avenida Vial de las Lomas, No. 514 Colonia La Haya, C.P. 92000, Municipio Cosoleacaque, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	23
38	44	H034	H034-44 Veracruz	Eje Vial de Sur, No. 480 Magdalena, No. 268 Colonia Unión, San Ángel, C.P. 91000, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	13
38	44	H034	H034-44 Veracruz	Calle Bolívar, No. 514, S/N Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 91000, Municipio Guadalupe Victoria	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	48
38	44	H034	H034-44 Veracruz	Avenida Constitución, No. 514, S/N Colonia Centro, C.P. 91000, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	15
38	43	H034	H034-43 Veracruz	Calle Bolívar, No. 514, S/N Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 91000, Municipio Guadalupe Victoria	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	3
38	43	H034	H034-43 Veracruz	Avenida Abraham Lincoln, No. 514, S/N Colonia Vial de las Lomas, C.P. 91000, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	5
38	44	H034	H034-44 Veracruz	Avenida Pinar de los Incierentes, No. 514, S/N Colonia Los Paraisos, C.P. 51300, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	12
38	4X	H034	H034-4X Veracruz	Ciudad Interiores Pinar de los Incierentes, No. 514, S/N Colonia Los Paraisos, C.P. 51300, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530776	16400	5316904030201	MONITOR DE SIGNOS VITALES (DE TERAPIA INTENSIVA)	22
38	41	H034	H034-41 Veracruz	Boulevard José María Obeso, No. 101302 Fraccionamiento Industrial, C.P. 91750, Municipio Aldam, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	530980	16400	5316904030201	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	7

LOGO CARME / IAS



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Partida	ODAB/UMAS	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Distribución	Cantidad
30	02	Hija California	HCR 1 Tijuana	Colte Camedá, No. 16301 Colonia Río Tijuana, San Felipe C.P. 22226, Municipio Tijuana Baja California	Mecánica y Fluidos	16414	531941098003101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
31	17	Guarnerio	HCR 1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 511 Colonia Alta Progreso C.P. 39100, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Mecánica y Fluidos	16414	531941098003101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	3
33	19	Mayak	HCR 1 Tepic	Avenida Insurgentes (Km. 66-77) Colonia Vista de San Ángel C.P. 63300, Municipio Tepic, Jalisco	Mecánica y Fluidos	16414	531941098003101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	3
36	23	Queretaro	HCR 1 Querétaro	Calle 5 de febrero, No. 511 Colonia Centro C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arteaga	Mecánica y Fluidos	16414	531941098003101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	4
38	24	Quauhtlaco	HCR 2 El Miraflores	Ciudad Universitaria 2da Etapa RM 1, No. 511 Fraccionamiento La Pradera C.P. 76200, Municipio El Miraflores, Querétaro de Arteaga	Mecánica y Fluidos	16414	531941098003101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	4
39	25	Queretaro	UMAA 1 Querétaro (Aut)	Queretaro, Querétaro de Arteaga	Mecánica y Fluidos	16414	531941098003101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
39	29	Tamaulipas	HCR 15 Misahuatán	Calle Seña en el Mar y Drampón, No. 609 Colonia Misahuatán Centro C.P. 87300, Municipio Misahuatán, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	16414	531941098003101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	2
39	29	Tamaulipas	HCR 23 Monte	Sancti Spiritus Blvd. Los Cuervos, No. 3001 Colonia Ciudad Monte Carmelo C.P. 87800, Municipio El Monte, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	16414	531941098003101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	2
39	29	Tamaulipas	HCR 24 Ciudad Victoria	Calle Comonfort Educativa y Cultural Adolfo López Mateos, No. 511 Colonia Pedro Sosa C. P. 87720, Municipio Victoria, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	16414	531941098003101	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL	1
40	04	Campeche	UMF 1 Cd. del Carmen	Avenida Puerto de Campeche, No. 511 Fraccionamiento Santa Isabel C.P. 24107, Municipio Carmen, Campeche	Imagenología	16416	531924003103101	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	08	Chihuahua	HCO 15 Chihuahua	Municipio Chihuahua, Chihuahua	Imagenología	16416	531924003103101	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	10	Durango	HCR 1 Durango	Avenida Hefner, No. 2001 Colonia Silvestre Domar, C.P. 40700, Municipio Durango, Durango	Imagenología	16416	531924003103101	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	11	Guerrero	HCR 21 Tlapachua	Avenida De la Niebla, No. 207 Colonia 63ra C.P. 62400, Municipio Tlapachua, Guerrero	Imagenología	16416	531924003103101	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	11	Guerrero	HCR 21 Acapulco	Industria, Cuernavaca	Imagenología	16416	531924003103101	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	18	Nayarit	HCR 1 Tepic	Municipio Acámbaro, Guanajuato	Imagenología	16416	531924003103101	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	19	Agua Dulce	HCR 19 Aguila	Avenida Insurgentes (Km. 16-27) Colonia Villas de San Ángel C.P. 64370, Municipio Tepic, Nayarit	Imagenología	16416	531924003103101	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	19	Agua Dulce	HCR 19 Acapulco	Calle Independencia Qto. No. 511 Colonia El Reto C.P. 63500, Municipio Tuxtepec, Nayarit	Imagenología	16416	531924003103101	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	20	San Luis Potosí	HCR 25 Cd. Valles	Calle Juan Espinosa Bavata, No. 605 Colonia RE-CNAVI C.P. 65240, Municipio Acaponetla, Nayarit	Imagenología	16416	531924003103101	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	25	San Luis Potosí	HCR 25 Cd. Valles	Boulevard Andrés Bello, Ciudad Valles, No. 511 Colonia Montezuma C.P. 79040, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Imagenología	16416	531924003103101	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	25	San Luis Potosí	HCR 25 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapala, No. 203 Colonia Arboledas de Tequisquiapan C.P. 78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	16416	531924003103101	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	27	Sonora	HCR 1 Cd. Obregón	Protección, Presidencia Vicente Guerrero, No. 511 Unidad Habitacional Militar, IMSS C.P. 85900, Municipio Cajeme, Sonora	Imagenología	16416	531924003103101	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
40	37	Veracruz	HCR 19 Cosahuatán	Calle Emiliano Zapala, No. 208 Pueblo Cosahuatán C.P. 94050, Municipio Cosahuatán, Veracruz	Imagenología	16416	531924003103101	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO)	1
41	01	Asunción	HCR 2 Aguascalientes	Avenida Los Comos, No. 100 Fraccionamiento Opusiente C.P. 20900, Municipio Aguascalientes	Imagenología	16416	531924003103101	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	04	Campesino	HCR 1 Campeche	Avenida López Mateos, No. 511 Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	Imagenología	16416	531924003103101	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	05	Cosahuatán	HCR 25 San Ildefonso	Boulevard Venustiano Carranza, No. 511 Colonia Risco C.P. 25240, Municipio San Ildefonso, Cosahuatán de Zaragoza	Imagenología	16416	531924003103101	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	08	Chihuahua	HCR 11 Cd. Delicias	Avenida Río Conchos, No. 511 Colonia Ciudad Delicias Centro, C.P. 33000, Municipio Delicias, Chihuahua	Imagenología	16416	531924003103101	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1
41	16	Estado de Hidalgo	HCR 150 Ff. Valparaíso	Avenida Carlos Hank González, No. 511 Fraccionamiento Nueva Pastes De San Agustín 3A, Sección C.P. 63300, Municipio Ecatepec, de Hidalgo, Estado de Hidalgo	Imagenología	16416	531924003103101	ULTRASONOGRAFÍA (AVANZADO)	1

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

*JUSTICIA*

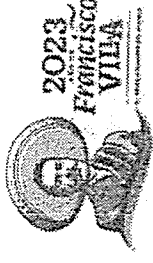




Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partido	No. QUAD/JURAF	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	dicop	PREI	SAI	clasificación	Cantidad
40	Estado de México	HCEZ 154 El Miraflores	Avenida Dr. Constante Baz Sur, No. 29 Colonia San Bartolo Nahuacapan (Nahuacapan Centro), C.P. 50503, Municipio Nahuacapan de Juárez Estado de México	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	Estado de México	HCEZ 220 Tepic	Avenida Flores Toluca, No. 620 Colonia Véliz C.P. 50550, Municipio Tepic Estado de México	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
41	Queretaro	HCEZ 1 Queretaro	Calle 5 de Febrero, No. 529 Colonia Centro C.P. 76000, Municipio Queretaro, Queretaro de Arzobispo	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	Quintana Roo	HCEZ 3 Puerto Juárez	Avenida José López Portillo, No. 529 Colonia Paqún 99 C.P. 77518, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	3
41	Yucatán	HCEZM 2 Aubucan	Calle Carretera y Venustiano Carranza, No. 529 Unidad Habitacional (FORNAX) C.P. 97050, Municipio Aubucan, Yucatán	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	3
41	Veracruz Sur	HCEZ 36 Tlalaxcoyac	Calle Roman Ruiz, No. 1300 Colonia Marina, Avila Camacho C.P. 86424, Municipio Gonzalez Ortega de Ignacio de la Llave	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	3
41	Zacatecas	HCEZ 2 Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo, No. 620 Colonia Páramo Centro C.P. 99000, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	3
41	Zacatecas	HCEZ 1 Zacatecas	Calle Tercera, No. 33 Colonia (zona de la Unidad) C.P. 98160, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	3
41	Sur de la Ciudad de México	HCEZ 100A 165 A1 Polanco HORA	Avenida Toluca, No. 620 Colonia Olivar de Los Padres C.P. 07160, Municipio Álvaro Obregón Ciudad de México	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
41	Especialidades N° 22, Riego León	HCEZ 25 Monterrey	Eje Vial Metropolitanano 46, No. 529 Colonia Valle de las Flores C.P. 96308, Municipio Mexicali, Baja California	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
41	Nuevo Laredo	HCEZ 1 Ciudad de México	Diagonal Edificios de la República, No. 529 Colonia Amor C.P. 22140, Municipio Puebla, Puebla	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	Hidalgo	HCEZ 2 Aguascalientes	Avenida Guadalupe, No. 620 Colonia Deseñes C.P. 40220, Municipio Cuautlémoc, Hidalgo	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	Hidalgo	HCEZ 2 Aguascalientes	Circuito Interior Fianco de las Jacarandas, No. 529 Colonia La Rosa C.P. 40290, Municipio Aguascalientes, Hidalgo	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
41	Hidalgo	HCEZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 1222 Fraccionamiento Lindavero C.P. 40220, Municipio Aguascalientes, Hidalgo	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	Hidalgo	HCEZ 2 Aguascalientes	Avenida Los Comas, No. 133 Fraccionamiento Chapultepec C.P. 40290, Municipio Aguascalientes, Hidalgo	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	Hidalgo	HCEZ 4 Cd. del Carmen	Calle 47, No. 529 Colonia Ciudad del Carmen del Carmen C.P. 24100, Municipio Carmen, Campeche	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	Hidalgo	HCEZ 1 Biedras Negras	Carretera Federal No. 57, No. 529 Colonia Las Dolores C.P. 26070, Municipio Biedras Negras, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	Hidalgo	HCEZ 16 Torón	Boulevard Revolución, No. 529 Colonia Torón, Jardín C.P. 27200, Municipio Torón, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	Hidalgo	HCEZ 1 Cd. Delicias	Avenida las Cañitas, No. 529 Colonia Ciudad Delicias Centro C.P. 35000, Municipio Delicias, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	Hidalgo	HCEZ 1 Guaymas	Avenida Morelos, No. 200 Colonia Suroeste Doctor C.P. 36070, Municipio Guaymas, Coahuila de Zaragoza	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
41	Hidalgo	HCEZ 3 Chihuahua	Avenida Miguel Alemán, No. 70 Colonia Chaparral de las Flores Centro C.P. 31000, Municipio Chihuahua de las Flores, Chihuahua	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	Hidalgo	HCEZ 200 Toluca	Avenida Pinar Toluca, No. 529 Colonia Véliz C.P. 50550, Municipio Toluca, Estado de México	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	Estado de México	HCEZ 251 Metepec	Avenida Ecobogotá, No. 501 Colonia Mayorazgo C.P. 52910, Municipio Metepec, Estado de México	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
41	Moravia	HCEZ 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No. 201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 76040, Municipio Cuernavaca, Morelos	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
41	Oaxaca	HCEZ 100A 1 Oaxaca	Calleza Heroes de Chalchicomula, No. 621 Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Imageneología	5301842	16418	531924-0031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1

LOGO CMF/1649



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Partida	No. CDOA/UMAE	CDOA/UMAE	Unidad Médica	Domicilio en Unidad Médica	Grupo de Utiización	CUCOD	PREI	SAN	Descripción	Cantidad
42	22	Puebla	HGZ 23 Tecuán	Avención Juárez, No. 14 Colonia Tecuán Centro C.P. 72600, Municipio Testalán/Puebla	Imaginología	5301B42	16419	531034-0031-03101	ULTRASONOGRAFÍA (QUÍMICO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	24	Quintana Roo	HGR 17 Compián	Avenida Politécnica Nacional, No. 263 Lote 1 Colonia Región 308 C.P. 77553, Municipio Benito Juárez Quintana Roo	Imaginología	5301B42	16419	531034-0031-03101	ULTRASONOGRAFÍA (QUÍMICO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	3
42	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Ribas Zapata, No. 203 Colonia Arceadas de Tequisquiapan C.P. 76028, Municipio San Luis Potosí/San Luis Potosí	Imaginología	5301B42	16419	531034-0031-03101	ULTRASONOGRAFÍA (QUÍMICO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	7
42	30	Tlaxcala	HGZMF 2 Apizaco	Calle Constituyente y Venustiano Carranza, No. 584 Unidad Habitacional IMPDINAT C.P. 39595, Municipio Apizaco/Tlaxcala	Imaginología	5301B42	16419	531034-0031-03101	ULTRASONOGRAFÍA (QUÍMICO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	3
42	33	Yucatán	HGSMF 3 Mérida	Calle 26, No. 319 Colonia Prol de Carilla Puerto Centro C.P. 197430, Municipio Mérida/Yucatán	Imaginología	5301B42	16419	531034-0031-03101	ULTRASONOGRAFÍA (QUÍMICO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
42	35	Yucatán	HGR 12 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, No. 511 Colonia Carlos Chagas C.P. 97070, Municipio Mérida/Yucatán	Imaginología	5301B42	16424	531034-0031-03101	ULTRASONOGRAFÍA (QUÍMICO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
43	41	Hidalgo Obispo	HGZ 23 Monterrey	Avenida Constitución era Félix U. Gómez, No. 511 Colonia Obrera C.P. 64000, Municipio Monterrey/Nuevo León	Imaginología	5301B42	16419	531034-0031-03101	ULTRASONOGRAFÍA (QUÍMICO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	1
44	08	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 204 Fraccionamiento Universidad C.P. 20230, Municipio Aguascalientes/Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5301B27	17408	531033-0064-00601	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	3
44	10	Durango	HGZ 46 Gómez Palacio	Boulevard JA, Centro, No. 287 Colonia Gómez Palacio Centro C.P. 36000, Municipio Gómez Palacio/Durango	Mecánica y Fluidos	5301B27	17408	531033-0064-00601	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	2
44	10	Durango	HGSMF 2 El Salto	Calle Centro del Páramo, No. 511 Colonia Militar C.P. 39560, Municipio Pueblo Nuevo/Durango	Mecánica y Fluidos	5301B27	17408	531033-0064-00601	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	26	Quintana Roo	HGR 17 Cancún	Avenida Puellierito Nacional, No. 263 Lote 1 Colonia Región 308 C.P. 77553, Municipio Benito Juárez Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301B27	17409	531033-0064-00601	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	4
44	28	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No. 203 Colonia Arceadas de Tequisquiapan C.P. 76028, Municipio San Luis Potosí/San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5301B27	17408	531033-0064-00601	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	6
44	27	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	Calle Juárez, No. 511 Colonia Moderna Norte C.P. 83190, Municipio Hermosillo/Sonora	Mecánica y Fluidos	5301B27	17408	531033-0064-00601	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	27	Sonora	HGZ 4 Guaymas	Calle 10, No. 511 Colonia Guaymas Centro C.P. 83400, Municipio Guaymas/Sonora	Mecánica y Fluidos	5301B27	17408	531033-0064-00601	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	31	Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	Avenida Soledad, No. 511 Colonia Martínez de la Torre Centro C.P. 93600, Municipio Martínez de la Torre/Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301B27	17408	531033-0064-00601	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	2
44	33	Yucatán	UMAA 1 Mérida (Prol)	Paseo de la Libertad, No. 432 Fraccionamiento Residencial Pioneros Tricera 6504 C.P. 97277, Municipio Mérida/Yucatán	Mecánica y Fluidos	5301B27	17409	531033-0064-00601	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
45	01	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 204 Fraccionamiento Universidad C.P. 20230, Municipio Aguascalientes/Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5301B28	17409	531033-0072-00001	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
45	08	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Avenida Los Corcos, No. 102 Fraccionamiento Obisporiente C.P. 20300, Municipio Aguascalientes/Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5301B28	17409	531033-0072-00001	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	02	Baja California	HGZ 30 Mexicali	Avenida Landa, No. 1249 Colonia Nueva C.P. 21100, Municipio Mexicali/Baja California	Mecánica y Fluidos	5301B28	17409	531033-0072-00001	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	02	Baja California	UMF UMMA 35 Mesa de Escondido	Avenida Tecnológico, No. 1600 Colonia Mesa de Escondido C.P. 22430, Municipio Fijarón Baja California	Mecánica y Fluidos	5301B28	17409	531033-0072-00001	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	03	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	Boulevard 6 de febrero, No. 511 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 23060, Municipio La Paz/Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	5301B28	17409	531033-0072-00001	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	10	Durango	HGZ 1 Durango	Avenida Normal, No. 200 Colonia Silvestre Danador C.P. 34070, Municipio Durango/Durango	Mecánica y Fluidos	5301B28	17409	531033-0072-00001	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
45	12	Guanajuato	HGSMF 10 Cd. Abasco	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 1200 Colonia Ciudad Asturiana Centro C.P. 40860, Municipio Pungarabato/Guanajuato	Mecánica y Fluidos	5301B28	17409	531033-0072-00001	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	15	Estado de México	HGZ 57 La Quebrada	Carretera Churubusco, No. 511 Fraccionamiento La Quebrada C.P. 94760, Municipio Cuautitlán Izamal/Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301B28	17409	531033-0072-00001	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	15	Estado de México	HGZ 90 Conchelo	Boulevard Comercio, No. 61 Fraccionamiento Villa De Las Flores A Sección C.P. 95970, Municipio Conchelo de Barrios/Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301B28	17409	531033-0072-00001	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	16	Estado de México	HGZ 107 Tevoaco	Calle Benito Bustamante, No. 511 Colonia Niños Héroes C.P. 50660, Municipio Tenextepec/Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301B28	17409	531033-0072-00001	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Prf. No.	COAD/UMAE	Unidad Médica	Dotación de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
45	15	Estado de México Grinorio HCZNF 76 Quaxtaw	Avenida José María Morelos km 12.5, No. 501 Puebla, San Pedro Apóstol, C.P. 55303, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310132B	17409	531053.0372.00.0	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
45	15	Estado de México Grinorio HCZNF 76 Quaxtaw	Avenida Cajal Hank Corona, No. 501 Fraccionamiento Nuevo Patro de San Agustín 2A, Sección C.P. 55303, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310132B	17409	531053.0372.00.0	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
45	15	Estado de México Ocotlán HCZNF 60 Tampiapa	Avenida Benito Juárez, No. 56 Fraccionamiento San Javier C.P. 54032, Municipio Tlaxiapa de Benito Juárez, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310132B	17409	531053.0372.00.0	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
45	18	Mazatlán UMMA 20 Tapic (AUI)	Boulevard Luis Donaldo Colón, No. 633, Colonia Gobierno del Cambio C.P. 64070, Municipio Tepic, Jalisco	Mecánica y Fluidos	5310132B	17409	531053.0372.00.0	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	4
45	21	Oaxaca HCZ 1 GRMA 1 Oaxaca	Callezadas Heróicos de Chapultepec, No. 631 Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	5310132B	17409	531053.0372.00.0	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	4
45	23	Oaxaca HCZ 3 Luchabac	Boulevard Benito Juárez, ejido Conyena Valle Nacional entre calle Reforma y Blvd. Av. Independencia, No. 91 Colonia El Castillo C.P. 68140, Municipio San Juan Bautista, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	5310132B	17409	531053.0372.00.0	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
45	25	San Luis Potosí HCZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zúñiga, No. 203 Colonia Albedos de Toluca, San Luis Potosí, C.P. 78305, Municipio San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5310132B	17409	531053.0372.00.0	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
45	27	Sonora HCP Hermosillo	Avenida Indio Obrero, No. 501 Colonia Merced, C.P. 83305, Municipio Hermosillo, Sonora	Mecánica y Fluidos	5310132B	17409	531053.0372.00.0	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
45	31	Veracruz Norte HCZ 1 Ixtapa	Calle Lomas del Estadio, No. 501 Colonia Toluca Enriquez Centro C.P. 91000, Municipio Ixtapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5310132B	17409	531053.0372.00.0	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	4
45	31	Veracruz Norte HCZ 24 Pora Rica	Calle Nariño, No. 501 Colonia Toluca, C.P. 91000, Municipio Pora Rica, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5310132B	17409	531053.0372.00.0	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
45	31	Veracruz Norte HCZMF 26 Tepicari	Calle Castro, No. 501 Colonia Francisco Cruz Hernández, C.P. 92800, Municipio Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5310132B	17409	531053.0372.00.0	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	1
45	31	Veracruz Norte UMF-UMMA 15 Tepetitl	Carranca Mateo Vences, No. 601 13 Colonia Vences Diaz, C.P. 91807, Municipio Vences, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5310132B	17409	531053.0372.00.0	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
45	33	Yucatán HCZ 1 Mérida	Calle 36 x 40, No. 638 Colonia Industrial C.P. 97150, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5310132B	17408	531053.0372.00.0	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
45	40	Sur de la Ciudad de México HCZMF 0 San Ángel	Avenida No. 160, No. 301 Colonia Tlalpa San Ángel, C.P. 06000, Municipio Alvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5310132B	17409	531053.0372.00.0	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	3
45	01	Aguascalientes HCZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 200 Fraccionamiento Lindavista C.P. 20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5310166A	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	3
45	02	Baja California HCZ 1 Bora	Calle Coronado, No. 16001, Colonia Río Tijuana 3era etapa, C.P. 22226, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	5310166A	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	4
45	15	Estado de México Oriente HCZ 200 Tlaxiapa	Carretera Federal México-Pachuca km 42, No. 501 Puesto San Jerónimo, Xicayahuacan, C.P. 55305, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5310166A	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	7
45	20	Nuevo León HCZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No. 501 Colonia Apodaca Centro, C.P. 66001, Municipio Apodaca, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5310166A	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
45	24	Quintana Roo HCZ 18 Playa del Carmen	Carretera Papaymuc, No. 501 Colonia Uxat, C.P. 77772, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5310166A	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
45	27	Sonora HCZ 1 Cd. Obisporán	Prologación de Prologación Vialidad Guerrero, No. 501 Unidad Habitacional Multihogares IMSS C.P. 65200, Municipio Cajeme, Sonora	Mecánica y Fluidos	5310166A	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
45	23	Tampolapa HCZ 300 Ruyosa	Carretera Ruyosa - San Fernando km. 104, No. 60000 Fraccionamiento Primavera II, C.P. 88700, Municipio Ruyosa, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	5310166A	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
45	46	Mesa, Ciudad Obisporán, Jalisco HCZ 1 Cd. Obisporán	Calle Peñate Cortijo, No. 771 Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 44300, Municipio Guastatula, Jalisco	Mecánica y Fluidos	5310166A	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
45	43	Mesa, Ciudad Obisporán, Jalisco HCZ 1 Cd. Obisporán	Avenida Cuauhtémoc, No. 330 Colonia Doctores, C.P. 65720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	5310166A	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
45	44	Mesa, Ciudad Obisporán, Jalisco HCZ 1 Cd. Obisporán	Avenida Abraham Lincoln, No. 501 Colonia Valle Verde 2da Sector, C.P. 65600, Municipio Montecristo, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5310166A	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
45	01	Aguascalientes HCZ 2 Aguascalientes	Avenida Los Corros, No. 102 Fraccionamiento Ojosaliente, C.P. 20300, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5310166A	18659	531941.1012.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023  
**FRANCISCO VILLA**  
1914-1927

**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

Cajilla	No. CUBA/UMAE	Ciudad/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Licitación				Disección	Cajillas
					CUCOP	PREI	SAI	Descripción		
47	14	Jalisco	HGR 180 Toluquillo	Carretera San Sebastián-Santa Fe, No. 1800 Fraccionamiento Los Encinos C.P. 46103, Municipio Toluquillo de Zaragoza, Jalisco	33101662	18659	531924.0038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA		1
47	15	Oaxaca	HGR 172 Zaragoza Baz	Avenida Guadalupe Baz, No. 519 Zona Industrial/ Centros Industriales Fraccionamiento C.P. 66203, Municipio Tlaxiahuatla de Zaragoza de México	53101662	18659	531924.0038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA		2
47	15	Estado de México	HGR 195 Fidel Velásquez Ocotlán	Avenida Carlos Hank González, No. 514 Fraccionamiento Nuevo Pinaros de San Agustín SA Sección C.P. 55130, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	53101662	18659	531924.0038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA		2
47	27	Sonora	HGR 107 Obispon	Prehospitalización Hospitalización Vozante Guerrero, No. 514 Unidad Habitacional Multifamiliar Prehospitalización, Municipio Cajalero, Sonora	53101662	18659	531924.0038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA		1
47	31	Venezuela Monte	HGR 71 Veracruz	Protección Eliz Mirón, No. 514 Fraccionamiento Forestal C.P. 39120, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	53101662	18659	531924.0038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA		1
47	4X	Hosp General CEM La Rosa	HGR CEM La Rosa	Cirujano Interer Paredón de las Jacarandas, No. 514 Colonia La Rosa C.P. 02950, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	53101662	18659	531924.0038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA		3
47	4V	Hosp Cardiológico N° 26, Nuevo Uretil	HGR 35 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln, No. 514 Colonia Vares Verde 2do Nivel C.P. 56160, Municipio Monterrey, Nuevo León	53101662	18652	531924.0038.01.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES COMAS (RUSTORGE) CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA		1
49	25	Coahuila	HGR 01 Durón	Calle Joaquín de Velasco, No. 514 Fraccionamiento Lindero C.P. 25020, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	53101662	18642	531924.0038.01.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)		1
49	25	Coahuila	HGR 04 Morelos	Calle Augusto Sosa, No. 514 Colonia Obrera Sur Terco Sector C.P. 25700, Municipio Morelos, Coahuila de Zaragoza	53101662	18642	531924.0038.01.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)		1
49	25	Coahuila	HGR 05 Morelos	Residencial San José, No. 514 Colonia Verano C.P. 25740, Municipio Morelos, Coahuila de Zaragoza	53101662	18642	531924.0038.01.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)		1
49	25	Coahuila	HGR 08 Coahuila	Calle Juárez, No. 514 Colonia Zona Centro Norte C.P. 25810, Municipios Saltillo, Coahuila de Zaragoza	53101662	18642	531924.0038.01.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)		1
49	25	Coahuila	HGR 03 Matamoros	Avenida Independencia, No. 514 Colonia Matamoros de La Laguna Centro C.P. 27140, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	53101662	18642	531924.0038.01.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)		1
49	25	Coahuila	HGR 2 Matamoros	Calle 5, No. 514 Colonia Matamoros Centro C.P. 28200, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	53101662	18642	531924.0038.01.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)		1
49	25	Coahuila	HGR 4B Coahuila	Avenida Diego Durán, No. 514 Colonia Frontal C.P. 25200, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	53101662	18642	531924.0038.01.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)		1
49	25	Coahuila	HGR 25 Tropic	Calle Gustavo Díaz, No. 514 Fraccionamiento Play Limpia Seiza C.P. 25160, Municipio Tropic, Coahuila	53101662	18642	531924.0038.01.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)		1
49	25	Coahuila	HGR 19 Morelos	Calle Jesús Ortiz de Domínguez, No. 514 Pueblo Morelos C.P. 25725, Municipio Bani de Bandejas, Coahuila	53101662	18642	531924.0038.01.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)		1
49	25	Coahuila	HGR 25 Anasco	Calle José Núñez, No. 514 Colonia Laredo de los Caballeros, Municipio Anasco, Coahuila	53101662	18642	531924.0038.01.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)		1
49	26	Nuevo León	HGR 15 Monterrey	Calle Isaac Barza, No. 209 Colonia Centro C.P. 64500, Municipio Monterrey, Nuevo León	53101662	18642	531924.0038.01.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)		1
49	26	Queretaro	HGR 16 Querétaro	Avenida Constituyentes, No. 148 Colonia Centro C.P. 76200, Municipio Querétaro, Querétaro de Aroa	53101662	18642	531924.0038.01.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)		1
49	26	Queretaro	HGR 15 Oregano	Calle Cuadalupe Rosales, No. 514 Colonia Escuelas C.P. 76110, Municipio Querétaro, Querétaro de Aroa	53101662	18642	531924.0038.01.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)		1
49	33	Yucatán	HGR 52 Mérida	Calle 05, No. 591 Colonia Mérida Centro C.P. 97000, Municipio Mérida, Yucatán	53101662	18642	531924.0038.01.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)		1
49	33	Yucatán	HGR 01 Mérida	Avenida Alfredo Barrera Calle 71, No. 247 Fraccionamiento Puntitas C.P. 97200, Municipio Mérida, Yucatán	53101662	18642	531924.0038.01.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)		1
49	33	Yucatán	HGR 00 Protonde	Calle 22, No. 387 Fraccionamiento Juan Pablo II C.P. 97740, Municipio Mérida, Yucatán	53101662	18642	531924.0038.01.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)		1
49	33	Yucatán	HGR 01 Protonde	Avenida Calles 15, No. 514 Colonia Copululim C.P. 69700, Municipio Coahuila A. Muñoz, Coahuila de México	53101662	18642	531924.0038.01.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)		1
49	33	Yucatán	HGR 01 Protonde	Calle Sierra, No. 514 Colonia La Rosa C.P. 93000, Municipio Arzacatlan, Coahuila de México	53101662	18642	531924.0038.01.01	ULTRASONOGRAFÍA (BÁSICO COMPLEMENTARIO)		3

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Anexo No. 3.5  
 Guía de Distribución

POST CARTE / 1649



Anexo No. 3.5  
"Guía de Distribución"

Cantón	No. ODABU/MAE	ODABU/MAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUICP	PREL	SAU	Reservación	Cantidad
50	4x	HIES-CEMEX La Baza	HIES-CEMEX La Baza	Calle 1a Interior, Colonia de las Jiraparaches, No. 534 Colonia La Baza, C.P. 20530, Municipio Acazulcotepec, Estado de Hidalgo	Mecánica y Fluidos	53040867	20530	5319410580001	CAMARA DIGITAL NO INVASIVO PARA FORTICO DE OTO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FUDORANCIORGRAFIA.	2
51	41	HIES-CEMEX La Baza	HIES-CEMEX La Baza	Avenida Cuahuatenco, No. 534 Colonia Ferrocarril Hogar, C.P. 20530, Municipio Acazulcotepec, Estado de Hidalgo	Mecánica y Fluidos	53040867	20530	5319410580001	CAMARA DIGITAL NO INVASIVO PARA FORTICO DE OTO.	1
52	09	CEMEX La Baza	HIES-CEMEX La Baza	Protección División del Norte, No. 534 Colonia Santa Helena, C.P. 20520, Municipio Chilchiquahua, Chiapas	Mecánica y Fluidos	53040865	20530	5319410580001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	1
53	11	CEMEX La Baza	HIES-CEMEX La Baza	Avenida Independencia, No. 534 Colonia HIES, C.P. 20520, Municipio Chilchiquahua, Chiapas	Mecánica y Fluidos	53040865	20530	5319410580001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	1
54	12	CEMEX La Baza	HIES-CEMEX La Baza	Avenida Andrés Bello, No. 534 Colonia Alta Progreso, C.P. 20460, Municipio Acazulcotepec, Estado de Hidalgo	Mecánica y Fluidos	53040865	20530	5319410580001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	1
55	15	CEMEX La Baza	HIES-CEMEX La Baza	Avenida Gustavo Baz, No. 534 Zona Industrial Centro Industrial Tlahuepan, C.P. 20430, Municipio Tlahuepan, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53040865	20530	5319410580001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	2
56	16	CEMEX La Baza	HIES-CEMEX La Baza	Avenida Condemino, No. 534 Colonia Agrícola, C.P. 20340, Municipio Atlacomulco, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53040865	20530	5319410580001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	2
57	24	CEMEX La Baza	HIES-CEMEX La Baza	Avenida López Portillo, No. 534 Colonia Región 02, C.P. 27350, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53040865	20530	5319410580001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	3
58	27	CEMEX La Baza	HIES-CEMEX La Baza	Protección Protección Vicente Guerrero, No. 534 Unidad Habitacional Multifamiliares HIES, C.P. 20520, Municipio Cajono, Sonora	Mecánica y Fluidos	53040865	20530	5319410580001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	2
59	28	CEMEX La Baza	HIES-CEMEX La Baza	Avenida Universidad, No. 534 Colonia Casa Blanca, C.P. 20040, Municipio Centro, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	53040865	20530	5319410580001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	1
60	33	CEMEX La Baza	HIES-CEMEX La Baza	Calle 35 x 27 No. 439 Colonia Industrial, C.P. 27350, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53040865	20530	5319410580001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	3
61	46	CEMEX La Baza	HIES-CEMEX La Baza	Avenida Cuahuatenco, No. 534 Colonia Bocaneros, C.P. 20520, Municipio Cuahuatenco, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53040865	20530	5319410580001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	1
62	6x	CEMEX La Baza	HIES-CEMEX La Baza	Calle 1a Interior, Paseo de las Jacarandas, No. 534 Colonia La Baza, C.P. 20530, Municipio Acazulcotepec, Estado de Hidalgo	Mecánica y Fluidos	53040865	20530	5319410580001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	15
63	0x	CEMEX La Baza	HIES-CEMEX La Baza	Protección Protección, No. 534 Fraccionamiento El Dorado, C.P. 22400, Municipio Ensenada Baja California	Mecánica y Fluidos	53040867	20532	5319410580001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2
64	11	CEMEX La Baza	HIES-CEMEX La Baza	Avenida Agustín López, No. 534 Colonia HIES, C.P. 33060, Municipio Celaya, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53040867	20532	5319410580001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	8
65	16	CEMEX La Baza	HIES-CEMEX La Baza	Avenida Gustavo Baz, No. 534 Zona Industrial Centro Industrial Tlahuepan, C.P. 20430, Municipio Tlahuepan, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53040867	20532	5319410580001	VENTILADOR NEONATAL.	2
66	18	CEMEX La Baza	HIES-CEMEX La Baza	Avenida Carlos Huit González, No. 534 Fraccionamiento Nuevo Páramo De San Agustín 3A Sección, C.P. 25530, Municipio Escamotepec de Matías, Estado de Hidalgo	Mecánica y Fluidos	53040867	20532	5319410580001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2
67	18	CEMEX La Baza	HIES-CEMEX La Baza	Carretera Federal México-Puebla Km. 64 No. 534 Pueblo San Jerónimo, No. 534 Colonia, C.P. 20530, Municipio Toluquim, Estado de Hidalgo	Mecánica y Fluidos	53040867	20532	5319410580001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2
68	27	CEMEX La Baza	HIES-CEMEX La Baza	Protección Protección, No. 534 Unidad Habitacional Multifamiliares HIES, C.P. 20520, Municipio Cajono, Sonora	Mecánica y Fluidos	53040867	20532	5319410580001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	5
69	40	CEMEX La Baza	HIES-CEMEX La Baza	Eje Vial Mexcomulco 3B, No. 534 Colonia Valle de las Milpas, C.P. 26200, Municipio Mexcomulco, Estado de Hidalgo	Mecánica y Fluidos	53040867	20532	5319410580001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2
70	41	CEMEX La Baza	HIES-CEMEX La Baza	Avenida Cuahuatenco, No. 534 Colonia Ferrocarril Hogar, C.P. 20530, Municipio Acazulcotepec, Estado de Hidalgo	Mecánica y Fluidos	53040867	20532	5319410580001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	1
71	41	CEMEX La Baza	HIES-CEMEX La Baza	Calle 61, No. 439 Colonia Industrial, C.P. 27350, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53040867	20532	5319410580001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	2
72	4x	CEMEX La Baza	HIES-CEMEX La Baza	Avenida Vialpina 101 Antonio Valeriano, No. 534 Colonia La Baza, C.P. 20530, Municipio Acazulcotepec, Estado de Hidalgo	Mecánica y Fluidos	53040867	20532	5319410580001	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	8

LOS CAMPA





GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, Estado/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUOBIP, PIBEL, SAI, Descripción, Cantidad

LOJ/CAMPA/LG9



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.5**  
**"Guía de Distribución"**

No. Partida	ODAD/UMAE	Unidad Médica	Demanda de la Unidad Médica	Grupo de Licitud	CUCOP	PRI	Sal	Distribución	Cantidad
36	Venacruz Norte	HCEZ 11 Zahuatlán	Calle Lomas del Escorpión, No. 518 Colonia Jardines Enriquez Centro C.P. 97000, Municipio Zahuatlán, Venacruz de la Llave	Quirófano	5301708	20670	531616.916.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	2
36	Venacruz Norte	HCEZ 74 Pasa Rica	Calle Nahuatlán, No. 518 Colonia Jardines Enriquez Centro C.P. 97000, Municipio Zahuatlán, Venacruz de la Llave	Quirófano	5301708	20670	531616.916.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
36	Venacruz Norte	HCEZ 48 San Pedro Kabzo	Calle Juan de la Luz Enriquez, No. 518 Colonia Jardines Enriquez Centro C.P. 97000, Municipio Zahuatlán, Venacruz de la Llave	Quirófano	5301708	20670	531616.916.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
36	Xucatlán	HCEZ 12 Mérida	Avenida Miguel Alemán, No. 311 Colonia Barón Gómez, C.P. 97000, Municipio Mérida, Yucatán	Quirófano	5301708	20670	531616.916.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
36	Morelos	HCEZ 48 San Pedro Kabzo	Calle Ejército Cuatrecasas, No. 309 Colonia Ampliación San Pedro Kabzo C.P. 97000, Municipio Zahuatlán, Venacruz de la Llave	Quirófano	5301708	20670	531616.916.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
36	Morelos	HCEZ 48 San Pedro Kabzo	Calle Ejército Cuatrecasas, No. 309 Colonia Ampliación San Pedro Kabzo C.P. 97000, Municipio Zahuatlán, Venacruz de la Llave	Quirófano	5301708	20670	531616.916.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
36	Morelos	HCEZ 25 Mérida	Calle 10 de Mayo, No. 311 Colonia Barón Gómez, C.P. 97000, Municipio Mérida, Yucatán	Quirófano	5301708	20670	531616.916.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
36	Morelos	HCEZ 25 Mérida	Calle 10 de Mayo, No. 311 Colonia Barón Gómez, C.P. 97000, Municipio Mérida, Yucatán	Quirófano	5301708	20670	531616.916.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
36	Morelos	HCEZ 25 Mérida	Calle 10 de Mayo, No. 311 Colonia Barón Gómez, C.P. 97000, Municipio Mérida, Yucatán	Quirófano	5301708	20670	531616.916.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1

**Autorizó**

*[Signature]*

**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
 Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Revisó**

*[Signature]*

**Dra. Lucía Olvera Santana**  
 Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

**Validó**

*[Signature]*

**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
 Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

**Elaboró**

*[Signature]*

**Ing. Lorena Arriaga Callegos**  
 Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Signature]*



400217  
20140104 10:37:10

**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica  
División de Evaluación de Equipamiento

Of N° 09 53 84 61 2B21/CTIM/DEE/060

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023


**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios  
**Presente**

Me refiero **"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**, en el que esta División a mi cargo, en su calidad de Área Técnica, es responsable de elaborar las especificaciones y requisitos técnicos que se incluirán en el procedimiento de contratación.

Al respecto le comento muy atentamente que en apego al REGLAMENTO Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud. Artículo 44; "Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención". Por lo tanto, con el fin de atender las necesidades de las Unidades Médicas de destino final de los bienes, adquiriendo bienes de calidad, con tecnologías avanzadas o con mejores sistemas de operación, las especificaciones y requisitos que han sido incluidos en las Cédulas de Descripción del Artículo contemplan los requerimientos de las Unidades Médicas y se encuentran vigentes a la fecha. Dichas cédulas son elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento y en ellas se amplía la descripción por bien acorde al Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de insumos del Sector Salud y el CBI, realizando una descripción detallada de los mismos en la que se tomó en cuenta la información técnica (folletos, catálogos, fotografías, manuales, licencias, permisos, registros, certificados, etcétera) del mercado existente, así como de la información recaba de proposiciones técnicas de procedimientos de contratación de ejercicios anteriores, lo cual se acreditará con la Investigación de Mercado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División

- C.c.p.
- Dr. Ricardo Avilés Hernández - Titular de la unidad de Planeación e Innovación en Salud. (\*)
  - Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
  - Mtro. Jorge Luis Cómez Ordaz - Titular de la Coordinación de Investigación de Mercados. (\*)
  - Dr. Ernesto Krug Llamas - Encargado de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel. (\*)
  - Dr. Rafael Pérez Cabrera - Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel. (\*)
  - Dr. Carlos Freddy Cuevas García - Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad. (\*)
  - Dra. Lucila Olvera Sentana - Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica. (\*)
  - Mtra. María Gabriela Quintaner Olvera - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)
  - Lic. Karla Pacheco Villanueva - Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. (\*)
  - Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián. - Titular de la División de Evaluación de Equipamiento. (\*)

(\*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SIGCC).

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023**  
Año de  
**Francisco VILA**

**SIN TEXTO**

**Anexo No. 3.7**
**"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"**

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	No aplica	No aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	No aplica	No aplica
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	No aplica	No aplica
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	No aplica	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	No aplica	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	No aplica	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0164.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	No aplica	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	No aplica	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	No aplica	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	No aplica	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	No aplica	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	No aplica	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	No aplica	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	No aplica	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	No aplica	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	\$1,891,980.00	\$2,194,696.80
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11	No aplica	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.487.2063.02.01	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.	49	No aplica	No aplica
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	No aplica	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	\$58,430.44	\$67,779.31
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	No aplica	No aplica
22	Óptica	53101729	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	No aplica	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	No aplica	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	No aplica	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	No aplica	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	No aplica	No aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	No aplica	No aplica

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Anexo No. 3.7
'Relación de Precio Máximo de Referencia por partida'

Table with 9 columns: Partida, Grupo de Licitación, CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad, PMR, PMR CON IVA. It lists various medical equipment and services with their respective prices and quantities.

ROTARIO

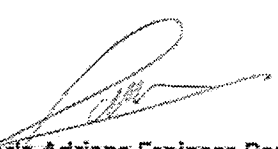
LOS/CAMF/CAG



Anexo No. 3.7  
"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

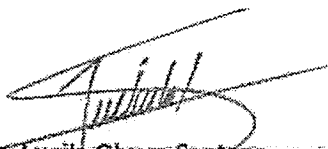
Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	No aplica	No aplica
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56	No aplica	No aplica
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35	No aplica	No aplica
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21	No aplica	No aplica

Autorizó




**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




**Dra. Lucila Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



**Ing. Lorena Arriaga Callegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*

**SIN TEXTO**

2024-01-15 10:30



Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)  
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por el Proveedor tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por un periodo de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días naturales, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) Las penas convencionales y deducciones.

Posterior a los 8 días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones "h) Las penas convencionales y deducciones."

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- Criterio Puntos y Porcentajes:

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 2 de 55

Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objetos de éste procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
<b>Evaluación Técnico-Médica.</b>			
<b>A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.</b>	<b>A1. Especificaciones y requisitos técnicos</b>	25	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (<b>Anexo No. 4.1</b>).</li> <li>▪ Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.</li> <li>▪ En su caso, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, para las partidas: <b>13, 14, 15 y 16</b></li> </ul>
	<b>A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (<b>Anexo No. 4.1</b>).</li> <li>▪ Documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso <b>d)</b> <b>Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.</b></li> </ul>

RECEIVED  
2017 MAR 10 10:00 AM



OSTGAMF/CA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 3 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	A3. Nacionalidad del bien o bienes.		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).</li> <li>▪ Escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.</li> </ul>
	A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (Para aquellos bienes que aplique acorde al Anexo No. 3.3)		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).</li> <li>▪ Impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".</li> <li>▪ El bien presentado para el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".</li> </ul>
	A5. Visita a Instalaciones Institucionales.		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, o en su caso, carta compromiso</li> </ul>

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



LOS/GAME/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 4 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			conforme al <b>Anexo No. 4.9</b> "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda".
<b>Evaluación Técnico-Administrativa</b>			
<b>B. Capacidad del proveedor.</b>	<b>B1. Capacidad de los recursos económicos.</b>	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2. "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso, acreditando el monto de sus ingresos netos anuales representa entre el 5% y 20% del monto de su propuesta económica.</li> </ul>
	<b>B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)</b>	1.5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</li> <li>Currículum del proveedor, indicando la cantidad de Sucursales y Centros de Servicios con los que cuente el proveedor, con disponibilidad para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas unidades médicas de destino final de los bienes.</li> </ul>
	<b>B3. Participación de discapacitados o empresas que</b>	0.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la</li> </ul>





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 5 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	cuente con trabajadores con discapacidad.		Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.
	B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el proveedor cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios	3.7	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023**  
**AÑO DE FRANCISCO VILLA**  
6 DE FEBRERO DEL 2023

LOS/CAMF/CAT



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 6 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	adicionales de mantenimiento.		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado;</li> <li>▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de garantía de 48 meses o más, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o</li> </ul>





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 7 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MAXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It contains two rows of specifications for equipment replacement, including requirements for warranty and experience.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LOS/GANF/LAF



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 8 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It lists requirements for 'C2. Especialidad' and 'D. Cumplimiento de contratos'.



LOS/CAMF/LAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 9 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. The table contains detailed requirements for technical proposals, including experience, dependents, and financial guarantees.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 10 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<p>y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Con Instituciones Privadas:</li> <li>▪ Factura legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios;</li> <li>▪ o:</li> <li>▪ Remisión de entrega legible de los bienes entregados, pudiendo ocultar los precios.</li> <li>▪ Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el proveedor haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".</li> </ul>
<p><b>Nota:</b> Si el proveedor requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del proveedor" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.</p>			



LOS CAMPE/ LAB



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 11 de 55

**Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.**

**Evaluación Técnico-Médica.**

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

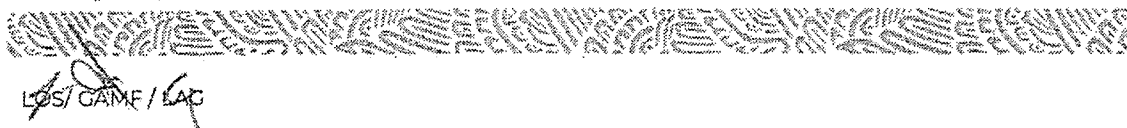
**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 12 de 55

resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

- 6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Sí Req." (Sí requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
- 7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad y/o Norma Industrial de Japón (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
- 8. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".
- 9. Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	53101522	Imagenología	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16



LOS/GAME/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 13 de 55

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like 'UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)' and 'RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"'.

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable

- 10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas.
12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional del(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO VILLA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 14 de 55

ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

Para fines de la evaluación técnico-médica, en el(los) caso(s) en el que el(los) licitante(s) oferte(n) el mismo bien, es decir misma marca y modelo, para más de una partida cuyas características sean similares, no será necesario solicitar una cita para cotejo físico de las características ofertadas por bien, toda vez que coinciden en marca y modelo, se podrá solicitar una cita única, pero se deberá mencionar las partidas para las cuales oferta dicho bien. En dicho acto se cotejarán las características generales o compartidas una a una, y en aquellas que sean específicas por el número de partida en la que participa se demostrarán de manera independiente.

Solicitud y programación del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

Con la finalidad de evitar duplicidad en la presentación de bienes en una misma hora, los licitantes en el lapso entre el día hábil posterior al cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el Instituto (lunes a viernes), deberán enviar solicitud de cita vía correo electrónico de acuerdo con lo siguiente:

Para la partida:

Table with 6 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Nombre del servidor Público, Correo electrónico. Row 1: 37, 16398, 531.619.0403.02.01, MONITOR DE SIGNOS VITALES, Mtra. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez, rosario.jaime@imss.gob.mx

Para las partidas:

Table with 6 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Nombre del servidor Público, Correo electrónico. Row 1: 26, 12188, 531.941.0048.01.01, VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS, María Isabel Medina Álvarez, maria.medinaia@imss.gob.mx. Row 2: 36, 16378, 531.252.0033.02.01, CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA), María Isabel Medina Álvarez, maria.medinaia@imss.gob.mx

A lo que el Instituto responderá por el mismo medio, indicando el medio y liga, la fecha y hora programada. Sólo se dispondrán de citas en días laborables para el Instituto, entre el lapso del día hábil posterior a la presentación de proposiciones y seis días naturales previos al acto de comunicación de fallo.

El licitante podrá solicitar cambio de fecha y hora, en no menos de 48 horas previas a la cita originalmente concertada, vía correo electrónico en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días



Handwritten signature/initials



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 15 de 55

hábiles para el Instituto (lunes a viernes). En caso de que el licitante no envíe su solicitud en tiempo y forma, no se programará cita alguna, por lo que se considerará que el bien para el Acto de Cotejo físico de características ofertadas no fue presentado.

El licitante deberá integrar en su proposición técnica, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada.

El licitante que oferte el mismo bien para más de una partida deberá solicitar únicamente una cita para el Cotejo físico de las características ofertadas del bien o bienes a presentar, toda vez que en el entendido de que será el mismo bien demostrado para más de una partida, por lo tanto, solo se otorgará una cita para demostrar el bien y se diferenciarán las características específicas por partida que se van a demostrar, siempre y cuando el bien sea el mismo en cuanto a marca y modelo para diferentes partidas ofertadas con especificaciones técnicas similares o coincidentes. En caso de que el bien a ofertar sea diferente, el licitante deberá solicitar las citas correspondientes a las partidas de los equipos en los que pretende participar.

**Descripción del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".**

El licitante o quien este designe, en la fecha y hora programada, deberá efectuar una demostración de las descripciones técnicas ofertadas incluidas y descritas el anexo 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y las modificaciones que se deriven de las juntas de aclaraciones a través de videoconferencia, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie y en su caso del software en español, sobre el bien que presente. Para tal efecto el Área Técnica, conformada por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, pudiéndose acompañar del personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS realizará una verificación y cotejo de estas. Dicho acto será videograbado a través de la misma plataforma Microsoft Teams, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS, de acuerdo con el Protocolo de Actuación.

Al término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas se hará constar la realización del acto correspondiente en minuta (Anexo No. 4.10), la cual será firmada por los asistentes y obrará en el expediente de evaluación técnica. Podrá entregarse copia simple de la presente minuta (Anexo No. 4.10), al licitante participante, a solicitud expresa del mismo.

**Alcance del "Cotejo físico de características ofertadas".**

El Cotejo físico de las características ofertadas, será aplicado únicamente a las partidas 26, 36 y 37 y a los licitantes que hayan presentado proposición técnica para dichas partidas, así como integrar en esta última, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 16 de 55

adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para el "cotejo físico de las características ofertadas". El alcance del cotejo físico de características ofertadas es verificar de manera ócular que las características ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" referente al Anexo no. 4.1 corresponda a las características físicas del equipo ofertado y cumpla con las especificaciones técnicas determinadas para dichos bienes.

Características para Cotejar.

El Acto de "Cotejo físico de características ofertadas", se realizará bajo la mecánica siguiente:

- a) El licitante o quien este designe, demostrará sobre el bien presentado aquellas especificaciones técnicas ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el acto de cotejo y en su caso del software en español, lo cual no implicará la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole, y/o realizar aquellas acciones que requieran dañar parcial o totalmente el bien presentado con el objetivo de cotejar una característica técnica ofertada; en cuyos casos bastará con la manifestación expresada del licitante durante el evento.
- b) Para aquellas características que impliquen la demostración de dimensiones o unidades de medición, de acuerdo con lo solicitado en la Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1) y las modificaciones que las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones respecto a la partida en la que participe, el licitante o quien este designe, deberá presentar y utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición expreso para ello, para lo cual deberá tomar en cuenta las siguientes pruebas:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Dimensiones	Demostrar el cumplimiento de las dimensiones ofertadas.	El licitante realizará la medición de todas y cada una de las dimensiones ofertadas, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el	Las dimensiones demostradas sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).



LOS/OS/AS/AS



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 17 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Proposito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. Rows include 'Capacidad de carga' and 'Temperatura'.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
AÑO DE FRANCISCO VILLA





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 18 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
	fuelle de emisión de calor del bien ofertado.	radiante mediante un instrumento de medición que mida dicho parámetro.	corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Nivel de Ruido	demostrar el cumplimiento de los niveles de ruido solicitados para el bien ofertado.	El licitante realizará la medición del nivel de ruido que producen los ventiladores volumétricos y la cunã de calor radiante mediante un instrumento de medición que muestre los decibeles de ruido producidos por el equipo presentado.	Los decibeles producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Volúmenes, flujos y presiones (Para ventilador)	demostrar el cumplimiento del funcionamiento del bien ofertado en donde se pueda observar que se cumple con el volumen, flujo o presión programados en el equipo.	El licitante deberá presentar el instrumento de medición que permita medir volúmenes, flujos y presiones de aire de los ventiladores ofertados para poder verificar que dichos parámetros cumplen con lo requerido en la correspondiente Cédula de Descripción del Artículo,	Los volúmenes, flujos y presiones medidos con el instrumento de medición deberán corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).  El bien presentado para el acto de demostración de características, deberá realizar las funciones solicitadas en su totalidad sin presentar fallas funcionales y cantidades medidas menores a las ofertadas, antes durante ni después de la demostración.
Iluminación	demostrar el cumplimiento del nivel de iluminación e	El licitante realizará la medición de la iluminancia que produce la fuente de luz de la	Los luxes producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado,



LOS CAMF/LAD



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 19 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
	irradiancia solicitados para el bien ofertado.	cuna de calor radiante mediante un instrumento de medición que muestre los luxes medidos de la lámpara de fototerapia del equipo presentado.	deberán corresponder con aquellos enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Ángulos	Demostrar el cumplimiento de los ángulos ofertados.	El licitante realizará la medición de todos y cada uno de los ángulos ofertados, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el licitante con fines demostrativos.	Los ángulos demostrados sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).

- c) Para aquellas características que impliquen realizar interconexiones, toma de lecturas, mediciones, configuración(es) y/o cualquier otra acción que deba efectuarse, entre el instrumento o dispositivo de medición y el bien presentado para el Acto del Cotejo físico de las características ofertadas, corresponderá al licitante o quien este designe llevarlas a cabo. Asimismo, será responsabilidad de este último, contar con el suministro de fluidos energéticos (agua, aire comprimido, gases medicinales, etc.), consumibles y/o accesorios necesarios para realizar la demostración de las características ofertadas.
- d) Para el caso particular del Monitor de signos vitales, con clave PREI 16398, el licitante deberá considerar otro equipo de iguales características, incluyendo marca(s) y modelo(s), sobre el que deberá realizar las siguientes pruebas en su demostración:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Modular	Demostrar el cumplimiento del cambio de módulos a otro monitor.	El licitante o a quien este designe, realizará, con los dos monitores de signos vitales modulares presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas,	Ambos equipos presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas deberán funcionar al

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco VILA

LOS/CA/RE/Lad



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 20 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		la extracción del o los módulos y colocación en el segundo monitor presentado, de la misma marca, para monitorizar los siguientes parámetros: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura y saturación parcial de oxígeno (SPO2). Adicionalmente, deberá demostrar en ambos equipos, las descripciones técnicas enunciadas y ofertadas por el licitante en el (Anexo 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y número de serie de cada uno de los equipos presentados para este acto.	colocar el módulo desplegando en pantalla los signos vitales monitorizados, correspondientes a: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura, saturación parcial de oxígeno (SPO2) y frecuencia cardiaca. Todo esto, sin implicar la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole.
Conexión inalámbrica	Demostrar la conexión inalámbrica.	El licitante o a quien este designe, realizará, con los dos monitores de signos vitales modulares presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas, la conexión inalámbrica entre ambos equipos y la comunicación entre monitores (monitor - monitor) de la misma marca.	Ambos equipos presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas deberán demostrar dicha conexión entre equipos desplegando los parámetros de uno de los monitores en la pantalla del segundo monitor.

e) Todos los instrumentos de medición utilizados para realizar las mediciones correspondientes deberán estar calibrados y los participantes deberán mostrar los certificados de calibración vigentes.

**Criterios de Evaluación del Cotejo físico de las características ofertadas.**

El bien presentado para el Acto de Cotejo físico de las características ofertadas deberá ser correspondiente con la descripción técnica del licitante, enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

El Cotejo físico de las características ofertadas se evaluará como "cumplimiento o incumplimiento" de cada característica y mediante el cual acreditará el bien cuyas





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 21 de 55

características correspondan con la descripción técnica de la licitante enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y cumplan con lo requerido por el Instituto, incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

**Procedimiento para seguir en el Acto de Cotejo físico de características ofertadas.**

- 1) El Acto de Cotejo físico de características ofertadas se deberá llevar a cabo en la fecha y horario programado, el tiempo designado y la forma descrita, por lo que tanto el licitante o quien este designe como por el personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE), en calidad de Área Técnica, y en su caso el personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, deberán considerar el tiempo necesario de instalación y puesta en operación de los bienes, conexión y enlace a la plataforma Microsoft Teams y en su caso los instrumentos de medición, instalación de la(s) cámara(s), computadoras, micrófonos o demás equipo electrónico y de transmisión necesario.
- 2) El Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), solicitará previamente a los licitantes, envíen el listado de nombres de la(s) persona(s) que participaran en el Acto de Cotejo de características ofertadas debiendo adjuntar a la solicitud, una copia simple de la identificación oficial vigente de cada participante. El día del evento el Área Técnica llevará a cabo el registro de asistentes en Lista de Asistencia. No podrá autorizarse la incorporación a la videoconferencia de aquellas personas que no hayan sido confirmadas previamente por los licitantes.
- 3) Se deberá identificar previamente la persona designada por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas y se registrará su nombre y cargo en la correspondiente minuta (Anexo No. 4.10).
- 4) Una vez programado el Acto de Cotejo de características ofertadas y haber sido confirmada la fecha y horario programado, el Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), enviará mediante correo electrónico al licitante la liga para poder incorporarse a la reunión virtual mediante videoconferencia en la fecha y hora señaladas. Cabe mencionar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.
- 5) Al comenzar el Acto de Cotejo físico de características ofertadas el Área Técnica procederá a iniciar con la videograbación. En caso de que algunas de las partes solicite iniciar antes de la hora programada o bien ésta se vea demorada por alguna circunstancia, se deberá





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 22 de 55

solicitar al representante del Órgano Interno de Control en el IMSS si hubiesen impedimentos para llevar a cabo la misma; en caso de no existir o de que éste no asista, se dejará constancia en minuta (Anexo No. 4.10), y video de la hora de inicio, así como el que ambas partes están de acuerdo llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas fuera del horario programado. No se omite recordar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.

- 6) Se solicitará la manifestación expresa del designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas, de manera enunciativa más no limitativa, que cuenta con lo necesario para dicho acto y que puede darse inicio de este y ser videograbado. En caso de no otorgar el consentimiento respectivo a la videograbación de dicho Acto se tendrá por no realizado por causa imputable al licitante.
- 7) El representante del Área Técnica designado dará lectura a los señalado por el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, en referencia a las Reglas generales para el contacto con particulares, específicamente de la información que se deberá otorgar al inicio del procedimiento.
- 8) Cada uno de los participantes se presentará, preferentemente en el orden de la Lista de Asistencia, dejando constancia en video, de los nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- 9) El representante del Área Técnica designado iniciará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), enfatizando la hora y fecha en que se da inicio al Acto de Cotejo físico de características ofertadas y solicitará en su momento la manifestación expresa del nombre y cargo del designado por el licitante para realizar dicho acto.
- 10) El representante del Área Técnica designado continuará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), hasta el punto en el que la persona designada por el licitante deba manifestar e indicar la(s) marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del bien presentado, mismos que se harán constar en minuta (Anexo No. 4.10) y en video.
- 11) El designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas procederá a dar lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la columna "Descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), mismas que deberán corresponder al anexo integrado en su proposición. En el momento en el que considere





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 23 de 55

pertinente, el designado por el licitante, deberá demostrar sobre el bien presentado para el acto la(s) característica(s) manifestadas por sí mismo. El personal del Área Técnica tomará las notas que considera oportunas y únicamente podrá intervenir para indicarle al designado por el licitante cuando alguno de los puntos no fue expuesto de manera involuntaria o bien, cuando se requiera hacer una pausa para observar detalladamente la característica demostrada, se solicitará al licitante que haga un acercamiento a la(s) cámara(s) utilizadas para la transmisión del acto, para dejar evidencia de este.

- 12) Una vez que el designado por el licitante manifieste que ha concluido la demostración de características ofertadas, el representante del Área Técnica designado concluirá con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), procediendo a dejar constancia en la misma y en video de la hora de término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas, con lo que se concluirá la videograbación.

**Evaluación Técnico-Administrativa.**

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.3 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 24 de 55

- 3. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
Evaluación Técnico-Médica	A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que:  a) El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desechará la proposición, por lo que se le otorgarán <b>0 (cero) puntos</b> .  b) El cumplimiento total de las especificaciones y/o requisitos Técnicos Médicos solicitados, se determinará como Proposición Técnica Médica Solvente, por lo que se le otorgarán <b>25 puntos</b> .
		A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	
		A3. Nacionalidad del bien o bienes.	
		A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (en caso de que aplique acorde al Anexo No. 3.3)	
		A5. Visita a Instalaciones Institucionales.	
Evaluación Técnico-Administrativa	B. Capacidad del proveedor.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	a) Acredita monto de sus Ingresos por el 20% o más del monto de su propuesta económica. <b>3 puntos</b> .  b) Acredita monto de sus Ingresos por el 10 % y hasta 19.9% del monto de su propuesta económica <b>2 (dos) puntos</b> .



LOS/ CARME / UAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 25 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<p>c) Acredita monto de sus ingresos por el 5 % y hasta 9.9% del monto de su propuesta económica <b>1 (uno) puntos.</b></p> <p>d) Acredita monto de sus ingresos por el 0 % y hasta 4.9 % del monto de su propuesta económica <b>0 (cero) puntos.</b></p>
			<p>a) Si acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, se le otorgarán <b>1.5 puntos.</b></p>
		<b>B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento).</b>	<p>b) Si acredita una sucursal y al menos un centro de servicio, se le otorgarán <b>1 (un) punto.</b></p> <p>c) Si acredita una sucursal, se le otorgarán <b>0.6 puntos.</b></p> <p>d) Si no acredita sucursales o centros de servicios; o solo acredita centros de servicios, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos.</b></p>
		<b>B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.</b>	<p>a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados., en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán <b>0.4 puntos.</b></p> <p>b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos.</b></p>
		<b>B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes</b>	<p>a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME que produce bienes de alta innovación</p>



LOS CAMF/LAS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 26 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
		con innovación tecnológica	tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, <b>0.2 puntos</b> . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos</b> .
		B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	a) En caso de que se acredite que el proveedor cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán <b>0.2 puntos</b> . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos</b> .
		B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	a) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le otorgarán <b>3.7 puntos</b> . b) El proveedor que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 48 meses o más, se le otorgarán <b>2.1 puntos</b> . c) El proveedor que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u oferte solo los 36 meses de Garantía del bien, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos</b> .



AS/CAMR/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 27 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
	C. Experiencia y especialidad del proveedor.	C1. Experiencia.	<p>El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) 0 contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos.</b></li> <li>b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán <b>1.5 puntos.</b></li> <li>c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán <b>2 puntos.</b></li> <li>d) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgarán <b>3 puntos.</b></li> </ul> <p>Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.</p> <p><b>Note:</b> Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el subrubro de Especialidad.</p>
		C2. Especialidad.	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
AÑO DE FRANCISCO VILLA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 28 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<p>periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) 0 contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán <b>0 (cero) puntos.</b></li> <li>b) Un contrato y /o pedido formalizado, se le otorgarán <b>1.5 puntos.</b></li> <li>c) Dos contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán <b>2 puntos.</b></li> <li>d) Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán <b>3 puntos.</b></li> </ul>
	<b>D. Cumplimiento de contratos.</b>		<p>Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán <b>0 (cero) puntos.</b></li> <li>b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgarán <b>4 puntos.</b></li> <li>c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgarán <b>7 puntos.</b></li> <li>d) Cumplimiento de 3 o más contratos y/o pedidos, se le otorgarán <b>10 puntos.</b></li> </ul>





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 29 de 55

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

**d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Sí Req." (Sí Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 30 de 55

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014 "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario."

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad e/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad, y/o Norma Industrial de Japón (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, en el que se deberá identificar:
  - Tipo y número de certificado.
  - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
  - Alcance.
  - Fecha de emisión.
  - Vigencia o fecha de vencimiento.
  - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Únicamente para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente,



LOS CAMF / LGG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 31 de 55

emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". Para los consumibles y/o accesorios descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 32 de 55

la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que se deberá identificar plenamente los insumos ofertados y deberán corresponder con la descripción, tipo y naturaleza de estos. En los casos en los que dichos insumos no se encuentren plenamente identificados en el listado o no correspondan con lo ofertado y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá acompañar la propuesta con la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho(s) equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requiere(n) Registro Sanitario con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, toda documentación presentada deberá estar vigente al momento de presentarla en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

**e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

**f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

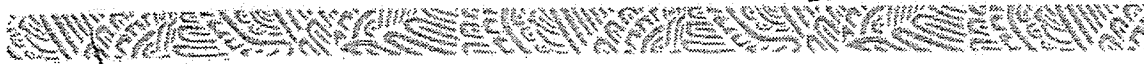
Página 33 de 55

Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, para lo cual deberá integrar una minuta de la visita y en caso de no asistir a las unidades médicas de destino final de los bienes, para todos los casos, los licitantes deberán presentar carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante deberá realizar la o las visitas a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, La o las visitas a las instalaciones Institucionales, será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, el cual puede consultar en la página electrónica [www.imss.gob.mx/directorio](http://www.imss.gob.mx/directorio), con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de



LOS/CA/RF/BAQ





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 34 de 55

agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una **minuta de la visita**, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas aquellas adecuaciones que se requieran, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del bien y que deberá ser identificado y considerado por el licitante, estarán a cargo de este, quien se compromete a cumplir cabalmente con la desinstalación y embalaje del bien anterior, así como la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

**g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.**

No aplica.

**h) Las penas convencionales y deducciones.**

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 35 de 55

ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reponer por cada día de atraso en la reposición, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reparar por cada día de atraso en la reparación, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"; por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a los que se le aplicará el servicio de mantenimiento preventivo por cada día de atraso en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes que requieren capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.



LOS/CAMF/L&G



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 36 de 55

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP y 97 de su reglamento, se aplicarán deducciones al pago de los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto correspondiente a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", cuando la empresa adjudicada no haya realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso "b) Plazo y lugar de entrega del bien" de acuerdo con lo siguiente:

Posterior a los 8 días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, la o el administrador del contrato, solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60%, se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

Formula

$$D = NBne * 2.5\% \text{ del PUO}$$

D- deductiva

NBne- número de bienes no entregados

PUO-precio unitario ofertado del bien adjudicado.

El cálculo y notificación del monto de las deductivas aplicables será responsabilidad del Administrador del contrato.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 37 de 55

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

----- Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 38 de 55

funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega - recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

• **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

• **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes".

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 39 de 55

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. \*
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. \*
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. \*

\* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Exceciencia Tecnológica en Salud; 2016.

Para el caso de que los bienes adjudicados requieran el uso de consumibles y/o accesorios, el proveedor deberá entregar la "Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4)", por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dirigido al Titular de esta, el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en el que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde a lo descrito en el Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se solicita entregar una cotización o el precio de los consumibles y/o accesorios en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 40 de 55

compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

• **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo **máximo de 30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

• **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a **6 meses**, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

• **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 41 de 55

• **Periodo de garantía.**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar el extender dicha garantía a 42 meses y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía o, 48 meses o más, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega – recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quién este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

• **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo **no mayor de 30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los **6 días hábiles** posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 42 de 55

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios; la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el proveedor deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 43 de 55

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), los servicios de mantenimiento:

**a. Mantenimiento preventivo.**

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique durante toda la vigencia de la garantía. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o folladas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 44 de 55

En esta bitácora, el representante del proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realizó la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada **6 meses** contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos", mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 45 de 55

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante el periodo de garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), y será proporcionado por el Proveedor de los bienes cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, el nombre de la persona que asigna el número de reporte o que recibe el reporte, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 46 de 55

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

**c. Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertar garantía de 42 meses).**

En caso de que el proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- o +Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.), si aplica.
- o Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- o Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- o Sustitución de los elementos con desgaste mecánico y/o corrosión.
- o Pruebas funcionales.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato y/o el Área Requiriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla del equipo fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes, en donde se compruebe que los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.



LOS/GAME/Lad



“Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico” (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 47 de 55

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre; cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
  - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
  - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
  - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
    - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
    - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requiriente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requiriente y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 48 de 55

Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Nivel de Capacitación" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4, la capacitación podrá ser:

- **Fundamental:** se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- **Avanzada:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al director médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 49 de 55

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

**k) Forma de pago**

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capítulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

**l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.







"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 50 de 55

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
  - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas).
  - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
  - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
  - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
  - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
  - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
  - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 51 de 55

partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 52 de 55

la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del instituto.



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 53 de 55

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

Página 54 de 55

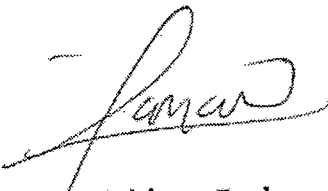
un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián ([gerardo.martinezfa@imss.gob.mx](mailto:gerardo.martinezfa@imss.gob.mx)) y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña ([maximiliano.garcia@imss.gob.mx](mailto:maximiliano.garcia@imss.gob.mx)) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González ([norma.juarezg@imss.gob.mx](mailto:norma.juarezg@imss.gob.mx)) Coordinadora de Programas del Área de Seguimiento.

**m) Solicitud de otorgamiento de anticipo**

No aplica.

Autorizó



**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Titular de la Coordinación de Planeación  
de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó



**Dra. Lucila Olvera Santana**  
Titular de la Coordinación Técnica de  
Infraestructura Médica






"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

**Anexo No. 4**

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**


Página 55 de 55

Validó



**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División  
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



**Ing. Lorena Arriaga Gallegos**  
Jefa de Área de Instrumentación de las  
Unidades Médicas



**SIN TEXTO**



**Anexo No. 4.1**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:
CLAVE PREI:	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO	

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA:	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE:	(8)
(9) HOJA ____ de ____			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

(10)

(11)

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**







Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Table with 2 columns: Concepto and Registrar. Rows include 1-Licitante, 2-Licitación, 3-Partida, 4-Cantidad, 5-Marca(s), 6-Modelo(s), 7-Catálogo(s), 8-Fabricante (s), 9-Hoja (s), 10-Descripción técnica del licitante, and 11-Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Anexo No. 4.2**

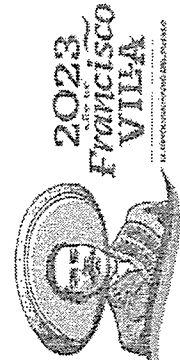
**Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa**

LICITACIÓN:		FECHA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		
DOMICILIO		
R.F.C.		
TELÉFONO Y FAX		
CORREO ELECTRÓNICO		

No.	Capacidad del Licitante				Experiencia y Especialidad		Cumplimiento de Contratos	(II) Partidas que ampara					
	(I) Declaraciones Ficticias	(2) Capacidad de Asistencia Técnica	(3) Personal o Disponibilidad	(4) Participación de MIPYMES	(5) Políticas y Prácticas de Igualdad	(6) Garantías Materialmente Mayor de las Bajas			(7) No. de Contrato y/o Pedido	(8) Año del Contrato y/o Pedido	(9) Descripción de equipos amparados en el Contrato y/o Pedido	(10) Documentos que acreditan el cumplimiento del contrato y/o pedido	

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Durango 281 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México  
Tel. 56 5725 9900, Ext. 144261 Mx67, 24837, 14537, 14538



2023  
**FRANCISCO VILLA**  
MAYOR DE LA REVOLUCIÓN

ROS/CAM/1/2023



GOBIERNO DE  
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

## INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presentarán.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(3) Personal c/ Discapacidad.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(4) Participación de MIPYMES.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(5) Políticas y Prácticas de Igualdad de género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes*.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes, de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del "Anexo Técnico, Términos y Condiciones", de la presente convocatoria.
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa"; los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(11) Partidas que ampara.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

\* **Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar al equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

Durango 201 Plaza 12, Col. Norma, Nicolás Copernico, C. P. 66000, Ciudad de México  
Tel. 52 5526 1760, Ext. 14496, 14497, 14697, 14657.  
www.pres.gob.mx



105/CAME/CA



**Anexo No. 4.3**

**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

**(NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

**I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:**

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad		Servicio de ubicación final del equipo

*(\*Son todas los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.*

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

**A. Documentación recibida.**

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía obligatorio Acorde a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_

Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
Que no presenta daños a simple vista.
Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc. ), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_
Hoja \_\_\_ de \_\_\_

Table with 4 columns: Personal operativo, No. de capacitados, Inicio, Fecha Termino. Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, Otro.

Observaciones: \_\_\_\_\_

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título, Referencia, Anexos, Tipo, Idioma. All cells are currently empty.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 main rows and 2 columns. Row 1: Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes). Row 2: Administrador del Contrato vs Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es). Row 3: Responsable del área usuaria del(os) bien(es) vs Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es). Row 4: Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido) vs Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es). Each row includes fields for (Firma y matrícula) and (Antefirma).

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.







Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (Instructivo de llenado)

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo.

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo.

(\*Son todas los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integralmente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía acorde a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el período establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
Que no presenta daños a simple vista.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_

Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_ 11 \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. \_\_\_\_\_ 12 \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_ 11 \_\_\_\_\_

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Table with 4 columns: Personal operativo (13), No. de capacitados (14), Fecha (15) with sub-columns Inicio and Término. Rows include Medico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, and Otro.

Observaciones: (11)

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto; debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título (16), Referencia (17), Anexos (18), Tipo (19), Idioma (20)





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al cálce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 columns: Unit Medical, Administrator of the Contract, Director or Administrator or Responsible Administrative of the Control of Assets of the Unit of Final Destination of the good(s), and Responsible of the user area of the good(s). It includes rows for signatures and antesignatures for each role.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Anexo No. 4.3**

**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_ de \_\_\_

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_ año: \_\_\_\_
Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Table with 3 columns: No., Dato, and Anotar. It contains 21 rows detailing equipment specifications, acquisition process, company information, and personnel details.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

**Anexo No. 4.4**  
**Carta relativa a consumibles y accesorios**

Ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián**  
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento  
Presente.

(          **NOMBRE**          ) en mi carácter de representante legal de la empresa  
(          **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**          ), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida \_\_\_\_\_, del procedimiento de contratación \_\_\_\_\_, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave-IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA**





**SIN TEXTO**



Public Health Commission

**SIN TEXTO**







Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI. Header row is labeled 'Equipo'.

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 2 columns and 6 rows. Left column labels: Unidad Destino, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es), Teléfono, Procedimiento de adquisición No. Right column labels: OGAD/UMAE, Correo electrónico de la empresa, Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Horizontal lines for writing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente





Anexo No. 4.7

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como áreas técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)			
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.





Anexo No. 4.8  
Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**.
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible

- **Clave del Cuadro Básico Institucional**, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
- **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
- **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
- **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.

6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación

- **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si ésta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
- **Presentación:** especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.
- **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
- **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
- **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.








- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

									
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL									
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS									
DIVISION INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD									
SOLICITANTE:		UMAE. Hospital de Especialidades No. 71, Torreón							
TELÉFONO (S):		Tel.							
CORREO ELECTRÓNICO:		victor.valencia@imss.gob.mx				FECHA:		15/09/2017	
GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO									
EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACION 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENE 2.3	MARCAS COMPATI 2.4	ESPECI 2.5	NUM. CAT 2.6
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHz. CAMPO DE VISIÓN: 80°, VOLUMEN: 85°X80°. APLICACIÓN: ABDOMEN.	PIEZA			X	R482-5L H48621X





Anexo No. 4.9

Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación \_\_\_\_\_

Presente.

(\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_) en mi carácter de representante legal de la empresa (\_\_\_\_ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) \_\_\_\_\_, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

(Nombre y firma del Representante Legal)



Handwritten signature/initials

**SIN TEXTO**



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Minuta en la que se hace constar la realización del acto correspondiente a la demostración de las características técnicas del equipo ofertado correspondiente al "Acto de Cotejo de las Características Ofertadas", en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).

Table with 2 columns: Nombre, Dirección Normativa/Cargo/Empresa. Header: ASISTENTES

Table with 2 columns: Puntos Tratados, Consideraciones. Rows include Introducción and Términos y Condiciones de la Reunión.





Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Puntos Tratados and Consideraciones. The 'Consideraciones' column contains text about the meeting and a table with 6 columns: Descripción, Clave PREI, Clave SAI, Marca(s), Modelo(s), and Número(s) de Serie.



LOECOM/F/LAC



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns: Puntos Tratados and Consideraciones. Contains text regarding technical descriptions and the conclusion of the physical review act.

Siñ otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, se concluye el acto, procediendo a la firma de la presente Minuta, los servidores públicos que estuvieron presentes, que al efecto realiza el área técnica para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Table titled 'FIRMAS' with three rows for representatives: 'Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica)', 'Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica)', and 'Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE'. Each row has a space for 'Nombre, firma y cargo'.



LOS / CAMB / LAG





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 **"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

**Precisiones Administrativas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

**Precisión Administrativa No.1  
Convocatoria**

**Dice**

**2.2 Partidas que integran la presente licitación**

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".

**Debe Decir**

**2.2 Partidas que integran la presente licitación**

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio: Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 **“Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos” (Puntos y Porcentajes)**

**Precisión Administrativa No. 2**

Dice		Debe Decir																									
<p><b>2.4 Cantidades para contratar</b> Las cantidades a contratar son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).</td> <td>EQP</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".</td> <td>EQP.</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23	15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19	<p><b>2.4 Cantidades para contratar</b> Las cantidades a contratar son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).</td> <td>EQP</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL</td> <td>EQP</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22	15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23																								
15	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19																								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22																								
15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19																								

**Precisión Administrativa No. 3**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 **"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

### 2.8 Forma de adjudicación

La presente licitación se adjudicará por partida, al licitante (los) licitantes, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y oferten la cantidad total de os bienes solicitados para cada partida.

Se formalizará un contrato para cada partida por cada OOAD o UMAE de conformidad con la siguiente tabla:

Dice			Debe Decir								
Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos	Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	12	15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	12

### Precisión Administrativa No. 4

### Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR Partida 14

Derivado de las precisiones realizadas por el Área Técnica, respecto a las partidas 14 y 15, se anexa a la presente acta Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR con las adecuaciones correspondientes.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

01/10/2023 10:00:00 AM  
01/10/2023

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



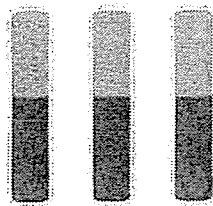
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS"  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

# ANEXO



*[Handwritten signature]*

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA

*[Handwritten signature]*



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

DEBE DECIR:	CONVOCATORIA
<p>CONVOCATORIA</p> <p>2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</p> <p>No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. Términos y Condiciones y al anexo No. 3 para aquellos bienes que apique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria.</p>	<p>CONVOCATORIA</p> <p>2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</p> <p>No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria.</p>
<p>4.2 Propuesta Técnica</p> <p>Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:</p> <p>a. Propuesta Técnica</p> <p>La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción <b>transcripción y descripción</b> de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.</p>	<p>4.2 Propuesta Técnica</p> <p>Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:</p> <p>a. Propuesta Técnica</p> <p>La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción <b>transcripción y descripción</b> de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.</p>
<p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</p> <p>5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>	<p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</p> <p>5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>



GOBIERNO DE MÉXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de esta Convocatoria.

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de esta Convocatoria y de lo que resulte de la junta de aclaraciones.

**6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.**

Será causal de desechamiento:

6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

**6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.**

Será causal de desechamiento:

6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

Se agregan:

6.34 Cuando no presente constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, y/o carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Firmato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".

6.35 Cuando el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados." No puntualiza las características que son propias/específicas de su artículo, indicando de manera exacta, las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, sólo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

A

Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-CYR-0500CYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>3</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p> <table border="1" data-bbox="194 147 308 1050"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Clave	Descripción	Cantidad	...	...	...	...	<p>6.36 Cuando no presente el bien para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas" en la fecha y hora programada</p> <p>6.37 Cuando no exista correspondencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) enunciada por el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados." y el bien presentado por el licitante para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas".</p> <p>6.38 Cuando derivado de no presentar y/o utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición ex profesos para ello, el licitante no haya podido demostrar las características que impliquen la dimensiones o unidades de medición.</p> <p>6.39 Cuando no adjunte la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas en su propuesta presentada.</p> <p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>3</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p> <table border="1" data-bbox="194 1071 308 1974"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Clave	Descripción	Cantidad	...	...	...	...
Partida	Clave	Descripción	Cantidad														
...	...	...	...														
Partida	Clave	Descripción	Cantidad														
...	...	...	...														

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

...  
 e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes  
 ...

...  
 e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes  
 ...

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4. Términos y Condiciones.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4. Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clave subp.	Clave SAI	Clave BPE	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	53101522	531.341.0481.05.01	11813	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	16
14	Imagenología	53101523	531.341.0499.01.01	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22
15	Imagenología	53101520	531.341.2248.01.01	11818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19

Partida	Grupo Licitación	Clave subp.	Clave SAI	Clave BPE	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53101523	531.341.0499.01.01	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	531.341.2248.01.01	11818	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Grupo Indicación	Código Oficial	Clave SA	Clave SA PREL	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	5310527	531.341.0481.05.01	11813	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	5310523	531.341.0699.01.01	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	5310528	531.341.2248.01.01	11818	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL. DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	5310532	531.341.2479.03.01	11823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Grupo Indicación	Código Oficial	Clave SA	Clave SA PREL	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	5310527	531.341.0481.05.01	11813	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	5310523	531.341.0699.01.01	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22
15	Imagenología	5310528	531.341.2248.01.01	11818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" CON SUSTRACCIÓN DIGITAL.	19
16	Imagenología	5310532	531.341.2479.03.01	11823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.



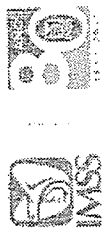
**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

<p>Se agrega:</p> <p>Asimismo, para las partidas 13 y 14 indicadas con anterioridad en las que haye sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes a los administradores de contrato:</p> <p>Carta del licitante en la que se compromete a cumplir con la instalación del equipo y adecuación de las áreas, en lo dispuesto en la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSAT-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.</p>																																																																
<p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p> <p>"...</p> <p>9. Para las partidas:</p>	<p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p> <p>"...</p> <p>9. Para las partidas:</p>																																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Clave</th> <th>Grupo</th> <th>Clave SAJ</th> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> <tr> <th>A</th> <th>Equipos</th> <th>Unidad</th> <th>SAJ</th> <th>PRE</th> <th></th> <th>A</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>530152</td> <td>Immunología</td> <td>53134104510501</td> <td>1815</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>530152</td> <td>Immunología</td> <td>53134104590101</td> <td>1814</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA DE 5009 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>530153</td> <td>Immunología</td> <td>53134122490101</td> <td>1818</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Clave	Grupo	Clave SAJ	Clave	Descripción	Cantidad	A	Equipos	Unidad	SAJ	PRE		A	13	530152	Immunología	53134104510501	1815	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	16	14	530152	Immunología	53134104590101	1814	UNIDAD RADIOLOGICA DE 5009 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22	15	530153	Immunología	53134122490101	1818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	19	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Clave</th> <th>Grupo</th> <th>Clave SAJ</th> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> </tr> <tr> <th>A</th> <th>Equipos</th> <th>Unidad</th> <th>SAJ</th> <th>PRE</th> <th></th> <th>A</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>530152</td> <td>Immunología</td> <td>53134104510501</td> <td>1815</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>530152</td> <td>Immunología</td> <td>53134104590101</td> <td>1814</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA DE 5009 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)</td> <td>22</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Clave	Grupo	Clave SAJ	Clave	Descripción	Cantidad	A	Equipos	Unidad	SAJ	PRE		A	13	530152	Immunología	53134104510501	1815	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	16	14	530152	Immunología	53134104590101	1814	UNIDAD RADIOLOGICA DE 5009 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22
Partida	Clave	Grupo	Clave SAJ	Clave	Descripción	Cantidad																																																										
A	Equipos	Unidad	SAJ	PRE		A																																																										
13	530152	Immunología	53134104510501	1815	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	16																																																										
14	530152	Immunología	53134104590101	1814	UNIDAD RADIOLOGICA DE 5009 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22																																																										
15	530153	Immunología	53134122490101	1818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	19																																																										
Partida	Clave	Grupo	Clave SAJ	Clave	Descripción	Cantidad																																																										
A	Equipos	Unidad	SAJ	PRE		A																																																										
13	530152	Immunología	53134104510501	1815	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	16																																																										
14	530152	Immunología	53134104590101	1814	UNIDAD RADIOLOGICA DE 5009 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22																																																										

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023



GOBIERNO DE MÉXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	
16	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL

15	5310152	Imageneolofi	11823	53134122480301	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	10
16	5310155	Imageneolofi	11823	53134124790301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

**Se agrega**

10. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el **Anexo No. 3.1. Cedulas de Descripción de Artículo**, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado. Para las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 40, 41, 42, 43 y 49.

**Se modifica**

11. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica".

10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".

12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área



GOBIERNO DE MEXICO

<p><b>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</b></p>	<p>que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.</p>
<p>12.</p>	<p>Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".</p>
<p>13.</p>	<p>Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requeriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de(los) bienes), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la presentación para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenido en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p>
<p>ANEXOS</p>	<p>...</p>
<p>DIVISIÓN DE CONTRATOS</p>	<p>f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.</p> <p>...</p> <p>Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.</p>



GOBIERNO DE MÉXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

<p>en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el <b>Administrador de Contrato del OOAD o UMAE correspondiente a las unidades médicas de destino final de los bienes, quién deberá coordinar con la unidad médica correspondiente la visita</b>, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita, el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.</p>	<p>en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el <b>Director Médico de la Unidad</b>, el cual puede consultar en la página electrónica <a href="http://www.imss.gob.mx/directorio">www.imss.gob.mx/directorio</a>, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita, el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.</p>
<p>En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente;</p>	<p>En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente;</p>

*[Handwritten signature]*

<p><b>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</b></p>	<p>siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. <b>Se elimina.</b></p>
<p>empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. <b>Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.</b></p>	<p>La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.</p> <p>El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.</p> <p><b>Se agrega</b></p> <p>Se agrega: Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior los licitantes <b>DEBERÁN</b>, integrar a su propuesta técnica, el <b>Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos."</b> relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.</p> <p>...</p> <p>• <b>Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</b></p> <p>...</p> <p>b. <b>Mantenimiento correctivo.</b></p> <p>...</p> <p>• <b>ANEXOS</b></p> <p>• <b>Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</b></p>

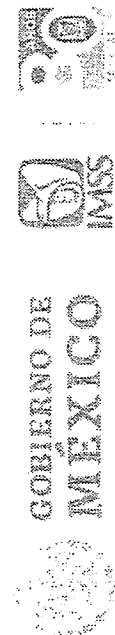
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signatures and marks]*

**precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

<p>Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.</p> <p><b>b. Mantenimiento correctivo.</b></p> <p>Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.</p> <p><b>Se agregan</b></p> <p>En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.</p> <p>El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requiriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.</p> <p>El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.</p> <p>En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.</p>	<p>..</p>
<p>..</p>	<p>..</p>
<p>5</p>	<p>Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes</p>

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Partida	Grupo de Licitación	CUCOB	Clave e País	ClavesAI	Descripción	Cantidad
14	Imagenerología	53100156	11814	53134104990101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenerología	53101528	11818	53134122680101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19

Partida	Grupo de Licitación	CUCOB	Clave e País	ClavesAI	Descripción	Cantidad
14	Imagenerología	53100156	11814	53134104990101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22
15	Imagenerología	53101528	11818	53134122480101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPIC A TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL.	19

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

DICE:

Anexo No. 3.3  
"Requisitos de los bienes"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOB	Clave e País	Clave SAJ	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Verifica Instalaciones Institucionales	Verifica Características Especificadas	Electrónica	Hidrografía	Cobertura	Ymp	Regist.	Substit.



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

										GOBIERNO							
										ESTADO							
1	Electrónica Médica	5310141	11713	531169.00890 Z01	ELECTROCA RDIOGRAFO MULTICANA CON INTERPRETACION.	240	Puntos y Porcentajes	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
14	Imagenología	531001	11814	531341.04990 101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentajes	Opcional	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
15	Imagenología	531062	11816	531341.22480 01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MÓVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"

Partida de Licitación	Código de Producto	Clave de Producto	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Valores Máximos e Inicialmente	Características Esenciales	Características Esenciales	Electrónica	Hidroamnia	Mapa	Desplazamiento	Región	ESTADO



**precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Item	Clasificación	Código	Descripción	Puntos y Porcentajes	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	
1	Electrónica Médica	5310141	11713	531168-00680-201	240	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
14	Imagenología	5310131	11814	5313410499-0101	22	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
15	Imagenología	5310131	11818	5313412248-0101	19	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

DICE:  
 Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

Item	Clasificación	Código	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de calificación	Mantención o preventivo	Período de garantía	Otros requisitos	Declaración
7										



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Partida	Clave CIECOP	Grupo de Licitación	FRP/ET	SAT	Descripción	Cantidad y Unidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Máximo número de presentaciones	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Aplica
14	Imagenerología	53101526	11814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenerología	53101526	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

...

**DEBE DECIR:**

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

...

Partida	Clave CIECOP	Grupo de Licitación	FRP/ET	SAT	Descripción	Cantidad y Unidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Máximo número de presentaciones	Periodo de garantía	Días naturales máximos de entrega	Aplica
14	Imagenerología	53101526	11814	5313410499.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica
15	Imagenerología	53101526	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica

...

**SE PRECISA A LOS LICITANTES QUE PARA TODAS LAS PARTIDAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRÓNICA, LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES), EL PLAZO DE DÍAS NATURALES MÁXIMOS DE ENTREGA SERÁ DE 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO.**



GOBIERNO DE MEXICO

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Partida	No. C04D/UMAE	GSAS/UMAE	Unidad Médica	Distribución de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUICOP	PHB	SAI	Descripción	Cantidad
14	12	Coahuila	HCMZF 4 Iguala	Carretera Federal a Taxco, 90 Km 196 Colonia Iguala de La Independencia Centro C.P. 40000, Municipio Iguala de La Independencia, Coahuila	Imagenología	53100136	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
15	04	Campeche	HCMZF 1 Campeche	Avenida Lopez Mateos, No 574 Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche Campeche	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	04	Campeche	UMAA Campeche e (Aut)	Avenida Latoro Cárdenas, No 104 Unidad Habitacional Las Flores C.P. 24097, Municipio Campeche Campeche	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	05	Coahuila	HCMZF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No.574 Colonia Kiosco C.P. 25240, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	08	Cihuahua	HCMZ-UMAA 35 Ctl. Juárez	Calle Valentín Fuentes, No.2582 Colonia Casas Grandes Infonavit Iteca, Secc. C.P. 32600, Municipio Juárez, Chihuahua	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1

DICE:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

"..."

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-CYR-050C/R040-T-9-2023

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	Hidalgo	HCMZF 8 Cd. Salragún	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tadeo de Niza C.P.435906, Municipio Tepeapulco,Hidalgo	Imagenología	53101528	11818	53134122460101	RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	Jalisco	HCZ 14 Cuadajajara	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.P.44860, Municipio Guadaluajara,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	53134122460101	RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	Jalisco	HCZ. UMKAA.7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepalcayac, No.768 Colonia Tepalcayac 2da. Sección C.P.47410, Municipio Lagos de Moreno,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	53134122460101	RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	Jalisco	HCZ 89 Cuadajajara	Avenida Agustín Yañez, No.1930 Colonia Moderna C.P.44190 Municipio.Guadaluajara,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	53134122460101	RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	2
15	Nuevo León	HCZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Aleman, No.S/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca,Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	53134122460101	RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	Nuevo León	HCZMF 2 Monterrey y	Avenida Constitución, No.S/N Colonia Obrera C.P.64010, Municipio Monterrey,Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	53134122460101	RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	Querétaro	HCZ 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No.S/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro,Querétaro de Arteaga	Imagenología	53101528	11818	53134122460101	RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)									
									CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	25	San Luis Potosí	HGZ 50 Tangamanga	Avenida Tanguamanga, No.205 Colonia Ricardo B. Ariaza C.P.78390, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No.203 Colonia Arboledas de Requiquapan C.P.78255, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	27	Sonora	HCSMF 54 Empalme	Calle Ferrotaril, NOS/N Colonia Moderna C.P.65330, Municipio Empalme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	27	Sonora	HCP Hermosillo	Avenida Lucio Obvera, No S/N Colonia Morelos C.P.83285, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	29	Tamaulipas	HCR 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.S/N Colonia Esfuerzo Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	44	Hosp. Especialidades N. 2, Sonora	HES 2 CNM Norcaale Obregon	Calle del Seguro, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
15	41	Hosp. Especialidades	HES 14 Veracruz	Avenida Cuauhtemoc, No.S/N Colonia Fernando Hogar C.P.9810, Municipio	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

Clave	Relación/UMAs	Estado/Entidad	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	Código	PAEI	SAI	Descripción	Cantidad
14	12	Querrero	HQZMF 4 Iguala	Carretera Federal a Taxco, No. Km. 196 Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P.49090, Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero	Imagenología	5310136	11814	53134104990101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 300 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	0
15	04	Campeche	HQZMF 1 Campeche	Avenida López Mateos, No.5/N Colonia Centro C.P.24000, Municipio Campeche,Campeche	Imagenología	5310128	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	04	Campeche	UMAA Campeche e (Aut)	Avenida Lázaro Cárdenas, No.104 Unidad Habitacional Las Flores C.P.24097, Municipio Campeche,Campeche	Imagenología	5310128	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	05	Coahuila	HQZMF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No.5/N Colonia Kiosco C.P.25240, Municipio Saltillo,Coahuila de Zaragoza	Imagenología	5310128	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	06	Chihuahua	HQZ. UMAA 35 C.d. Juarez	Calle Valentín Fuentes, No.2502 Colonia Casas Grandes Infonavit Itez, Secc. C.P.32600, Municipio Juárez,Chihuahua	Imagenología	5310128	11818	53134122480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

...

DEBE DECIR:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

...



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	13	Hidalgo	HGZMF 9 CD Sahuagún	Avenida Circunvalación, No.5/N Colonia Tadeo de Niza C.P.43926, Municipio Tepic, Jalisco	Imagénología	53101528	11818	5313412248-0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Jalisco	HGZ 14 Cuadajajara ra	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.P.44800, Municipio Cuadajajara, Jalisco	Imagénología	53101528	11818	5313412248-0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Jalisco	HGZ 7 UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepayac, No.763 Colonia Tepayac 2da. Sección C.P.47410, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Imagénología	53101528	11818	5313412248-0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	14	Jalisco	HGZ 69 Cuadajaja ra	Avenida Agustín Yanez, No.1920 Colonia Moderna C.P.44190, Municipio Cuadajajara, Jalisco	Imagénología	53101528	11818	5313412248-0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	2
15	20	Nuevo León	HGZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, Río Sula Colonia Apodaca Centro C.P.66000, Municipio Apodaca, Nuevo León	Imagénología	53101528	11818	5313412248-0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	20	Nuevo León	HGZMF 2 Monterrey	Avenida Constitución, No.5/N Colonia Obvera C.P.64010, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagénología	53101528	11818	5313412248-0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	23	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No.5/N Colonia Centro C.P.75000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arteaga	Imagénología	53101528	11818	5313412248-0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	25	San Luis Potosí	HGZ 50 Tangamanga	Avenida Tangamanga, No.205 Colonia Ricardo B. Angya C.P.78330, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagénología	53101528	11818	5313412248-0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No.205 Colonia Arboladas de Tequilicuitapan C. P. 78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagénología	53101528	11818	5313412248-0101	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Precisiones Médicas a la Convocatoria  
LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023





**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

15	27	Sonora	HCSME 54 Empalme	Calle Ferrocarril, No.5/N Colonia Moderna C.P.85330, Municipio Empalme, Sonora	imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	27	Sonora	HCP Hermosillo	Avenida Isidro Olivera, No.5/N Colonia Morelos C.P.83285, Municipio Hermosillo, Sonora	imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	29	Tamaulipas	HCR 6 Ciudad Madero,	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.5/N Colonia Eduardo Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	4H	Hosp. Especialida des N° 2, Sonora	HES 2 CMN Noroeste Obregón	Calle del Seguro, No.5/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme, Sonora	imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	4I	Hosp. Especialida des N° 14, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahuitlan, No.5/N Colonia Formando Hogar C.P.91810, Municipio Veracruz, Veracruz de la Llave	imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

"

DICE:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE  
SAI: 531.053.0364.00.01  
PREI: 17408

Dice:

1. Descripción

DEBE DECIR:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE  
SAI: 531.053.0364.00.01  
PREI: 17408

Debe Decir:

1. Descripción



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

<p><b>3. Consumibles</b></p>	<p><b>3.2</b> Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños: <b>3.2.1</b> Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). <b>3.2.2</b> Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p><b>3. Consumibles</b></p> <p><b>3.2</b> Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños: <b>3.2.1</b> Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte). <b>3.2.2</b> Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>
------------------------------	---	--

**DICE:**  
**ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO**

**Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL**  
SAI: 531941.0980.03.01  
PREI: 16414

<p><b>1. Descripción</b></p>	<p><b>1.7.7</b> Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con: <b>1.7.1</b> Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara. <b>1.7.1.1</b> Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados. <b>1.7.1.2</b> Control independiente de temperatura de la cámara. <b>1.7.1.3</b> Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador. <b>1.7.1.4</b> Con alarma de fallo. <b>1.7.1.5</b> Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>	<p><b>1. Descripción</b></p> <p><b>1.7.7</b> Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con: <b>1.7.1</b> Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara. <b>1.7.1.1</b> Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados. <b>1.7.1.2</b> Control independiente de temperatura de la cámara. <b>1.7.1.3</b> Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador. <b>1.7.1.4</b> Con alarma de fallo. <b>1.7.1.5</b> Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>
------------------------------	--	---



**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

1.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo

1.7.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo

DICE:

ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

"...

"...

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

Evaluación Técnico-Médica.

11

<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p>	<p>C1. Experiencia.</p>	<p>3</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</li> </ul>
---	-------------------------	----------	---

<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p>	<p>C1. Experiencia.</p>	<p>3</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma</li> </ul>
---	-------------------------	----------	---

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)	
<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.</p>	<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.</p>
<p>▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>▪ Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los</p>	<p>▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>▪ Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los</p>
<p>C2. Especialidad.</p> <p>3</p>	<p>C2. Especialidad.</p> <p>3</p>





**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.				volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.

*[Handwritten signatures and marks]*

**ANEXO**  
**Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico**

CI	Ciudad/UMAE	Administrador	Cargo	Correo Electrónico
1	UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@hcmn.gob.mx
2	UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	david.nava@hcmn.gob.mx
3	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verdúzco Correa	Jefe de la División de Ingeniería	alvaro.verduzco@hcmn.gob.mx
4	UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gerardo.xavier@hcmn.gob.mx
5	UMAE HE 71 Toluca	Ing. Jesús Armando Nakamé	Jefe de la División de Ingeniería	jesus.armando@hcmn.gob.mx
6	UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@hcmn.gob.mx
7	UMAE HE 1 CMN del Bago	Ing. Pedro Paez Vázquez	Jefe de la División de Ingeniería	pedro.paez@hcmn.gob.mx
8	UMAE HE 2 Oaxaca	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@hcmn.gob.mx
9	UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zanate Riego	Jefe de la División de Ingeniería	christopher.zanate@hcmn.gob.mx
10	UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jose.sanchez@hcmn.gob.mx
11	UMAE HGO 3 CMN La Raza	Ing. Mirya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	mirya.gonzalez@hcmn.gob.mx
12	UMAE HGO 4 San Ángel	Ing. Gabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	gabino.perez@hcmn.gob.mx
13	UMAE HGO CMN Occidente	Ing. César Cleopator Domínguez	Jefe de la División de Ingeniería	cesar.dominguez@hcmn.gob.mx
14	UMAE HGO 23 Monterrey	Ing. Alan Antonio Montemayor	Jefe de la División de Ingeniería	alan.montemayor@hcmn.gob.mx
15	UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Ingeniero Biomédico	alberto.moratilla@hcmn.gob.mx
16	UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo	enrique.albaran@hcmn.gob.mx
17	UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería	rosalba.garcia@hcmn.gob.mx
18	UMAE HTO 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha.arroyo@hcmn.gob.mx
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Mra. Ceia Martínez Melchor	Jefe de la División de Ingeniería	ceia.martinez@hcmn.gob.mx
20	UMAE HP CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	paolina.corona@hcmn.gob.mx
21	UMAE HOP 45 CMN del Balio	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería	mario.mondragon@hcmn.gob.mx
22	UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar Andre Rodríguez Rosal	Jefe de División de Ingeniería	edgar.rosal@hcmn.gob.mx
23	UMAE HDuco CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez	Titular de la División de Ingeniería	guadalupe.ramirez@hcmn.gob.mx
24	UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería	alberto.saucedo@hcmn.gob.mx
25	UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	jesus.diaz@hcmn.gob.mx
26	Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	eduardo.diaz@hcmn.gob.mx
27	Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Asesoría a la Salud	guillermo.garcia@hcmn.gob.mx
28	Baja California Sur	Ing. Aldo Cuevarva Loya	Coordinador Biomédico	aldo.cuevarva@hcmn.gob.mx
29	Campeche	Ing. Juan Alberto Besto Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	juan.alberto.besto@hcmn.gob.mx
30	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.alberto.lopez@hcmn.gob.mx
31	Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	adrian.chavira@hcmn.gob.mx
32	Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.avendaño@hcmn.gob.mx
33	Chihuahua	Ing. David Mandoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mandoza@hcmn.gob.mx
34	Durango	Ing. José Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.daniel.roman@hcmn.gob.mx
35	Guerrero	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinadora de Biomédica	monica.pacheco@hcmn.gob.mx
36	Guerrero	Ing. César Alejandro Margat Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.margat@hcmn.gob.mx
37	Hidalgo	Ing. Edgar Aaron Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@hcmn.gob.mx
38	Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nájera	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@hcmn.gob.mx
39	Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Cardona Herrera	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.cardona@hcmn.gob.mx
40	Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	brenda.torres@hcmn.gob.mx
41	Michoacán	Ing. Christopher Yair Toledo Morán	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.toledo@hcmn.gob.mx
42	Morelos	Ing. Jorge Suárez Arreola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge.suarez@hcmn.gob.mx
43	Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@hcmn.gob.mx
44	Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@hcmn.gob.mx
45	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Montcada Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	ramon.montcada@hcmn.gob.mx
46	Puebla	Ing. Alberto Agustín Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canda@hcmn.gob.mx
47	Querétaro	Ing. Karla Daniela Prévora Prévora	Ingeniera Biomédica Delegacional	karla.prévora@hcmn.gob.mx
48	Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magalón Lira	Coordinador Delegacional Biomédico	jaime.magalon@hcmn.gob.mx
49	San Luis Potosí	Ing. Camela Berenice Castro Ríos	Ingeniero Biomédico E1	camela.castro@hcmn.gob.mx
50	Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@hcmn.gob.mx
51	Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel.lopez@hcmn.gob.mx
52	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@hcmn.gob.mx
53	Tamaulipas	Mtro. Hector Antonio Gutiérrez Cárdeno	Ingeniero Biomédico E2	hector.gutierrez@hcmn.gob.mx
54	Tlaxcala	Arg. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@hcmn.gob.mx
55	Veracruz Norte	Ing. Simón Carlos Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.quintana@hcmn.gob.mx

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**ANEXO**  
**Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico**

	Estado / DUMAF	Administrador	Cargo	Contacto telefónico
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	977-211-1111
57	Yucatan	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	999-999-9999
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramirez Hincapié	Ingeniero Biomédico E1	999-999-9999
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Ochoa Perate	Coordinador de Ingeniería Biomédica	555-555-5555
60	Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	555-555-5555



4/2011



Δ

SECRETARÍA DE SALUD  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**040T00923-108**

**ANEXO 3 (TRES)**

**“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO”**



**SIN TEXTO**



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"  
(Puntos y Porcentajes)

Proveedor: **Electrónica y Medicina, S. A.**

## Anexo No. 4.1

## Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 531.341.0481.05.01 FECHA IMP.: 30/03/2020  
CLAVE PREI: 00000000011813 HORA IMP. 13:18:34

## NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL  
CON TELEMANDO

LICITANTE:	Electrónica y Medicina, S. A.	MARCA	CMR
LICITACIÓN	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO	MRF 90 T DR
PARTIDA	13	CATÁLOGO	11 catálogos, 2 manuales Dicom conformnce statement, 1 foto y DOF
CANTIDAD	16	FABRICANTE	Compañía Mexicana de Radiología, CGR, S. A. de C. V. Hoja 1 de 10

## ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

## 1. Descripción:

1.1. Estación o consola con control de los siguientes parámetros: APR o programas de órganos, controles de exposición KV, mA tiempo o mAs y procesamiento de imagen, despliegue de índice de exposición (CAE). (Deberá ser de la misma marca que el equipo).

1.1.1. Uno o dos pantallas a color LCD o TFT (Incluir marca y modelo):

1.1.1.1. Tamaño 19 pulgadas o mayor.

1.1.1.2. Resolución 1 K x 1 K o mayor.

1.1.1.3. 14 bits o mayor o 16 millones de colores o mayor.

1.1.2. Capacidad de almacenamiento de 500 GB o mayor

1.1.3. Interfaz de red Ethernet 1000 base T o 1000 Mbps (Mbit/seg.) o 1 Gbps.

1.1.4. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):

1.1.4.1. DICOM Verification o Echo.

1.1.4.2. DICOM Send o Storage.

## DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

## 1. Descripción:

**Catálogo 1, Página 1**

1.1. Estación o consola con control de los siguientes parámetros: APR, controles de exposición KV, mA tiempo o mAs y procesamiento de imagen, despliegue de índice de exposición (CAE)

**Marca CMR**

**Catálogo 1, Página 3**

Listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo para efectos de obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario (DOF), 657 Computadoras, página 16, 1918 Software, Página 43

1.1.1. Dos pantallas a color LCD

(Marca Barco Modelo EONIS MDRC-2324):

**Catálogo 1, Página 2 y 4**

**Catálogo 2, Página 1 y 3**

Listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo para efectos de obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario (DOF), 1505 pantallas, página 34

1.1.1.1. Tamaño 24 pulgadas

**Catálogo 2, Página 1 y 3**

1.1.1.2. Resolución 1920 x 1200

**Catálogo 2, Página 3**

1.1.1.3. 30 bits

**Catálogo 2, Página 3**

1.1.2. Capacidad de almacenamiento de 512 GB.

**Catálogo 1, Página 3**

1.1.3. Interfaz de red Ethernet 1000 base T

**Catálogo 1, Página 3**

1.1.4. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso

**Se anexa carta de fabricante**

**Catálogo 1, Página 3**

**Dicom Conformance Statement MRF 90T DR, Página 1**

1.1.4.1. DICOM Verification

**Catálogo 1, Página 3**

**Dicom Conformance Statement MRF 90T DR, Página 6**

1.1.4.2. DICOM Send o Storage.

**Catálogo 1, Página 3**



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"  
 (Puntos y Porcentajes)  
 Proveedor: Electrónica y Medicina, S. A.

## Anexo No. 4.1

## Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.341.0481.05.01	FECHA IMP.:	30/03/2020	LICITANTE:	Electrónica y Medicina, S. A.	MARCA	CMR
CLAVE PREI:	000000000011813	HORA IMP.:	13:18:34	LICITACIÓN	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO	MRF 90 T DR
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>				PARTIDA	13	CATÁLOGO	11 catálogos, 2 manuales Dicom conformnce statement, 1 foto y DOF
<b>UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO</b>				CANTIDAD	16	FABRICANTE	Compañía Mexicana de Radiología, CGR, S. A. de C. V.
				Hoja 2 de 10			

1.1.4.3. DICOM Storage Commitment	1.1.4.3. DICOM Storage Commitment.. Catálogo 1, Página 3 Dicom Conformance Statement MRF 90T DR, Página 6
1.1.4.4. DICOM Print Management.	1.1.4.4. DICOM Print Management. Catálogo 1, Página 3 Dicom Conformance Statement MRF 90T DR, Página 6
1.1.4.5. DICOM Media Storage.	1.1.4.5. DICOM Media Storage. Catálogo 1, Página 3 Dicom Conformance Statement MRF 90T DR, Página 6
1.1.4.6. DICOM Worklist.	1.1.4.6. DICOM Worklist. Catálogo 1, Página 3 Dicom Conformance Statement MRF 90T DR, Página 6
1.1.4.7. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).	1.1.4.7. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step). Catálogo 1, Página 3 Dicom Conformance Statement MRF 90T DR, Página 6
1.1.5. Unidad grabadora de CD y/o DVD:	1.1.5. Unidad grabadora de CD y/o DVD: Catálogo 1, Página 3 Listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo para efectos de obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario (DOF), 860 Dispositivos de almacenamiento de imágenes, fluoroscópicos, página 20
1.1.5.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.	1.1.5.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado, de imágenes compatibles con DICOM. Catálogo 1, Página 3 Dicom Conformance Statement MRF 90T DR, Página 15 Listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo para efectos de obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario (DOF), 1918 Software, Página 43
1.2. Generador de Rayos "X" de alta frecuencia (Desde 25 KHz o mayor):	1.2. Generador de Rayos "X" de alta frecuencia 25 KHz Catálogo 1, Página 1
1.2.1. Corriente de 800 mA o mayor.	1.2.1. Corriente de 800 mA. Catálogo 1, Página 2
1.2.2. Potencia nominal de 80 kW o mayor.	1.2.2. Potencia nominal de 80 kW Catálogo 1, Página 2



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"  
 (Puntos y Porcentajes)  
 Proveedor: **Electrónica y Medicina, S. A.**

## Anexo No. 4.1

## Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 531.341.0481.05.01 FECHA IMP.: 30/03/2020  
 CLAVE PREI: 000000000011813 HORA IMP.: 13:18:34

## NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL  
 CON TELEMANDO

LICITANTE: **Electrónica y Medicina, S. A.** MARCA **CMR**  
 LICITACIÓN **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023** MODELO **MRF 90 T DR**

PARTIDA **13** CATÁLOGO **11 catálogos, 2 manuales Dicom conformnce statement, 1 foto y DOF**  
 CANTIDAD **16** FABRICANTE **Compañía Mexicana de Radiología, CGR, S. A. de C. V.**  
 Hoja 3 de 10

<p>1.2.3. Tiempo de exposición desde 0.001 segundos o menor a 5 segundos o mayor.</p> <p>1.3. Control automático de exposición o AEC.</p> <p>1.4. Control automático de brillo y contraste o ventaneo automático.</p> <p>1.5. Fluoroscopia continua y pulsada.</p> <p>1.6. Selección de radiografía programada anatómicamente o programa de órganos, 800 programas o mayor.</p> <p>1.7. Tubo de Rayos "X":</p> <p>1.7.1. Ánodo rotatorio 9,000 RPM o mayor.</p> <p>1.7.2. Capacidad calorífica 600,000 HU o mayor.</p> <p>1.7.3. Dos puntos focales.</p> <p>1.7.4. De 0.6 mm o menor.</p> <p>1.7.5. De 1.2 mm o menor.</p> <p>1.7.6. Con rotación de 270° o mayor.</p> <p>1.8. Columna portatubo:</p> <p>1.8.1. Inclinación o angulación de la columna o inclinación para proyecciones (incidencias) oblicuas de +/-35° o mayor.</p> <p>1.9. Distancia foco-detector o SID variable-continuo o motorizado desde 115 cm o menor hasta 150 cm o mayor.</p> <p>1.10. Mesa de paciente basculable +90°/-90°:</p>	<p>1.2.3. Tiempo de exposición desde 0.001 segundos a 10 segundos  <b>Catálogo 1, Página 2</b></p> <p>1.3. Control automático de exposición  <b>Catálogo 1, Página 1</b></p> <p>1.4. Control automático de brillo y contraste o ventaneo automático.  <b>Catálogo 1, Página 1 y 3</b></p> <p>1.5. Fluoroscopia continua y pulsada.  <b>Catálogo 1, Página 2</b></p> <p>1.6. 1024 programas anatómicos seleccionables por el usuario (Radiografía programada anatómicamente APR)  <b>Catálogo 1, Página 1 y 3</b></p> <p>1.7. Tubo de Rayos "X":  <b>Catálogo 1, Página 1</b></p> <p>1.7.1. Ánodo rotatorio 10,000 RPM  <b>Catálogo 1, Página 1</b></p> <p>1.7.2. Capacidad calorífica 600,000 HU (600KHU)  <b>Catálogo 1, Página 1</b></p> <p>1.7.3. Dos puntos focales.  <b>Catálogo 1, Página 1</b></p> <p>1.7.4. De 0.6 mm  <b>Catálogo 1, Página 1</b></p> <p>1.7.5. De 1.2 mm  <b>Catálogo 1, Página 1</b></p> <p>1.7.6. Con rotación de 270°  <b>Catálogo 1, Página 1</b></p> <p>1.8. Columna portatubo:  <b>Catálogo 1, Página 1</b></p> <p>1.8.1. Inclinación para proyecciones (incidencias) oblicuas de +/-40°  <b>Catálogo 1, Página 1</b></p> <p>1.9. Distancia foco-detector variable-continuo motorizado desde 115 cm hasta 180 cm  <b>Catálogo 1, Página 1</b></p> <p>1.10. Mesa de paciente basculable +90°/-90°:  <b>Catálogo 1, Página 1</b></p>
--	--



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"  
 (Puntos y Porcentajes)  
 Proveedor: **Electrónica y Medicina, S. A.**

## Anexo No. 4.1

## Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.341.0481.05.01	FECHA IMP.:	30/03/2020	LICITANTE:	Electrónica y Medicina, S. A.	MARCA	CMR
CLAVE PREI:	000000000011813	HORA IMP.:	13:18:34	LICITACIÓN	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO	MRF 90 T DR
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>				PARTIDA	13	CATÁLOGO	11 catálogos, 2 manuales Dicom conformnce statement, 1 foto y DOF
<b>UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO</b>				CANTIDAD	16	FABRICANTE	Compañía Mexicana de Radiología, CGR, S. A. de C. V.
				Hoja 4 de 10			

<p>1.10.1. Con altura ajustable de 76 cm o menor hasta 100 cm o mayor.</p> <p>1.10.2. Motorizada con telemando.</p> <p>1.10.3. Con capacidad de soporte de peso de 200 kg o mayor.</p> <p>1.10.4. Cubierta desplazable o área radiotransparente en direcciones:</p> <p>1.10.4.1. Cobertura del paciente longitudinal de 160 cm o mayor.</p> <p>1.10.4.2. Transversal o lateral.</p> <p>1.11. Cono de compresión motorizado para presión.</p> <p>1.12. Modos de operación:</p> <p>1.12.1. Fluoroscópica pulsada de 15 imágenes o pulsos o cuadros/segundo o mayor de matriz de 1 K x 1 K x 12 bits o mayor.</p> <p>1.12.2. Fluoroscopia continua de 18 o 30 imágenes o pulsos o cuadros/segundo o mayor por segundo.</p> <p>1.12.3. Fluoroscopia con sustracción digital en tiempo real o (DSA) que permita obtener 7 o más imágenes por segundo.</p> <p>1.12.4. Radiografía o DFR desde 1 cuadros o imágenes/segundo o menor a 6 cuadros o imágenes/segundo o mayor.</p> <p>1.13. Detector digital plano interconstruido fijo a la mesa (de la misma marca que el equipo principal ofertado).</p> <p>1.13.1. De Selenio amorfo (a-Se) o silicón amorfo (a--Si) o Yoduro de cesio (CsI) con Centellador de loduro de Cesio.</p> <p>1.13.2. Tamaño 43 x 43 cm (17"x17").</p>	<p>1.10.1. Con altura ajustable de 76 cm a 100 cm <b>Catálogo 1, Página 1</b></p> <p>1.10.2. Motorizada con telemando. <b>Catálogo 1, Página 1</b></p> <p>1.10.3. Con capacidad de soporte de peso de 280 kg <b>Catálogo 1, Página 1</b></p> <p>1.10.4. Cubierta desplazable radiotransparente en direcciones: <b>Catálogo 1, Página 1</b></p> <p>1.10.4.1. Cobertura del paciente longitudinal de 197 cm <b>Catálogo 1, Página 1</b></p> <p>1.10.4.2. Transversal <b>Catálogo 1, Página 1</b></p> <p>1.11. Cono de compresión motorizado para presión. <b>Catálogo 1, Página 1</b></p> <p>1.12. Modos de operación: <b>Catálogo 1, Página 2</b></p> <p>1.12.1. Fluoroscópica pulsada de 15 cuadros/segundo de matriz de 1536 x1536 x 16 bits <b>Catálogo 1, Página 2</b></p> <p>1.12.2. Fluoroscopia continua de 30 cuadros/segundo <b>Catálogo 1, Página 2</b></p> <p>1.12.3. Fluoroscopia con sustracción digital en tiempo real (DSA) que permite obtener 7 imágenes por segundo. <b>Catálogo 1, Página 3</b></p> <p>1.12.4. Radiografía digital de 1 a 7 cuadros /segundo <b>Catálogo 1, Página 2</b></p> <p>1.13. Detector digital plano interconstruido fijo a la mesa. <b>Marca CMR</b> <b>Catálogo 1, Página 1 y 2</b> Listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo para efectos de obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario (DOF), 832 digitalizadores para uso médico, página 20</p> <p>1.13.1. De Silicio amorfo (a--Si) con Centellador de loduro de Cesio. (CsI) <b>Catálogo 1, Página 2</b></p> <p>1.13.2. Tamaño 43 x 43 cm (17"x17"). <b>Catálogo 1, Página 2</b></p>
--	--



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"  
 (Puntos y Porcentajes)  
 Proveedor: **Electrónica y Medicina, S. A.**

## Anexo No. 4.1

## Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 531.341.0481.05.01 FECHA IMP.: 30/03/2020  
 CLAVE PREI: 000000000011813 HORA IMP.: 13:18:34

## NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL  
 CON TELEMANDO

LICITANTE:	Electrónica y Medicina, S. A.	MARCA	CMR
LICITACIÓN	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO	MRF 90 T DR
PARTIDA	13	CATÁLOGO	11 catálogos, 2 manuales Dicom conformence statement, 1 foto y DOF
CANTIDAD	16	FABRICANTE	Compañía Mexicana de Radiología, CGR, S. A. de C. V. Hoja 5 de 10

1.13.3. Matriz de 2800x 2800 pixeles o mayor.

1.13.4. Adquisición o profundidad de imagen o digitalización de 16 bits o mayor o conversión analógica-digital (A/D) de 16 bits o mayor.

1.13.5. Tamaño de píxel de 148 µm o menor.

1.13.6. DQE de 65% o mayor y 3.0 lp/mm o mayor.

1.14. Colimador motorizado:

1.14.1. Sistema para el posicionamiento y centrado del paciente sin radiación.

1.15. Controles para la adquisición de imágenes incluyen:

1.15.1. Doble pedal interconstruido/integrado en la mesa para fluoroscopia y rayos X para la sala de exploración.

1.15.2. Consola de control para adquisición de imágenes en la sala de exploración.

1.16. Carro o soporte al techo o pared con una o dos pantallas LCD o TFT en la sala de exploración de 19" o mayor.

1.17. Equipo diseñado para realizar estudios de rayos X y fluoroscópicos simples y contrastados de diversos aparatos y sistemas.

2. Accesorios:

2.1. Estación o consola de trabajo o postproceso (Incluir marca y modelo correspondiente a la marca del equipo principal):

1.13.3. Matriz de 3072x3072 pixeles  
**Catálogo 1, Página 2**

1.13.4. Profundidad de imagen conversión analógica-digital (A/D) de 16 bits  
**Catálogo 1, Página 2**

1.13.5. Tamaño de píxel de 139 µm  
**Catálogo 1, Página 2**

1.13.6. DQE de 80% y 3.6 lp/mm  
**Catálogo 1, Página 2**

1.14. Colimador motorizado:  
**Catálogo 1, Página 1**

1.14.1. Sistema para el posicionamiento y centrado del paciente sin radiación.  
**Catálogo 1, Página 1**

1.15. Controles para la adquisición de imágenes incluyen:  
**Catálogo 1, Página 3**

1.15.1. Doble pedal integrado en el equipo para fluoroscopia y rayos X para la sala de exploración.  
**Catálogo 1, Página 1 y 2**

1.15.2. Consola de control para adquisición de imágenes en la sala de exploración.  
**Catálogo 1, Página 1 y 2**

1.16. Carro para monitor LCD en la sala de exploración de 24"  
**Catálogo 1, Página 2**  
**Catálogo 2, Página 3**

1.17. Equipo diseñado para realizar estudios de rayos X y fluoroscópicos simples y contrastados de diversos aparatos y sistemas.  
**Catálogo 1, Página 1**

2. Accesorios:  
**Catálogo 1, Página 2**

2.1. Estación de trabajo  
 Marca **CMR: Modelo DIAG RX**  
**Catálogo 1, Página 4**  
 Listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo para efectos de obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario (DOF), 657 Computadoras, página 16, 1918 Software, Página 43



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"  
 (Puntos y Porcentajes)  
 Proveedor: Electrónica y Medicina, S. A.

## Anexo No. 4.1

## Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.341.0481.05.01	FECHA IMP.:	30/03/2020	LICITANTE:	Electrónica y Medicina, S. A.	MARCA	CMR
CLAVE PREI:	000000000011813	HORA IMP.:	13:18:34	LICITACIÓN	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO	MRF 90 T DR
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>				PARTIDA	13	CATÁLOGO	11 catálogos, 2 manuales Dicom conformnce statement,1 foto y DOF
<b>UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO</b>				CANTIDAD	16	FABRICANTE	Compañía Mexicana de Radiología, CGR, S. A. de C. V. Hoja 6 de 10

<p>2.1.1. Capacidad de almacenamiento de imágenes de 1TB o mayor.</p> <p>2.1.2. Software con las funciones o herramientas de:</p> <p>2.1.2.1. Control de Nivel de brillo y contraste o ventaneo.</p> <p>2.1.2.2. Realce de bordes.</p> <p>2.1.2.3. Amplificación o zoom.</p> <p>2.1.2.4. Inversión.</p> <p>2.1.2.5. Multidespliegue y/o despliegue de múltiples imágenes (multiformato o diseño) o estudios (exámenes).</p> <p>2.1.3. Pantalla a color LCD o TFT (Incluir marca y modelo):</p> <p>2.1.3.1. Tamaño de 19 pulgadas o mayor</p> <p>2.1.3.2. Resolución de 3 mega pixeles o mayor.</p> <p>2.1.3.3. 14 bits o mayor.</p>	<p>2.1.1. Capacidad de almacenamiento de imágenes de 1TB <b>Catálogo 1, Página 4</b></p> <p>2.1.2. Software WEBDIAG-RX en español con las funciones de: <b>Catálogo 1, Página 4</b></p> <p>2.1.2.1. Control de Nivel de brillo y contraste <b>Catálogo 1, Página 4</b></p> <p>2.1.2.2. Realce de bordes. <b>Catálogo 1, Página 4</b></p> <p>2.1.2.3. Amplificación (zoom.) <b>Catálogo 1, Página 4</b></p> <p>2.1.2.4. Inversión. <b>Catálogo 1, Página 4</b></p> <p>2.1.2.5. Multidespliegue de imágenes o estudios <b>Catálogo 1, Página 4</b></p> <p>2.1.3. Pantalla a color LCD <b>Marca EIZO: modelo RadiForce RX370</b> <b>Catálogo 1, Página 4</b> <b>Catálogo 3, Página 1 y 2</b> <b>Traducción de Catálogo 3, Página 1 y 2</b></p> <p><b>Listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo para efectos de obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario (DOF), 1505 pantallas, página 34</b></p> <p>2.1.3.1. Tamaño de 21.3 pulgadas <b>Catálogo 1, Página 4</b> <b>Catálogo 3, Página 1 y 2</b> <b>Traducción Catálogo 3, Página 1 y 2</b></p> <p>2.1.3.2. Resolución de 3 mega pixeles <b>Catálogo 1, Página 4</b> <b>Catálogo 3, Página 1</b> <b>Traducción Catálogo 3, Página 1</b></p> <p>2.1.3.3 16.77 millones de colores <b>Catálogo 3, Página 2</b> <b>Traducción Catálogo 3, Página 2</b> <b>De acuerdo con replanteamiento ID 23997 Referencia 359668 de Electrónica y Medicina, S. A. de la junta de aclaraciones</b></p>
---	---



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"  
 (Puntos y Porcentajes)  
 Proveedor: **Electrónica y Medicina, S. A.**

## Anexo No. 4.1

## Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 531.341.0481.05.01 FECHA IMP.: 30/03/2020  
 CLAVE PREI: 000000000011813 HORA IMP. 13:18:34

## NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL  
 CON TELEMANDO

LICITANTE:	Electrónica y Medicina, S. A.	MARCA	CMR
LICITACIÓN	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO	MRF 90 T DR
PARTIDA	13	CATÁLOGO	11 catálogos, 2 manuales Dicom conformance statement, 1 foto y DOF
CANTIDAD	16	FABRICANTE	Compañía Mexicana de Radiología, CGR, S. A. de C. V. Hoja 7 de 10

<p>2.1.4. Interfaz de red Ethernet 1000 base T y/o 1000 Base Tx o 1000 Mbps (Mbit/seg.) o 1 Gbps.</p> <p>2.1.5. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):</p> <p>2.1.5.1. DICOM Verification o Echo.</p> <p>2.1.5.2. DICOM Send.</p> <p>2.1.5.3. DICOM Storage.</p> <p>2.1.5.4. DICOM Storage Commitment.</p> <p>2.1.5.5. DICOM Print Management.</p> <p>2.1.5.6. DICOM Media Storage.</p> <p>2.1.5.7. DICOM Worklist.</p> <p>2.1.5.8. DICOM MPPS (Modality Performes Procedure Step).</p>	<p>2.1.4. Interfaz de red Ethernet 1000 base T  <b>Catálogo 1, Página 4</b></p> <p>2.1.5. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal Ofertado) de la estación de trabajo DIAG RX con software WEBDIAG-RX) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso  <b>Se anexa carta de fabricante</b>  <b>Catálogo 1, Página 4</b>  <b>Dicom Conformance statement WEBDIAG-RX de la estación DiagRX.</b>  <b>Página 1</b></p> <p>2.1.5.1. DICOM Verification  <b>Catálogo 1, Página 4</b>  <b>Dicom Conformance statement WEBDIAG-RX de la estación DiagRX.</b>  <b>Página 6</b></p> <p>2.1.5.2. DICOM Send.  <b>Catálogo 1, Página 4</b>  <b>Dicom Conformance statement WEBDIAG-RX de la estación DiagRX.</b>  <b>Página 6</b></p> <p>2.1.5.3. DICOM Storage.  <b>Catálogo 1, Página 4</b>  <b>Dicom Conformance statement WEBDIAG-RX de la estación DiagRX.</b>  <b>Página 6</b></p> <p>2.1.5.4. DICOM Storage Commitment.  <b>Catálogo 1, Página 4</b>  <b>Dicom Conformance statement WEBDIAG-RX de la estación DiagRX.</b>  <b>Página 6</b></p> <p>2.1.5.5. DICOM Print Management.  <b>Catálogo 1, Página 4</b>  <b>Dicom Conformance statement WEBDIAG-RX de la estación DiagRX.</b>  <b>Página 6</b></p> <p>2.1.5.6. DICOM Media Storage.  <b>Catálogo 1, Página 4</b>  <b>Dicom Conformance statement WEBDIAG-RX de la estación DiagRX.</b>  <b>Página 6 y 29</b></p> <p>2.1.5.7. DICOM Worklist.  <b>Catálogo 1, Página 4</b>  <b>Dicom Conformance statement WEBDIAG-RX de la estación DiagRX.</b>  <b>Página 6</b></p> <p>2.1.5.8. DICOM MPPS (Modality Performes Procedure Step).  <b>Catálogo 1, Página 4</b>  <b>Dicom Conformance statement WEBDIAG-RX de la estación DiagRX.</b>  <b>Página 6</b></p>
--	---





ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"  
 (Puntos y Porcentajes)  
 Proveedor: Electrónica y Medicina, S. A.

## Anexo No. 4.1

## Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.341.0481.05.01	FECHA IMP.:	30/03/2020	LICITANTE:	Electrónica y Medicina, S. A.	MARCA	CMR
CLAVE PREI:	000000000011813	HORA IMP.:	13:18:34	LICITACIÓN	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO	MRF 90 T DR
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>				PARTIDA	13	CATÁLOGO	11 catálogos, 2 manuales Dicom conformnce statement, 1 foto y DOF
<b>UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO</b>				CANTIDAD	16	FABRICANTE	Compañía Mexicana de Radiología, CGR, S. A. de C. V. Hoja 8 de 10

<p>2.1.6. Unidad grabadora de CD y/o DVD.</p> <p>2.1.6.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.</p> <p>2.2. Inyector de medio de contraste de al menos un depósito o al menos una jeringa. (Incluir Marca y Modelo).</p> <p>2.2.1. Con programación de volúmenes, flujo y alta presión de la inyección.</p> <p>2.3. Unidad de energía ininterrumpible UPS, de al menos 5 minutos a plena carga para todo el equipo y el equipo de cómputo (Incluir marca y modelo).</p>	<p>2.1.6. Unidad grabadora de CD / DVD. <b>Catálogo 1, Página 4</b> Listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo para efectos de obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario (DOF), 860 Dispositivos de almacenamiento de imágenes, fluoroscópicos, página 20</p> <p>2.1.6.1. Software para almacenar estudios, incluyendo Visor (visualizador) DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) de la estación de trabajo DIAG RX con software WEBDIAG-RX) de imágenes compatibles con DICOM. <b>Catálogo 1, Página 4</b> <b>Dicom Conformance statement WEBDIAG-RX de la estación DiagRX.</b> <b>Página 31</b> Listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo para efectos de obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario (DOF), 1918 Software, Página 43</p> <p>2.2. "Inyector con bombeo de medio de contraste por medio de bomba de rodillos y calentador (calefacción) integrado de medio de contraste <b>Marca Ulrich, Modelo CT Motion</b> <b>Catálogo 4, Página 1, 7 y 8</b> <b>De acuerdo con pregunta 360080 de la empresa Radiología y Electrónica de México S. A. de C. V. de junta de aclaraciones</b></p> <p>2.2.1. Con programación de volúmenes de 400ml/paciente, incrementos de 1ml, con velocidad del flujo de inyección de 0.1 a 10ml/s en incrementos de 0.1 ml/s y alta presión de la inyección. de hasta 17 bar(246.6 psi) <b>Catálogo 4, Página 4 y 8</b></p> <p>2.3. Unidad de energía ininterrumpible UPS, de 5 minutos a plena carga para el equipo MRF90TDR <b>(Marca Eaton y modelo 93PM).</b> <b>Catálogo 1, Página 2</b> <b>Catálogo 6, página 1 y 2,</b> <b>Catálogo 7, página 1</b></p> <p><b>Para estación de adquisición ARIX DRF:</b> Unidad de energía ininterrumpible UPS, 22 minutos a plena carga para el equipo de cómputo (Carga de la estación Arix DRF 300watts) <b>(Marca Eaton y modelo 551500LCD)</b> <b>Catálogo 1, página 3</b> <b>Catálogo 8, página 1</b> <b>Catálogo 9, página 1</b></p> <p><b>Para estación de trabajo Diag RX:</b> Unidad de energía ininterrumpible UPS, de 61 minutos a plena carga para el equipo de cómputo (Carga de la estación Diag RX 112 watts) <b>(Marca APC de Schneider Electric modelo BR1500M2-LM)</b> <b>Catálogo 1, página 4</b> <b>Catálogo 10, página 1</b></p>
---	--



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"  
 (Puntos y Porcentajes)  
 Proveedor: **Electrónica y Medicina, S. A.**

## Anexo No. 4.1

## Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: 531.341.0481.05.01 FECHA IMP.: 30/03/2020  
 CLAVE PREI: 000000000011813 HORA IMP.: 13:18:34

## NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL  
 CON TELEMANDO

LICITANTE:	Electrónica y Medicina, S. A.	MARCA	CMR
LICITACIÓN	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO	MRF 90 T DR
PARTIDA	13	CATÁLOGO	11 catálogos, 2 manuales Dicom conformnce statement, 1 foto y DOF
CANTIDAD	16	FABRICANTE	Compañía Mexicana de Radiología, CGR, S. A. de C. V., Hoja 9 de 10

2.4. Banda de Compresión.

2.5. Empuñaduras o asideros o agarraderas.

2.6. Soporte o apoyo de piernas o estribos.

2.7. Soporte de pies o reposapiés.

2.8. Banco de altura o taburete o plataforma.

2.9. Soporte de hombros o sujeta hombros o apoya hombros.

## 3. Consumibles:

3.1. Material de contraste no iónico, concentración de 350 o 370 mg/ml, 50 frascos de 100 ml cada uno. (Se requiere Registro Sanitario).

3.2. Kit de jeringas o sistemas de transferencia para inyector, compatibles con el modelo solicitado 100 piezas.

3.3. Piezas de 300 CD y/o DVD.

## 4. Instalación:

Catálogo 11, página 1  
Foto 1

Listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo para efectos de obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario (DOF), 1878 Sistema de energía ininterrumpible, página 42

2.4. Banda de Compresión.  
Catálogo 1, página 22.5. Empuñaduras.  
Catálogo 1, página 22.6. Soporte de piernas  
Catálogo 1, página 22.7. Soporte de pies  
Catálogo 1, página 22.8. Banco para subir a la mesa de paciente  
Catálogo 1, página 22.9. Soporte de hombros  
Catálogo 1, página 23. Consumibles:  
Catálogo 1, página 2

3.1. Material de contraste no iónico, concentración de 350 mg/ml, 50 frascos de 100 ml cada uno.

Marca Guerbet / Optiray 350  
 Se adjunta Registro Sanitario  
 Catálogo 5, Página 1 y 2

3.2. Mangueras de 24 horas 100 piezas, acorde a la tecnología del inyector Ulrich modelo CT Motion.

De acuerdo con pregunta 360081 de la empresa Radiología y Electrónica de México S. A. de C. V. de junta de aclaraciones  
 (se adjunta registro sanitario)  
 Catálogo 4, Página 5

3.3. Piezas de 300 CD.  
Catálogo 1 Página 2

Listado de insumos para la salud considerados de bajo riesgo para efectos de obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario (DOF), 494 CD, página 13; 860 Dispositivos de almacenamiento de imágenes, fluoroscópicos, Página 20

## 4. Instalación:

Se oferta de acuerdo con las bases de la licitación



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"  
 (Puntos y Porcentajes)  
 Proveedor: **Electrónica y Medicina, S. A.**

## Anexo No. 4.1

## Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.341.0481.05.01	FECHA IMP.:	30/03/2020
CLAVE PREI:	000000000011813	HORA IMP.:	13:18:34
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
<b>UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO</b>			

LICITANTE:	Electrónica y Medicina, S. A.	MARCA	CMR
LICITACIÓN	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO	MRF 90 T DR
PARTIDA	13	CATÁLOGO	11 catálogos, 2 manuales Dicom conformnce statement,1 foto y DOF
CANTIDAD	16	FABRICANTE	Compañía Mexicana de Radiología, CGR, S. A. de C. V. Hoja 10 de 10

<p>4.1. Alimentación eléctrica:</p> <p>4.1.1. La que maneje la Unidad Médica y 60 Hz.</p> <p>4.1.2. Levantamiento de niveles de radiación y cálculo de memoria analítica, realizado por asesores especializados en seguridad radiológica autorizados.</p> <p>4.1.3. Adecuaciones mínimas para dar cumplimiento a la NOM 229-SSA1-2002.</p> <p><b>5. Operación:</b></p> <p>5.1. Por personal especializado y de acuerdo con el manual de operación.</p> <p><b>6. Mantenimiento:</b></p> <p>6.1. Preventivo.</p> <p>6.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.</p> <p><b>7. Normas - Estándares vigentes:</b></p> <p>7.1. Para bienes nacionales e internacionales:</p> <p>7.1.1. Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de fabricante).</p>	<p>4.1. Alimentación eléctrica: <b>Catálogo 1, página 2</b></p> <p>4.1.1. La que maneje la Unidad Médica y 60 Hz. 480 VCA +/- 10% tres fases y 60 Hz. <b>Catálogo 1, página 2</b></p> <p>4.1.2. Levantamiento de niveles de radiación y cálculo de memoria analítica, realizado por asesores especializados en seguridad radiológica autorizados. <b>Se oferta de acuerdo con las bases de la licitación</b></p> <p>4.1.3. Adecuaciones mínimas para dar cumplimiento a la NOM 229-SSA1-2002. <b>Se oferta de acuerdo con las bases de la licitación</b></p> <p><b>5. Operación:</b></p> <p>5.1. Por personal especializado y de acuerdo con el manual de operación. <b>Se oferta de acuerdo con las bases de la licitación</b></p> <p><b>6. Mantenimiento:</b></p> <p>6.1. Preventivo. <b>Se oferta de acuerdo con las bases de la licitación</b></p> <p>6.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. <b>Se oferta de acuerdo con las bases de la licitación</b></p> <p><b>7. Normas - Estándares vigentes:</b></p> <p>7.1. Para bienes nacionales e internacionales: <b>Se adjuntan de acuerdo con lo solicitado</b></p> <p>7.1.1. Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 <b>Se adjunta carta de fabricante</b></p>
---	---

Alejandro Reyes Dávila  
 Representante Legal  
 Electrónica y Medicina, S. A.



**SIN TEXTO**



## CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES Y ACCESORIOS Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO  
P R E S E N T E

Ciudad de México a 22 de agosto de 2023

Alejandro Reyes Dávila, en mi carácter de Representante Legal de la empresa **Electrónica y Medicina, S. A.**, manifiesto que la presente es una **Carta Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento**, así mismo, se indica que el plazo de la garantía de los bienes ofertados, es por **42 MESES** y dicha garantía incluye un **MANTENIMIENTO MAYOR** en el último mes de vigencia, de la garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes; y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado,

Dicha garantía será exigible por el Instituto a partir de la entrega-recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Lo anterior aplica para la siguiente partida:

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMÁNDO.	16

ATENTAMENTE  
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A.

  
ALEJANDRO REYES DÁVILA  
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **18 de septiembre de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

En el acto se cuenta con la asistencia del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

En cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

Se hace del conocimiento de los asistentes, que se declara un receso, para reanudar el acto a las 19:00 horas del día en que se actúa.

----- RECESO -----

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023  
AÑO DE  
FRANCISCO  
VILLA**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Siendo las 19:00 horas del 18 de septiembre de 2023, se reanuda el acto de fallo.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 22 de agosto de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. It lists 11 bidders and their respective item numbers.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. Rows 12-30 list various companies and their corresponding bid items.

3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	C.V.	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56
31.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25
32.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17
33.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	17, 19, 23
34.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53
35.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16
36.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	17, 19, 50, 51
37.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47
38.	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49
39.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	16, 56
40.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26, 28, 39
41.	SERVICIOS DE INCENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 46, 47, 53
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	36
42.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4, 15, 16, 41
43.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17, 19, 22, 23
44.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16
45.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13, 14, 16, 42, 43
46.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40, 49





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. Row 47: TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. with 12 participations.

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, así como el listado de las personas con Suspensión de Registro; todas con fecha de consulta 18 de septiembre de 2023; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones, Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

Handwritten signature and number 5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
SAN FRANCISCO VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: *"...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

*"... El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*

*Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente..."*

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la caratula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardándose en el expediente una copia electrónica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA. Rows 17-34 list various companies and their evaluation status, all marked as 'CUMPLE'.









ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como sí a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

Table with 4 columns: ID, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. It lists 12 bidders and their respective scores and evaluation results, all marked as 'CUMPLE'.

Handwritten signature or mark on the right side of the table.

Handwritten signature or mark on the right side of the page.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
13.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56	CUMPLE
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	CUMPLE
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18	CUMPLE
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47	CUMPLE
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15, 16	CUMPLE
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55	CUMPLE
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45	CUMPLE
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 25	CUMPLE
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	CUMPLE
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	CUMPLE
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	CUMPLE
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56	CUMPLE
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	CUMPLE
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39	CUMPLE
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 37, 48	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56	CUMPLE
28.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25	CUMPLE
29.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	CUMPLE
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19, 23	CUMPLE
31.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53	CUMPLE
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16	CUMPLE
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19, 50	CUMPLE
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47	CUMPLE
35.	RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49	CUMPLE
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS,	16, 56	CUMPLE

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
	S.A DE C.V.		
37.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26, 28, 39	CUMPLE
38.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON.	26, 28, 39, 46, 47, 53	CUMPLE
	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	36	CUMPLE
39.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4, 15, 16, 41	CUMPLE
40.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17, 19, 22, 23	CUMPLE
41.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16	CUMPLE
42.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13, 14, 16, 42, 43	CUMPLE
43.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40, 49	CUMPLE
44.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12	CUMPLE

De dicho análisis, se determinó que la documentación del licitante **ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.** no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que para manifestar el origen de los bienes, en el Formato 2, manifiesta que para las partidas **28, 29 y 52** el país de origen de los bienes es México; en el Formato 3 manifiesta que para las partidas **28, 29 y 52** su origen es Estados Unidos y en el Anexo 3 Formato de Propuesta Económica señala que las partidas **28 y 52** su origen es Italia y la partida **29** su origen es Japón; razón por la cual, no es posible corroborar el origen de los bienes ofertados.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto de las partidas **28, 29 y 52**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

*6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.*

Del análisis de la documentación del licitante **PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.** se determinó que no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que en el formato 3, manifiesta que para la partida **17** el origen de los bienes es Japón y en el Anexo Tres Formato de Propuesta Económica, señala que el origen de los





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

bienes es de Estados Unidos. Por lo que existe discrepancia en la información contenida en los formatos mencionados.

Por lo que respecta a la partida **51**, si bien presentó el manifiesto del origen de los bienes, no presentó Propuesta Económica para la misma; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Con lo que respecta a la propuesta de los licitantes **MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. en participación conjunta con DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.**, en el manifiesto de origen de los bienes, la primera indicó que el origen de la partida **17** es Francia y la segunda empresa en conjunto manifestó para la partida **17** que su origen es de Estados Unidos, por lo que los datos referidos en sus manifestaciones presentadas de forma individual no son congruentes entre sí, por lo que en términos del numeral 6.13 del apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, se desecha su proposición.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto a la partida **17**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

*6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.*

Por lo que respecta al licitante **ARTIMEDICA, S.A DE C.V. en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.** no cumple respecto a las partidas **26, 28, 39, 54, 55 y 56**, toda vez que si bien presentaron el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentaron Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se señala en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria. Por lo que hace a la partida **13** se desecha en virtud de que ésta no fue señalada en el manifiesto de origen de los bienes por el licitante **COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**

Asimismo, el licitante **GERD YERIK, S.A DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **20, 33, 38 y 48** toda vez que si bien presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023  
Francisco  
VILLA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Por lo que respecta al licitante MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., no cumple respecto a las partidas 1 y 10, toda vez que si bien PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que señala como causal de desechamiento:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.25 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.

Por lo que respecta a los licitantes ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V., su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, estipulan expresamente que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma SOLIDARIA y MANCOMUNADA para los efectos del procedimiento de contratación; por lo que se desecha su propuesta al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 44 del RLAASSP inciso e); así como al numeral 3.6 de la convocatoria.

El licitante CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V. su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, el participante CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. omitió el nombre de los socios no dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el 44 del RLAASSP inciso a); así como al numeral 3.6 de la convocatoria, aunado a que el nombre de uno de los socios señalados en el convenio de participación conjunta por el participante ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V. difiere a los indicados en el Acreditamiento de Personalidad jurídica y datos de notificación (en el formato 1), por lo que se desecha su propuesta.

De conformidad con lo señalado en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, que señala como causal de desechamiento:

6.10 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no este firmado por todas los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con lo





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La "EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA" de las propuestas de los licitantes la elaboró la Dra. Perla Patricia Hernández Anica, Coordinadora de Programas Médicos, la Lic. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas de Enfermería el Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas, la Mtra. María del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora del Programa de Enfermería; Ing. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central ET; Mtra. María Isabel Medina Álvarez, Coordinador de Proyecto; Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales; Mtra. Lorena Arriaga Gallegos, Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; revisó el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los "RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)" de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron revisados por el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, con la más estricta responsabilidad como área técnica y de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el ANEXO II, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

15

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. It lists 10 bidders and their scores across various medical equipment categories.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
11.	CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.  CONDUIT LIFE, SA DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26	No cumple	22.7
		27	Cumple	47.7
		28	Cumple	47.7
		39	Cumple	47.7
		52	Cumple	47.7
		53	Cumple	47.7
11.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2	Cumple	44.0
12.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V.	25	No cumple	15.0
		29	Cumple	45.5
13.	DEWIMED, S.A.	19	No cumple	19.5
		23	Cumple	44.5
		24	No cumple	19.5
		50	No cumple	19.0
		51	No cumple	19.0
		54	No cumple	19.0
		55	No cumple	19.0
56	Cumple	44.0		
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13	No cumple	0.0
		14	No cumple	0.0
		15	No cumple	0.0
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18	Cumple	45.5
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26	Cumple	44.7
		28	Cumple	44.7
		39	Cumple	44.7
		44	Cumple	40.2
		45	No cumple	15.2
		46	Cumple	44.7
		47	Cumple	44.7
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13	Cumple	48.2
		14	Cumple	48.2
		15	Cumple	48.2
		16	Cumple	48.2
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2	No cumple	23.2
		54	Cumple	48.2
		55	Cumple	48.2

17

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Rows include GE SISTEMAS MÉDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., GERD YERIK, S.A DE C.V., GRUPO EOLICA, S.A DE C.V., HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A DE C.V., IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V., INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V., JOSE SAFAR BOUERI, KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V., and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
	C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		37	Cumple	47.6
		48	No cumple	24.2
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56	Cumple	46.6
28.	MED RENT, S.A DE C.V.	12	<del>Cumple</del>	<del>46.7</del>
		25	No cumple	21.7
29.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	No cumple	9.6
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19	No cumple	24.4
		23	No cumple	24.4
31.	MINARIĆ, S.A DE C.V.	20	Cumple	49.2
		26	No cumple	24.2
		27	No cumple	24.2
		28	No cumple	24.2
		30	No cumple	24.2
		31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		36	No cumple	24.2
		37	Cumple	49.2
		38	No cumple	24.2
		39	No cumple	24.2
		44	No cumple	24.2
		45	No cumple	24.2
48	No cumple	24.2		
52	No cumple	24.2		
53	No cumple	24.2		
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13	Cumple	49.2
		16	Cumple	49.2
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19	No cumple	19.0
		50	Cumple	44.0
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11	No cumple	20.0
		46	No cumple	20.0





**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS	
35.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	47	No cumple	20.0	
		5	Cumple	48.2	
		13	Cumple	48.2	
		16	Cumple	49.2	
		40	Cumple	48.2	
		41	Cumple	48.2	
		42	No cumple	23.2	
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	49	Cumple	48.2	
		16	Cumple	49.2	
37.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	56	Cumple	49.2	
		26	Cumple	46.2	
		28	Cumple	46.2	
38.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	39	No cumple	21.2	
		SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	26	Cumple	46.3
			28	Cumple	47.3
			36	Cumple	46.3
39	Cumple		46.3		
39.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	46	No cumple	21.3	
		47	No cumple	16.8	
		53	No cumple	22.3	
		4	Cumple	49.2	
40.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	15	Cumple	49.2	
		16	Cumple	49.2	
		41	No cumple	24.2	
		17	No cumple	21.1	
		19	No cumple	16.6	
41.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	22	No cumple	11.0	
		23	No cumple	16.6	
		16	Cumple	47.1	
42.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13	Cumple	43.7	
		14	Cumple	43.7	
		16	Cumple	43.7	
		42	Cumple	49.2	
		43	No cumple	24.2	
43.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40	Cumple	49.2	
		49	Cumple	49.2	





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 5 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Row 44: TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V., 12, No cumple, 4.0

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas técnicas presentadas por los





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

licitantes ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. partida 46; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 22, 50 y 51; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partidas 29, 37, 38, 44, 45 y 54; CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V. partidas 26, 28, 33, 34, 38, 39 y 48; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. partida 22; CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V. partidas 29, 44 y 45; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partida 26; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 25; DEWIMED, S.A. partidas 19, 24, 50, 51, 54 y 55; DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V. partidas 13, 14 y 15; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partida 45; FEHLMEX, S.A DE C.V. partida 2; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 12 y 25; GRUPO EOLICA, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 39, 52 y 53; HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55 y 56; IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V. partidas 10 y 16; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partida 56; KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partidas 30, 31, 32, 33, 34 y 48, MED RENT, S.A DE C.V. partida 25; MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V. partida 17; MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 19 y 23; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52 y 53; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 19; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V. partidas 11, 46 y 47; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 42; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partida 39; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 46, 47 y 53; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partida 41; SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V. partidas 17, 19, 22 y 23; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partida 43; TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. partida 12; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12;





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICÁ Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, identificando que el licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, oferta un porcentaje de descuento del 20% sobre un Precio Máximo de Referencia (PMR) de \$46,000.00; sin embargo, en el numeral 2.3. de la Convocatoria y en el Anexo Tres. Propuesta Económica, se señala para la partida 20 un PMR de \$58,430.44.

Al no dar cumplimiento a lo señalado en la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, de conformidad con lo señalado en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:

*"6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.*

23

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

6.25 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres."

Posteriormente, se analizaron los precios unitarios y los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes respecto de los PMR establecidos por la Convocante, y el precio unitario que resultó de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncó a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. Debiendo ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario o el porcentaje de descuento para aquellas partidas con PMR. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera; por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.

En aquellas partidas con PMR, el precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se identificaron errores de cálculo en las propuestas presentadas por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del precio unitario para aquellas partidas sin PMR o el porcentaje de descuento ofertado para las partidas con PMR, de acuerdo con lo siguiente:

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.  
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	IVA	TOTAL
63	\$514,946.70	5%	\$25,747.34	\$489,199.36	\$30,819,559.68	\$4,931,129.54	\$35,750,689.22





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipos y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
53	\$514,946.70	5%	\$25,747.33	\$489,199.37	\$30,819,560.31	\$4,931,129.65	\$35,750,689.96

FEHLMEX, S.A DE C.V.

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

GERD YERIK, S.A. DE C.V.

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,989,504.92	\$31,832,078.72	\$31,832,278.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,989,504.92	\$31,832,278.72	\$31,832,278.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

25

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco VILLA





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$9,925,272.85, \$158,804,365.60, \$158,804,365.60, \$25,408,698.49, \$184,213,064.09

Debe decir:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$9,925,272.85, \$158,804,365.60, \$158,804,365.60, \$25,408,698.50, \$184,213,064.10

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,891,980.00, 18.07%, \$341,880.79, \$1,550,099.21, \$15,550,992.10, \$2,480,158.74, \$17,981,150.84

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,891,980.00, 18.07%, \$341,880.78, \$1,550,099.22, \$15,550,992.20, \$2,480,158.75, \$17,981,150.95

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 135, \$433,700.00, \$58455000, \$58,549,500.00, \$9,367,920.00, \$67,917,420.00





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 135, \$433,700.00, \$58,549,500.00, \$58,549,500.00, \$9,367,920.00, \$67,917,420.00

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 14.33%, \$73,791.86, \$441,154.84, \$27,792,754.79, \$4,446,840.77, \$32,239,695.55

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 14.33%, \$73,791.86, \$441,154.84, \$27,792,754.92, \$4,446,840.79, \$32,239,595.71

SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, \$1,891,980.00, 11.8%, \$223,980.00, \$1,668,000.00, \$16,680,000.00, \$2,668,800.00, \$19,348,800.00

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,891,980.00, 11.8%, \$223,253.64, \$1,668,726.36, \$16,687,263.60, \$2,669,962.18, \$19,357,225.78

Por lo anterior, se procede a la ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 50 / MPI.

Donde:

- PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
Rows include PPE, MPemb, MPI, Formula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, JOSE SAFAR BOUERI, CORINDAL, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and JOSE SAFAR BOUERI. Rows include PPE, MPemb, MPI, Formula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORINDAL, S.A DE C.V.. Rows include PPE, MPemb, MPI, Formula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. and GERD YERIK, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.. Rows include PPE, MPemb, MPI, Formula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GERD YERIK, S.A DE C.V.. Rows include PPE, MPemb, MPI, Formula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 39.6.

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. MED RENT, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

31

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	MED RENT, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$800,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$885,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$800,000.00X50) /\$885,000.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>45.1</b>

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$5,399,999.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$5,399,999.00X50) /\$5,399,999.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y MEDICINA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$5,792,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$5,399,999.00X50) / \$5,792,500.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>46.6</b>

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$7,304,700.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$5,399,999.00X50) / \$7,304,700.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>36.9</b>





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE RL. DE C.V.







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

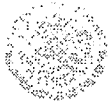
Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (44.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (40.2).

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists companies: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V., SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,246,058.03
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,246,058.03
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,513,584.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,513,584.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>41.1</b>

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,550,099.21
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,550,099.21
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>40.1</b>

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,589,074.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,589,074.00
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>39.2</b>

Resultados de la evaluación económica	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,664,942.40
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,246,058.03X50) /\$1,664,942.40
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>37.4</b>





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos (37.3).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos (35.1).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos (33.3).

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos (50.0).





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and rows for CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. and COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total.

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and row for DEWIMED, S.A.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and DEWIMED, S.A. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V., and SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.

Evaluation table for DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$389,984.00, MPI= \$389,984.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 50.0.

Evaluation table for SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$389,984.00, MPI= \$429,973.04, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 45.3.

Evaluation table for SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$389,984.00, MPI= \$433,700.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica = 44.9.

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row includes CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V., and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Evaluation table for DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. showing PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Evaluation table for SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. showing PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (46.4).

Evaluation table for SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. showing PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (40.2).





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 36.2.

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 50.0.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total score of 49.5.

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row lists SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BI, S.A. DE C.V.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$98,874.06
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$98,874.06
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$98,874.06 \times 50) / \$98,874.06$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MINARIC, S.A DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	MINARIC, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$76,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$76,000.00 \times 50) / \$76,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

Resultados de la evaluación económica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$94,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$76,000 \times 50) / \$94,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>40.4</b>

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (42.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (41.2).

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

42





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows include RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row includes SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE, MPemb, MPI, formula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE, MPemb, MPI, formula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE, MPemb, MPI, formula aplicada, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

45

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and rows for RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total.

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and row for PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, and PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and Total.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$511,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$511,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$511,000.00 \times 50) / \$511,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$507,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$507,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$507,000.00 \times 50) / \$507,000.00$
<b>Total, de Puntos para la Evaluación Económica</b>	<b>50.0</b>

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FEHLMEX, S.A DE C.V.
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

47

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Año de  
FRANCISCO  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list FEHLMEX, S.A DE C.V. and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and list of companies including CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V., ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., etc.

Evaluation table for CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. showing PPE= 50.0 and Total de Puntos = 50.0.

Evaluation table for ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0 and Total de Puntos = 38.5.

Evaluation table for SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. showing PPE= 50.0 and Total de Puntos = 37.6.







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CASA PLARRE, S.A. DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$375,000.00), MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica (\$512,198.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$375,000.00X50) /\$512,198.00, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (36.6).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$375,000.00), MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica (\$548,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$375,000.00X50) /\$548,000.00, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (34.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DEWIMED, S.A. Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$375,000.00), MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica (\$1,197,252.48), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$375,000.00X50) /\$1,197,252.48, and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (15.6).

5. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 5 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2)

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 5 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows: CORINDAL, S.A DE C.V. (44.0, 42.9, 86.9); JOSE SAFAR BOUERI (44.5, 50.0, 94.5)





ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

**PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
GERD YERIK, S.A DE C.V.	48.2	30.3	78.5

**PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNÓSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	41.9	91.1

**PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	39.6	88.8
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

**PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

**PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
MED RENT, S.A DE C.V.	46.7	45.1	91.8

**PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	27.2	76.4
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	48.2	46.6	94.8
SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	43.7	36.9	80.6

51

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
Año del Sr. Francisco VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Multiple rows listing various companies and their scores.

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row for DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows for CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. and COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

### ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

#### PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DEWIMED, S.A.	44.5	50.0	94.5

#### PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	44.9	91.1
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	46.3	45.3	91.6

#### PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

#### PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	36.2	83.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	40.2	86.4
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	47.3	44.4	91.7

#### PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	48.2	49.5	97.7
CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	45.5	50.0	95.5

#### PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	46.3	50.0	96.3

53

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023  
SAN FRANCISCO  
VILLA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. and MINARIC, S.A DE C.V.

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V., DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., and SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V.

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. and RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row includes SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row includes GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	40.2	50.0	90.2

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	49.2	22.1	71.3

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	44.0	50.0	94.0

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. with scores 47.7, 50.0, 97.7.

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. with scores 48.2, 50.0, 98.2. Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. with scores 45.0, 45.3, 90.3.

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. with scores 48.2, 50.0, 98.2. Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. with scores 45.0, 43.1, 88.1.

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. (86.2), CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. (93.7), CASA PLARRE, S.A DE C.V. (81.1), DEWIMED, S.A. (59.6), MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. (80.8), SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. (86.8).

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO INGLUMPLIMIENTO. Row 1: ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN, 13, 26, 28, 39, 54, 55, 56, Legal - Administrativo.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: RANK, NAME OR SOCIAL REASON OF THE BIDDER, PART, CAUSAL DE DESECHAMIENTO (INCUMPLIMIENTO). It lists 22 bidders and their corresponding items and reasons for disqualification.







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO DE IDENTIFICACION EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

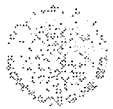
Table with 3 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO. Lists 35 bidders and their respective items and reasons for disqualification.

7. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS. Lists 6 solvent bidders and their respective items.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS. It lists 31 items with their respective names and associated part numbers.

8. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 relativa al "Programa Nacional de Adquisición de





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Equipos Médicos. Puntos y Porcentajes" y adjudican los contratos con vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, a los siguientes licitantes:

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION
TOTAL DE BIENES: 240
CLAVE CUODIP: 53101411
CLAVE PREP: 11713
CLAVE SA: 531302.0009.02.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. It lists 64 rows of contract details for various states and hospitals, ending with a total of 240 items and a total value of 13,613,760.00.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: JOSE SAFAR BOUERI
PARTIDA: 3. UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MODULO INTEGRADO (COMPRESOR)
TOTAL DE BIENES: 31
CLAVE CUCOP: 53101461
CLAVE PREP: 11759
CLAVE SAR: 531.291.0028.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows list various hospital destinations and their respective equipment quantities and costs.

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUCOP: 53101483
CLAVE PREP: 11778
CLAVE SAR: 531.324.0151.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows list various hospital destinations for echocardiography equipment.

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUCOP: 53101484
CLAVE PREP: 11779
CLAVE SAR: 531.324.0169.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows list various hospital destinations for 3D echocardiography equipment.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 5. FECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 12
CLAVE CUOP: 53101485
CLAVE PRE: 11780
CLAVE SAL: 531.324.0201.03.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Lists 12 contracts across various states like Veracruz, Jalisco, Queretaro, etc.

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.
TOTAL DE BIENES: 3
CLAVE CUOP: 53101492
CLAVE PRE: 11787
CLAVE SAL: 531.327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Lists 3 contracts for monitoring systems in Veracruz and Nuevo Leon.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HL5, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)
TOTAL DE BIENES: 24
CLAVE CUOP: 53101492
CLAVE PRE: 11787
CLAVE SAL: 531.327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Lists 24 contracts for electromyography equipment across various states like Aguascalientes, Chiapas, Hidalgo, etc.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipos y Mobiliario Médico

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

**LICITANTE:** ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.  
**PARTIDA:** T3. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.  
**TOTAL DE BIENES:** 16  
**CLAVE CUCOP:** 53101522  
**CLAVE PREI:** 11813  
**CLAVE SAF:** 531.341.0481.05.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-099	BAJA CALIFORNIA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-100	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-101	MORELOS	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-102	OAXACA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-103	QUINTANA ROO	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-104	SAN LUIS POTOSI	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-105	SINALOA	2	5,399,999.00	10,799,998.00	1,727,999.68	12,527,997.68
040T00923-106	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2	5,399,999.00	10,799,998.00	1,727,999.68	12,527,997.68
040T00923-107	TAMAULIPAS	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-108	TLAXCALA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-109	VERACRUZ SUR	3	5,399,999.00	16,199,997.00	2,591,999.52	18,791,996.52
040T00923-110	ZACATECAS	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
		16		86,399,984.00	13,623,997.44	100,023,981.44

**LICITANTE:** ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.  
**PARTIDA:** T4. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)  
**TOTAL DE BIENES:** 22  
**CLAVE CUCOP:** 53101523  
**CLAVE PREI:** 11814  
**CLAVE SAF:** 531.341.0499.01.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-111	AQUASCALIENTES	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-112	BAJA CALIFORNIA SUR	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-113	CHIHUAHUA	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-114	DURANGO	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-115	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-116	NAYARIT	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-117	PUEBLA	5	1,591,729.00	7,958,645.00	1,273,383.20	9,232,028.20
040T00923-118	QUEDETARO	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
040T00923-119	TAMAULIPAS	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-120	VERACRUZ NORTE	3	1,591,729.00	4,775,187.00	764,029.92	5,539,216.92
040T00923-121	YUCATAN	1	1,591,729.00	1,591,729.00	254,676.64	1,846,405.64
		22		35,018,038.00	5,602,886.08	40,620,924.08

**LICITANTE:** GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
**PARTIDA:** 16. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL  
**TOTAL DE BIENES:** 18  
**CLAVE CUCOP:** 53101528  
**CLAVE PREI:** 11818  
**CLAVE SAF:** 531.341.2248.01.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-122	CAMPECHE	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,052.16	6,054,128.16
040T00923-123	CHIHUAHUA	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-124	COAHUILA	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-125	HIDALGO	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-126	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-127	HOSP. ESPECIALIDADES N° 2, SONORA	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-128	JALISCO	4	2,609,538.00	10,438,152.00	1,670,104.32	12,108,256.32

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include NUEVO LEON, QUERETARO, SAN LUIS POTOSI, SONORA, TAMALIPAS.

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL
TOTAL DE BIENES: 10
CLAVE CUOP: 53101532
CLAVE PREI: 11823
CLAVE SAI: 531.341.2479.03.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include BAJA CALIFORNIA SUR, COLIMA, GUANAJUATO, HIDALGO, MAGDA. DE LAS SALINAS DF, MICHOACAN, NAYARIT, YUCATAN.

LICITANTE: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 16. INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.
TOTAL DE BIENES: 49
CLAVE CUOP: 53101628
CLAVE PREI: 11529
CLAVE SAI: 531.497.2083.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include BAJA CALIFORNIA, ESTADO DE MEXICO ORIENTE, ESTADO DE MEXICO PONIENTE, HOSP GENERAL C.M.N. LA RAZA, JALISCO, NUEVO LEON, SAN LUIS POTOSI, SONORA, YUCATAN.

LICITANTE: CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOLOGIA.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUOP: 53101721
CLAVE PREI: 12949
CLAVE SAI: 531.626.0016.04.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include BAJA CALIFORNIA SUR, HOSP ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: DEWIMED, S.A.
PARTIDA: 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUOP: 5301743
CLAVE PRE: 12070
CLAVE SAR: 531.661.0087.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 10 contracts for various states including Campeche, Chiapas, Veracruz, Mexico City, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosi, and Zacatecas.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, SA DE C.V.
PARTIDA: 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.
TOTAL DE BIENES: 136
CLAVE CUOP: 5301857
CLAVE PRE: 12388
CLAVE SAR: 531.941.0048.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 20 contracts for various states including Baja California, Chihuahua, Mexico, Guerrero, Hidalgo, Michoacan, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosi, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, and Zacatecas.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO
TOTAL DE BIENES: 14
CLAVE CUOP: 5301858
CLAVE PRE: 12390
CLAVE SAR: 531.941.0279.04.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Lists 5 contracts for Aguascalientes, Campeche, Colima, Guerrero, and Hospital Magda. de las Salinas DF.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include destinations like Morelos, Nayarit, Nuevo Leon, Veracruz Norte, Veracruz Sur.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: ZA, VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO
TOTAL DE BIENES: 63
CLAVE CUODP: 53701859
CLAVE PREP: 12183
CLAVE SAI: 531.941.0972.03.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list various states and their corresponding medical equipment details.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
ISAGEI, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 29, CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.
TOTAL DE BIENES: 275
CLAVE CUODP: 53101477
CLAVE PREP: 16334
CLAVE SAI: 531.191.0391.03.01

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list states like Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de Mexico.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMP ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. It lists various medical equipment purchases across different states and hospitals.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list various states and their respective bid details.

LICITANTE: SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONVIASIS BJ, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 36. CLINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)
TOTAL DE BIENES: 268
CLAVE CUCOR: 53101440
CLAVE PREI: 16378
CLAVE SAI: SR\_252.0053.02.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list specific medical equipment items and their prices.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: MINARIC, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES. MONITOR DE SIGNOS VITALES.  
TOTAL DE BIENES: 314  
CLAVE CUOP: S3101716  
CLAVE PRE: 16398  
CLAVE SAI: S31.619.0-03.02.D1

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-286	AGUASCALIENTES	14	76,000.00	1,064,000.00	170,240.00	1,234,240.00
040T00923-287	BAJA CALIFORNIA	15	76,000.00	1,140,000.00	182,400.00	1,322,400.00
040T00923-288	BAJA CALIFORNIA SUR	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-289	CAMPECHE	6	76,000.00	456,000.00	72,960.00	528,960.00
040T00923-290	CHIHUAHUA	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-291	COAHUILA	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-292	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-293	GUANAJUATO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-294	GUERRERO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-295	HIDALGO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-296	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	18	76,000.00	1,368,000.00	218,880.00	1,586,880.00
040T00923-297	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	51	76,000.00	3,876,000.00	620,160.00	4,496,160.00
040T00923-298	HOSP. CINCO PEDIATRIA N° 48, GUANAJUATO	33	76,000.00	2,508,000.00	386,880.00	2,894,880.00
040T00923-299	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	5	76,000.00	380,000.00	60,800.00	440,800.00
040T00923-300	MORELOS	8	76,000.00	608,000.00	97,280.00	705,280.00
040T00923-301	NAYARIT	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-302	OAXACA	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-303	QUEPETARO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-304	QUINTANA ROO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-305	SONORA	9	76,000.00	684,000.00	109,440.00	793,440.00
040T00923-306	TABASCO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-307	VERACRUZ NORTE	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-308	VERACRUZ SUR	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-309	YUCATAN	4	76,000.00	304,000.00	48,640.00	352,640.00
		314		23,864,000.00	3,818,240.00	27,682,240.00

LICITANTE: DRÁCRER, S.A. DE C.V.  
PARTIDA: 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.  
TOTAL DE BIENES: 25  
CLAVE CUOP: S310560  
CLAVE PRE: 16414  
CLAVE SAI: S31.941.0560.03.D1

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-310	AGUASCALIENTES	2	425,153.00	850,306.00	136,048.96	986,354.96
040T00923-311	BAJA CALIFORNIA	1	425,153.00	425,153.00	68,024.48	493,177.48
040T00923-312	GUERRERO	3	425,153.00	1,275,459.00	204,073.44	1,479,532.44
040T00923-313	NAYARIT	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
040T00923-314	QUEPETARO	9	425,153.00	3,826,377.00	612,270.32	4,438,647.32
040T00923-315	TAMAULIPAS	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
		25		11,628,825.00	1,700,612.00	12,329,437.00

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 40. ULTRASONOGRAFO (BASICO)  
TOTAL DE BIENES: 13  
CLAVE CUOP: S310542  
CLAVE PRE: 16414  
CLAVE SAI: S31.924.0031.03.G1

69

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Año del  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like Campeche, Chihuahua, Durango, etc.

LICITANTE: RADILOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 41.ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).
TOTAL DE BIENES: 27
CLAVE CUOP: 5301842
CLAVE PREI: 16498
CLAVE SAI: 531924.003103.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, etc.

LICITANTE: SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUOP: 53101842
CLAVE PREI: 16499
CLAVE SAI: 531924.003103.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, etc.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL)  
TOTAL DE BIENES: 4  
CLAVE CUCOP: 53101842  
CLAVE PREP: 16424  
CLAVE SAL: 531.924.0031.03.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-354	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEÓN	4	1163,087.00	4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68
		4		4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.  
TOTAL DE BIENES: 18  
CLAVE CUCOP: 53101327  
CLAVE PREP: 17408  
CLAVE SAL: 531.053.0364.00.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-355	AGUASCALIENTES	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
040T00923-356	DURANGO	3	500,108.00	1,500,324.00	240,051.84	1,740,375.84
040T00923-357	QUINTANA ROO	4	500,108.00	2,000,432.00	320,069.12	2,320,501.12
040T00923-358	SAN LUIS POTOSÍ	5	500,108.00	2,500,540.00	400,086.40	2,900,626.40
040T00923-359	SONORA	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-360	VERACRUZ NORTE	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-361	YUCATAN	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
		18		9,001,944.00	1,440,311.04	10,442,255.04

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.  
TOTAL DE BIENES: 54  
CLAVE CUCOP: 53101328  
CLAVE PREP: 17409  
CLAVE SAL: 531.053.0372.00.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-362	AGUASCALIENTES	4	699,423.00	2,797,692.00	447,630.72	3,245,322.72
040T00923-363	BAJA CALIFORNIA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040T00923-364	BAJA CALIFORNIA SUR	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-365	DURANGO	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
040T00923-366	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	12	699,423.00	8,393,076.00	1,342,892.16	9,735,968.16
040T00923-367	GUERRERO	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-368	NAVARO	4	699,423.00	2,797,692.00	447,630.72	3,245,322.72
040T00923-369	OAXACA	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
040T00923-370	SAN LUIS POTOSÍ	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-371	SONORA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040T00923-372	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-373	VERACRUZ NORTE	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-374	YUCATAN	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
		54		37,788,842.00	6,043,014.72	43,831,856.72

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.  
PARTIDA: 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL  
TOTAL DE BIENES: 20  
CLAVE CUCOP: 53101861  
CLAVE PREP: 18655  
CLAVE SAL: 531.941.1012.01.01

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Baja California, Estado de Mexico Oriente, Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo Leon, Hosp. Gineco Obstetricia Jalisco, Hosp. Pediatría C.M.N. Siglo XXI, Nuevo Leon, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 42. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA/VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUCOP: 53101882
CLAVE PREI: 18659
CLAVE SAI: 5319410339.0101

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Estado de Mexico Oriente, Hosp. General C.M.N. La Raza, Jalisco, Sonora, Veracruz Norte.

LICITANTE: RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 43. ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUCOP: 53101842
CLAVE PREI: 18842
CLAVE SAI: 531224.0031.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Chihuahua, Coahuila, Colima, Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza, Nayarit, Norte de la Ciudad de Mexico, Nuevo Leon, Queretaro, Yucatan.

LICITANTE: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.
PARTIDA: 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRATIACA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA
TOTAL DE BIENES: 2
CLAVE CUCOP: 53101406
CLAVE PREI: 19966
CLAVE SAI: 531157.0796.00.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Row includes Hosp. General C.M.N. La Raza.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

licitante: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.  
partida: 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.  
total de bienes: 31  
clave cucop: 53101865  
clave prep: 20530  
clave sai: 531.941.1058.00.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-401	CHIHUAHUA	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$91,760.00	\$592,760.00
040T00923-402	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-403	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-404	GUANAJUATO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-405	GUERRERO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-406	HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZA	15	\$511,000.00	7,665,000.00	\$1,226,400.00	\$8,891,400.00
040T00923-407	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-408	QUINTANA ROO	2	\$511,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-409	SONORA	2	\$511,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-410	TABASCO	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-411	YUCATAN	3	\$511,000.00	1,533,000.00	\$245,280.00	\$1,778,280.00
		31		15,841,000.00	2,824,560.00	18,375,560.00

licitante: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.  
partida: 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.  
total de bienes: 62  
clave cucop: 53101867  
clave prep: 20532  
clave sai: 531.941.1071.01.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-412	BAJA CALIFORNIA	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-413	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	6	\$507,000.00	\$3,042,000.00	\$486,720.00	\$3,528,720.00
040T00923-414	GUANAJUATO	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
040T00923-415	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040T00923-416	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEON	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-417	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-418	HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZA	3	\$507,000.00	\$1,521,000.00	\$243,360.00	\$1,764,360.00
040T00923-419	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON	13	\$507,000.00	\$6,591,000.00	\$1,054,560.00	\$7,645,560.00
040T00923-420	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA PAZA	10	\$507,000.00	\$5,070,000.00	\$811,200.00	\$5,881,200.00
040T00923-421	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	8	\$507,000.00	\$4,056,000.00	\$648,960.00	\$4,704,960.00
040T00923-422	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-423	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-424	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040T00923-425	SONORA	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
		62		31,434,000.00	5,029,440.00	36,463,440.00

licitante: FEHLMEX, S.A DE C.V.  
partida: 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIPLUGIA GENERAL)  
total de bienes: 56  
clave cucop: 53101704  
clave prep: 20659  
clave sai: 531.616.0976.04.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-426	BAJA CALIFORNIA	2	131,500.00	263,000.00	42,080.00	305,080.00
040T00923-427	BAJA CALIFORNIA SUR	2	131,500.00	263,000.00	42,080.00	305,080.00

73

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
SAN FRANCISCO  
VILLA





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Durango, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Hidalgo, etc.

LICITANTE: PEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 35
TOTAL DE BIENES: 5301704
CLAVE CUOP: 20660
CLAVE PRE: 521.616.0976.04.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Baja California, Campeche, Estado de Mexico Oriente, etc.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
ISACEI, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 21
TOTAL DE BIENES: 5310708
CLAVE CUOP: 20670
CLAVE PRE: 531.616.5716.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Coahuila, Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza, Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo Leon, etc.

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales,

74





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran **desiertas 20 partidas**, mismas que se enlistan a continuación:

PARTIDA	CLAVE CUCOP	CLAVE PREI	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES
6	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1
8	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
11	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
17	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
19	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
22	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
24	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
30	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
38	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186

75

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
FRANCISCO VILLA  
A GOBIERNO FEDERAL



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUCOP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists two items: a central monitoring unit for multiple beds and a digital camera for the eye fundus.

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjueto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como ANEXO III, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia\_de\_registro\_de\_empresas\_V3.pdf

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el 03 de octubre de 2023 a las 17:00 horas, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-0500YR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo siguiente:

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 51 medical equipment contracts across various states and hospitals.

77

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists various medical equipment contracts across different states and specialties.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, and TIPO DE GARANTÍA. It lists 177 items with their respective details.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists 231 contracts across various Mexican states and hospitals, including Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Campeche, Colima, Guerrero, Nayarit, Nuevo León, Baja California, Baja California Sur, Chiihuahua, Querétaro, Puebla, Morelos, and Durango.

80





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 292 items across various Mexican states with their respective values and percentages.

81

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS







ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists 35 items with their respective details.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Mnto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists 49 items with their respective details.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists 45 contracts across various Mexican states with their respective amounts and percentages.

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del Inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.





### ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

#### 9. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

*"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

*En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Líneas de Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.*

*Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."*

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a

85

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 19:50 horas del día 18 de septiembre de 2023, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 87 fojas útiles y 3 anexos.

FIN DE TEXTO

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE Y CARGO, FIRMA, ANTEFIRMA. Rows include Lic. Karla Pacheco Villanueva, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, and Lic. José Manuel Garduño Trejo.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE, FIRMA, ANTEFIRMA. Row includes Lic. Sergio Emilio Segura Ortega.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Diarmuid Hurley O' Sullivan Testigo Social PF013		

OTRO

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN  
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS  
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2023, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron las servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo la rectificación del acto de fallo indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

"Artículo 37:

...

*Quando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.*

..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023  
Francisco  
VILA**





ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser para estas partidas CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 76), la fecha prevista para la formalización de los contratos es el 03 de octubre de 2023, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos correspondientes, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y/o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 18 de septiembre de 2023 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.





ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

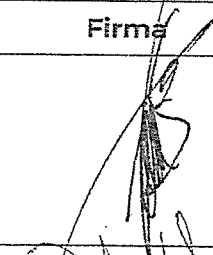

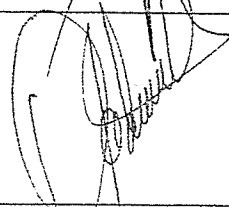

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023  
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas, del día en que se actúa.

Esta Acta consta de 3 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, las asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, sin que la falta de firma de alguna de ellas reste validez a la presente.

-----FIN DEL TEXTO-----

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
<b>Mtra. Elia Sandra Varas Galeana</b> Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos		
<b>Lic. Karla Pacheco Villanueva</b> Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médica y Área Contratante		



**SIN TEXTO**

2011-11-11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-108

**ANEXO 4 (CUATRO)**

**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**

**SIN TEXTO**

Of N°309001/200100/CAOA/102/2023

Fecha 27 de Enero de 2023

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.**

Coordinador de Planeación de Servicios  
Médicos de Apoyo.

En atención al oficio circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000150 de fecha 24 de enero de 2023 emitido por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, signado por Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al Arq. Francisco Javier Hernández Lara, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, adscrito al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Tlaxcala, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos: *IBM. Carlos Joel Barrera Velazquez, Ing. Coordinador Biomédico, Arq. Haroldo Contreras Garcia, Responsable del Control Administrativo de Bienes del Hospital General de Zona .I, Ing. Jesús Manuel Avila Hernández,*



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada en Tlaxcala  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Jefe del Dep. de Conservación del Hospital General de Zona No. 1, Lic. Sergio Monroy Alvarez, Responsable del Control Administrativo de Bienes del Hospital General de Zona/UMF No.2, Ing. Gersain Ramirez Atriano, Jefe del Dep. de Conservación del Hospital General de Zona/UMF No. 2, MVZ. Jair Bruno Pérez Gómez, Responsable del Control Administrativo de Bienes del Hospital de General de Sub-Zona/UMF No.8, Ing. Tomas Camacho Aguila, Jefe del Dep. de Conservación del Hospital General de Sub-Zona/UMF No. 8, Lic. Juan Carlos Gutierrez Cahuantzi, Jefe de Conservación de Unidad 2; como Auxiliares del administrador de Contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

**Administradores de contrato**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO
Arq. Francisco Javier Hernandez Lara HELF66091103G3	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD del IMSS en Tlaxcala	

**Administradores Auxiliares**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO
IBM. Carlos Joel Barrera Velazquez. BAVC790687BM1	Ing. Coordinador Biomédico de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.	
Arq. Haroldo Contreras Garcia COGH8207304V0	Responsable del Control Administrativo de Bienes del Hospital General de Zona .1	
Ing. Jesús Manuel Avila Hernández AIHJ820613986	Jefe del Dep. de Conservación del Hospital General de Zona No. 1	
Lic. Sergio Monroy Alvarez. MOAS690620-G63	Responsable del Control Administrativo de Bienes del Hospital General de Zona/UMF No.2	
Ing. Gersain Ramirez Atriano RAAG800809HM7	Jefe del Dep. de Conservación del Hospital General de Zona/UMF No. 2	
MVZ. Jair Bruno Pérez Gómez PEGJ790216PGQ5	Responsable del Control Administrativo de Bienes del Hospital de General de Sub-Zona/UMF No.8	

GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada en Tlaxcala  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Ing. Tomas Camacho Aguila. CAAT840523FWA	Jefe del Dep. de Conservación del Hospital General de Sub- Zona/UMF No. 8	
Lic. Juan Carlos Gutierrez Cahuantzi GUCJ780617QU2	Jefe de Conservación de Unidad 2.	

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

**Dr. Fernando Méncada Jiménez.**

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.  
MASP/Imah

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernandez.. Titular de Planeación e Innovación en Salud
- Mtro, Anuard de la Rocha Waite Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación Servicios
- Dra. Lucia Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica.
- Lic. Karla Pacheco Vila, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Medico.

Boulevard Guillermo Valle No. 115 C. P. 90000, Tlaxcala, Tlax.



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**

**ANEXO**  
**Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico**

DDAD / UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
1 UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@bimms.gob.mx
2 UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	david.nava@bimms.gob.mx
3 UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verduzco Correa	Jefe de la División de Ingeniería	alvaro.verduzco@bimms.gob.mx
4 UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gerardo.xavier@bimms.gob.mx
5 UMAE HE 71 Torreón	Ing. Jesús Armando Nakarhine Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jesus.nakarhine@bimms.gob.mx
6 UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@bimms.gob.mx
7 UMAE HE 1 CMN del Bajío	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería	pedro.pozos@bimms.gob.mx
8 UMAE HE 2 Orogón	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@bimms.gob.mx
9 UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zarate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	christopher.zarate@bimms.gob.mx
10 UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jose.sanchez@bimms.gob.mx
11 UMAE HGO 3 CMN La Raza	Ing. Mireya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	mireya.gonzalez@bimms.gob.mx
12 UMAE HGO 4 San Ángel	Ing. Gabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	gabino.perez@bimms.gob.mx
13 UMAE HGO CMN Occidente	Ing. Oscar Ezequiel Contreras Cazares	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	oscar.contreras@bimms.gob.mx
14 UMAE HGO 23 Monterrey	Ing. Alan Alfonso Montemayor Cuevara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@bimms.gob.mx
15 UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Encargado de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.moratilla@bimms.gob.mx
16 UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo	enrique.albarran@bimms.gob.mx
17 UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería	rosalba.garcia@bimms.gob.mx
18 UMAE HTO 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha.alicia@bimms.gob.mx
19 UMAE HP CMN Siglo XXI	Mtra. Celia Martínez Melchor	Jefe de la División de Ingeniería	celia.martinez@bimms.gob.mx
20 UMAE HP CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	paullina.corona@bimms.gob.mx
21 UMAE HCP 4B CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@bimms.gob.mx
22 UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Dosal	Jefe de División de Ingeniería	edgar.dosal@bimms.gob.mx
23 UMAE HCO 3 CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cahuch	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@bimms.gob.mx
24 UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@bimms.gob.mx
25 UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	jesus.diaz@bimms.gob.mx
26 Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	eduardo.diaz@bimms.gob.mx
27 Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	guillermo.garcia@bimms.gob.mx
28 Baja California Sur	Ing. Aldo Cueva Loya	Coordinador Biomédico	aldo.cueva@bimms.gob.mx
29 Campeche	Ing. Juan Alberto Besto Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	juan.alberto@bimms.gob.mx
30 Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.alberto@bimms.gob.mx
31 Colima	Ing. Azán Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	azan.chavira@bimms.gob.mx
32 Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Aveniando Arzate	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.aveniando@bimms.gob.mx
33 Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@bimms.gob.mx
34 Durango	Ing. José Daniel Román Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.daniel@bimms.gob.mx
35 Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinadora de Biomédica	monica.pacheco@bimms.gob.mx
36 Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Parra Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.parra@bimms.gob.mx
37 Hidalgo	Ing. Edgar Arlen Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@bimms.gob.mx
38 Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nishus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@bimms.gob.mx
39 Estado de México Oriente	Lic. Francisco Javier Caroudu Herrera	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.caroudu@bimms.gob.mx
40 Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	brenda.torres@bimms.gob.mx
41 Michoacán	Ing. Christopher Yair Toledo Morán	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.toledo@bimms.gob.mx
42 Morelos	Ing. Jorge Suárez Arreola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge.suarez@bimms.gob.mx
43 Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@bimms.gob.mx
44 Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@bimms.gob.mx
45 Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Montcada Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	ramon.montcada@bimms.gob.mx
46 Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@bimms.gob.mx
47 Querétaro	Ing. Karla Daniela Precoma Prácoma	Ingeniera Biomédica Delegacional	karla.precoma@bimms.gob.mx
48 Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	jaime.magallan@bimms.gob.mx
49 San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Ríos	Ingeniero Biomédico E1	daniela.castro@bimms.gob.mx
50 Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@bimms.gob.mx
51 Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel.lopez@bimms.gob.mx
52 Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@bimms.gob.mx
53 Tamaulipas	Mtro. Hector Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico E2	hector.gutierrez@bimms.gob.mx
54 Tlaxcala	Arg. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@bimms.gob.mx
55 Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@bimms.gob.mx

**ARELO**  
**Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico**

	CCAD / UIMAF	Administrador	Cargo	Correos electrónicos
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@arelo.gob.mx
57	Yucatán	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	rene.herrera@arelo.gob.mx
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	manuel.hinojosa@arelo.gob.mx
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Orosio Peralta	Coordinador de Ingeniería Biomédica	juan.gabriel@arelo.gob.mx
60	Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	hector.cruz@arelo.gob.mx



4001



A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
040T00923-108

**ANEXO 5 (CINCO)**

**“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.**

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
División de Contratos



Ricardo  
2022 Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE  
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU  
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS  
GUBERNAMENTALES COMPRANET.**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Ricardo  
2022 Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**SIN TEXTO**